

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 874

Fecha: 12/06/2023

Asiento N° 2727

Compromiso N° 302

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PUENTE EL OSO**

USD 51,413.48

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE Dolares 48/100 CtvS

PUYO, 12 de Junio del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N 1240 DE FECHA 13/03/2023.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001527750	CONSORCIO PUENTE EL OSO	51,413.48
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		51,413.48

APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	51,413.48	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		51,413.48
SUMAN o PASAN USD		51,413.48	51,413.48

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			51,413.48
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	51,413.48


 LCDO. ANDRE GRANDA.
 Prefecto Provincial


 LCDO. JAIME RIVADENEIRA
 Director Financiero


 LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
 Jefe De Contabilidad


 ING. GABRIEL SO
 Tesorero

TRB 240
 19/06/2023
 13.46

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 644

Fecha: 13/03/2023

Asiento N° 1240

Compromiso N° 302

Retención N° 001-010-000020665

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS			
Fecha	Documento	No Autorización	Valor
09/03/2023	FACTURA	00110000000004 43854243819	118,549.85

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	12,701.77	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	105,848.08	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		103,995.74
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		1,852.34
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		12,701.77
SUMAN o PASAN USD		118,549.85	118,549.85

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		105,848.08	
TOTAL GASTOS USD	0.00	105,848.08	0.00

LCDA. MARILÚ ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 645

Fecha: 13/03/2023

Asiento N° 1241

Compromiso N° 302

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	52,582.26	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	52,582.26	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		52,582.26
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		52,582.26
SUMAN o PASAN USD		105,164.52	105,164.52

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			52,582.26
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	52,582.26
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		52,582.26	52,582.26
TOTAL INGRESOS USD		52,582.26	52,582.26

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 302

Transacción No: 1401

Fecha: 10/02/2023

Proveedor: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación: Ruc 1691728885001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6181-M	11/03/2023	21,695.88	PLANILLA DE AVANCE N
NOTA	4520-M	15/02/2023	94,709.38	PLANILLA DE AVANCE N

DETALLE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	872,119.44	2,335,067.47
Total =>	872,119.44	2,335,067.47



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefe De Presupuesto



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 23-6-2023

Hora: 15:11:5

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728885001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA		# Cta.: 1210014						
Fecha de Transferencia : 2023-06-20 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001527750	51,413.48	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	20-06-2023 17:56:11	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 874
Total:		51,413.48	Reg.:1					

[Atrás](#)



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020665

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1303202307166000017000120010100000206651438916212

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

17/03/2023 15:42:03

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1303202307166000017000120010100000206651438916212

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC/CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 13 de Marzo del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000004	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	105,848.08	1,852.34
001-100-000000004	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	12,701.77	12,701.77
				Total	14,554.11

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

CONSORCIO PUENTE EL OSO

1691728885001

0999206909: renatobedon1966@gmail.com
27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA - PUYO

RUC: 1691728885001

FACTURA N°: 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0903202301169172888500120011000000000043854243819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

09/03/2023 15:27:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



0903202301169172888500120011000000000043854243819

RUC / CI: 1660000170001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA EMISIÓN: 09/03/2023

DIRECCIÓN: FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO - PUYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
002	PLANILLA DE AVANCE N 04	1	\$105.164,51	\$105.164,51
003	PLANILLA DE REAJUSTE PROVISIONAL N 04	1	\$683,57	\$683,57

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA C
HAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOL
IVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

Correo electrónico financiero@pastaza.gob.ec

Teléfono 032994220

Subtotal 12%	\$105.848,08
IVA 12%	\$12.701,77
Total	\$118.549,85

FORMA DE PAGO	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$118.549,85

Creado por: administrador - CONSORCIO PUENTE EL OSO



PLANILLA 9

PUENTE RIO OSO



Pastaza

Fecha:

07 MAR 2023

Recibido:

Pao Rea

Número:

4695 Hora: 16h50



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4695-M

Puyo, 07 de marzo de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 04 DEL PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA -
SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: S/N de fecha 023 de febrero de 2023; suscrito por el ingeniero Renato Eliecer Bedon Herrera –Procurador Común Consorcio Puente el Oso; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4556-M, de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4676-M, de fecha 03 de marzo de 2023; suscrito por el ingeniero Aníbal Cárdenas Villacis – Analista de Estudios y Proyectos 1 (Administrador de Contrato); hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-18 Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 4 (con todos los anexos), de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA"**, documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 53.265,82 USD (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 82/100), a favor del Consorcio Río Oso, representado por el ingeniero Renato Eliecer Bedon Herrera –Procurador Común, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4695-M

Puyo, 07 de marzo de 2023

PLANILLA DE AVANCE N° 04	\$ 105.164,51 USD
ANTICIPO DEVENGADO	\$ 52.582,26 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 04	\$ 683,57 USD
VALOR TOTAL	\$ 53.265,82 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4676-M

Anexos:

- 5._planilla_4.rar
- 4._libro_de_obra_enero.rar
- 3._ensayo_de_soldadura.rar
- 2._facturas_iess.rar
- 1._anexos_planilla_4.rar
- img20230131_17051052.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- img20230131_17030398.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2023-4676-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - Director de Obras Publicas /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: CONTADOR(A) GENERAL

Pastaza

07 MAR 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

07 MAR 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



1.75% = 1852.34"
Ant = 52.582.26"
Benef = 51.413.48



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RENATO SOSA
CASTRO



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4676-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca
Director de Fiscalización, Subrogante

ASUNTO: TRAMITE PLANILLA DE AVANCE N° 04 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE AVANCE 4** con los siguientes detalles:

VALOR LÍQUIDO A PAGAR DE LA PLANILLA DE AVANCE 4:	\$ 52.582,25 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N° 4:	\$ 683,57 USD
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$ 53.265,82 USD

Una vez revisada la información me permito manifestar la CONFORMIDAD de la documentación adjunta para su debido proceso. En virtud de lo expuesto en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, se recomienda por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE AVANCE 4** y su reajuste a favor del COSORCIO PUENTE DEL OSO Contratista responsable de la obra.

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4556-M

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4676-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

Anexos:

- img20230131_17030398.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_no_004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- img20230131_17051052.pdf
- 1._anexos_planilla_4.rar
- 2._facturas_iess.rar
- 3._ensayo_de_soldadura.rar
- 4._libro_de_obra_enero.rar
- 5._planilla_4.rar



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS**

**INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA**

PLANILLA No. 4 DE AVANCE DE OBRA
 Período de Ejecución: 01/01/2023 al 31/01/2023

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con el Consorcio San Juan, el contrato para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 , PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Mediante RESOLUCION N° 503 - GADPPz - 2022 designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador del Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022
Objeto del contrato:	" CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
Monto del contrato:	\$ 872,119.4496 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de junio de 2022
Monto del anticipo:	\$ 436,059.73 USD
Fecha de notificación de inicio de plazo:	29 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual incluida la paralización:	28 de septiembre de 2023
Contratista:	CONSORCIO PUENTE EL OSO
Administrador de Contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas

C) PLAZOS Y AVANCE**C.1 PLAZO DEL CONTRATO**

Plazo total inicial: 365 días.

C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	1 de septiembre de 2022
Fecha de reinicio:	1 de noviembre de 2022

C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	Noviembre de 2022	Reprogramación por paralización efecto de rediseño de puente

2		
---	--	--

C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	NINGUNA		0.00	

D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE

PLANILLA:	MONTO LÍQUIDO A PAGAR:	ANTICIPO DEVENGADO:
PLANILLA 1	\$ 10.740,53 USD	\$ 10.740,54 USD
PLANILLA 2	\$ 46.885,83 USD	\$ 46.885,83 USD
PLANILLA 3	\$ 132.761,26 USD	\$ 132.761,26 USD
PLANILLA 4	\$ 52.582,25 USD	\$ 52.582,26 USD
TOTAL	\$ 242.969,87 USD	\$ 242.969,89 USD

AVANCE ECONÓMICO TOTAL HASTA LA PLANILLA 04:	\$ 485.939,77
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO:	\$ 242.969,89
% DE AVANCE TOTAL:	% 55,72
MULTA PLANILLA 04:	\$ 0,00
TOTAL MULTAS:	\$ 0,00
VALOR LÍQUIDO A PAGAR PLANILLA 04: (VALOR TOTAL - MULTA - % DE ANTICIPO DEVENGADO)	\$ 52.582,25

Nota: De acuerdo al trámite de la **Planilla No. 04**, de Avance de Obra, en esta se detalla la amortización del anticipo.

E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		X	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							

F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO	VIGENTE
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la **Planilla de Avance de Obra No.4**, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL PLANILLA 4	12.06 %
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	55.72 %
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA 4	\$105,164.51
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO PLANILLA 4	\$52,582,26
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PLANILLA 4	\$0.00
VALOR LIQUIDO A PAGAR PLANILLA 4 + REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA AV. 4	\$53,265,82

SON: Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 82/100 centavos de dólar.

Fecha de la aprobación: Puyo 03 de marzo de 2023.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Att,



.....
 Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
 c-c a archivo

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4556-M**

Puyo, 22 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1**ASUNTO:** TRAMITE PLANILLA DE AVANCE N° 04 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 04**, del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por el Ing. Renato Eliecer Bedón Herrera PROCURADOR COMÚN CONSORCIO el valor de **\$ 53.265,82 USD** (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 82/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 04:	\$ 52.582,25 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 04:	\$ 683,57 USD

TOTAL: **\$ 53.265,82 USD**

Se adjunta Conformidad Ambiental del periodo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-13749-M

Anexos:

- img20230131_17030398.pdf
- img20230131_17051052.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- 1._anexos_planilla_4.rar



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4556-M

Puyo, 22 de febrero de 2023

- 2._facturas_iess.rar
- 3._ensayo_de_soldadura.rar
- 4._libro_de_obra_enero.rar
- 5._planilla_4.rar



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

OK

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 04

PROYECTO :	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE EL OSO	
MONTO DEL CONTRATO :	872,119.45 \$	
PERIÓDO DEL INFORME :	1 de enero de 2023	31 de enero de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN :	14 de febrero de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	LICITACIÓN-GADPPz-001-2022
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	01 de septiembre de 2022
REINICIO DE PLAZO	01 de noviembre de 2022
PARALIZACIÓN DE PLAZO	61 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACIÓN				
1	Desbroce, desbrosque y limpieza	ha	0.80	0.00	98.75%
2	Replanteo y nivelacion	ha	0.16	0.00	100.00%
	INFRAESTRUCTURA			0.00	
3	Excavacion para puentes(maquina)	m3	3,102.74	0.00	267.08%
4	Relleno compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	0.00	41.19%
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	161.73	0.00	164.53%
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	227.76	0.00	127.61%
7	H. ciclopeo 50% h. estructural clase b f'c=240 kg/cm2+50% piedr	m3	60.65	0.00	45.46%
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	0.00	186.37%
9	Material filtrante	m3	46.32	365.03	788.06%
10	Muro de gavones calibre n.12	m3	360.00	0.00	0.00%
	SUPERESTRUCTURA			0.00	
11	Suministro y fabricación de acero estructural A588	kg	100,831.42	18974.56	36.82%
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8,767.92	0.00	0.00%
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm	m3	115.20	0.00	0.00%

15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	12.16	0.00	0.00%
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	17,688.00	0.00	0.00%
17	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20	u	12.00	0.00	0.00%
18	Pintura de acero estructural	kg	109,599.34	18974.56	33.88%
	ACCESOS			0.00	
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	6,027.37	6295.58	104.45%
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3·km	34,958.75	36514.36	104.45%
	SEÑALIZACION			0.00	
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
23	Señales informativas (2.44x1.22)m2	u	2.00	0.00	100.00%
24	Señales ecologicas (2.44x1.22)m2	u	2.00	0.00	100.00%
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	0.00	100.00%
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	0.00	100.00%
27	Señales informativas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	0.00	100.00%
28	Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	u	1.00	0.00	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			0.00	
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	0.00	100.00%
30	Kit antiderrames	u	2.00	0.00	100.00%
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	0.00	100.00%
32	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	500.00	0.00	100.00%
33	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incly. cinta reflect	u	5.00	0.00	100.00%
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	0.00	100.00%
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	u	1.00	0.00	100.00%
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas	u	1.00	0.00	100.00%
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	0.00	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$872,119.45 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES, 25/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	872,119.45 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	436,059.72 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN.1	5,402.38 \$	5,402.38 \$		21,481.07 \$	21,481.07 \$	0.62%	0.62%	2.46%	2.46%
PLAN. 2	48,775.49 \$	54,177.87 \$		93,771.66 \$	93,771.66 \$	5.59%	6.21%	10.75%	10.75%
PLAN. 3	139,837.49 \$	194,015.36 \$		265,522.52 \$	265,522.52 \$	16.03%	22.25%	30.45%	30.45%
PLAN. 4	146,013.09 \$	340,028.45 \$		105,164.51 \$	105,164.51 \$	16.74%	38.99%	12.06%	12.06%
TOTAL	340,028.45 \$	340,028.45 \$	0.00 \$	485,939.76 \$	485,939.76 \$	38.99%	38.99%	55.72%	55.72%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-jul-22	31-ago-22	21,481.07 \$	2.46%
PLANILLA	2	01-nov-22	30-nov-22	93,771.66 \$	10.75%
PLANILLA	3	01-dic-22	31-dic-22	265,522.52 \$	30.45%
PLANILLA	4	01-ene-23	31-ene-23	105,164.51 \$	12.06%
TOTAL				485,939.77 \$	55.72%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	38.99%
AVANCE EJECUTADO	55.72%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 365 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, es de 31 días.

PLAZO TOTAL	365 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	124 DÍAS	34%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por licitación de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 37 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 04 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
Superintendente de obra	100%	OK
Residente de Obra	100%	OK
Técnico Ambiental	50%	OK
Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	50%	OK
Técnico de Soldadura	50%	OK
Topógrafo	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Compresor eléctrico	1	OK
Concreteira capacidad un saco	1	OK
Volquetes	1	OK
Cortadora de metal	1	OK
Motosoldadora	1	OK
Equipo de Montaje	1	OK

Amoladora	1	OK
Generador Eléctrico	1	OK
Grúa para Montaje	1	OK
Vibro Apisonador Mecánico	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En lo referente a los trabajos se debe indicar que existe un rediseño realizado por parte del Diseñador, el mismo que que señala varios cambios los cuales generan variación en volúmenes de obra, indicando que la diferencia de cantidades es responsabilidad directa del Consultor.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato en un 55.72% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta reprogramación al cronograma valorado de trabajos, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0999770873

CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

Handwritten mark

MEMORANDO N° 015 - FISCALIZACIÓN - 2023

FECHA : 14 de febrero de 2023
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO, contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$53,265.82 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 4
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 4

\$ 52,582.25
\$ 683.57

Total

\$ 53,265.82



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE N°. 4

OBRA : CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTA-SILARUT, AIS 4+00, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : viernes, 17 de junio de 2022
 CONSTATORIA : CONSORCIO PUENTE EL OSO
 PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSIÓN : 61 Días
 TOTAL : 426 Días

FECHA DE PLANILLA : 14 de febrero de 2023
 INICIO DEL PLAZO : 29 de julio de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 28 de septiembre de 2023
 PERÍODO : 01 ene=23 A 31 ene=23

ACUMULADO

V. PLANILLAS : 872,119.45
 V. EXCEDENTES : 105,164.51
 % DE AVANCE : 12.06%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (CANTIDAD)	PRECIO (CONTRATO)	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		TOTAL PLANILLA
					T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL PLANILLA		T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	
PREPARACION											
1	Desbroce, desbrozo y limpieza	ha	\$ 240,888	\$ 191,351.00	0.79	0.79	0.79	38.75%	188.96		188.96
2	Replanteo y nivelación	ha	\$ 1,351,550.00	\$ 2,162,217.00	0.16	0.16	0.16	100.00%	216.22		216.22
INFRAESTRUCTURA											
3	Excavación para puentes(máquina)	m3	\$ 1,042.74	\$ 4,484,704.04	8,286.93	8,286.93	8,286.93	267.08%	11,977.86		11,977.86
4	Helleno compactado(cambio de suelo)	m3	\$ 2,401.42	\$ 9,188.00	3,883.12	3,883.12	3,883.12	41.19%	9,067.93		9,067.93
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=210 kgf/cm2(menudo)	m3	\$ 227.76	\$ 229,311.33	290.64	290.64	290.64	127.61%	66,147.77		66,147.77
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kgf/cm2(menudo)	m3	\$ 87.74	\$ 8,774,235.55	27.57	27.57	27.57	45.46%	3,488.55		3,488.55
7	H. encoque 50% h. estructural, clase b f'c=240 kg/cm2-50% pscdm 4 ppg(replanteo)	kg	\$ 1,945.66	\$ 87,034,170.41	83,298.80	83,298.80	83,298.80	186.37%	162,292.34		162,292.34
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 46.32	\$ 12,488.00	365.03	365.03	365.03	788.00%	1,551.19		1,551.19
9	Material filtrante	m3	\$ 360.00	\$ 71,240.11	18,154.13	18,154.13	18,154.13	0.00%			
10	Muro de gavione cubitos n°12	kg	\$ 2,942.27	\$ 286,716,619.86	18,154.13	18,154.13	18,154.13	36.82%	53,419.22		53,419.22
SI PREESTRUCTURA											
11	Suministro y fabricación de acero estructural A368	kg	\$ 8,757.92	\$ 3,155.4	37,127.69	37,127.69	37,127.69	0.00%			
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	\$ 109,896.34	\$ 1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	0.00%			
13	Montaje de acero estructural	m3	\$ 243,547.7	\$ 243,547.7	243,547.7	243,547.7	243,547.7	0.00%			
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kgf/cm2(menudo)	m3	\$ 118.20	\$ 118,200.00	118.20	118.20	118.20	0.00%			
15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=210 kgf/cm2(presumoso)	m3	\$ 12.16	\$ 12,160.00	12.16	12.16	12.16	0.00%			
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 17,988.00	\$ 1,945.66	1,945.66	1,945.66	1,945.66	0.00%			
17	Placas de mamparo reforzadas D570(f0x30x50mm)(f0x30x50x2mm)	u	\$ 12.00	\$ 180,000.00	3,720.00	3,720.00	3,720.00	0.00%			
18	Pintura de acero estructural	kg	\$ 109,599.34	\$ 9,241.17	18,154.13	18,154.13	18,154.13	33.88%	4,387.61		4,387.61
ACCESOS											
19	Material pétreo de mamparamento (mampara, cargada y resaca)	m3	\$ 5,027.37	\$ 3,471.12	620.58	620.58	620.58	104.45%	21,853.22		21,853.22
20	Transporte de material pétreo de mamparamento	m3	\$ 4,958.75	\$ 9,422.87	365.14	365.14	365.14	104.45%	18,337.51		18,337.51
SERIALIZACION											
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	\$ 78,992.4	\$ 78,992.4	1.00	1.00	1.00	100.00%	78.99		78.99
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	\$ 133,354.2	\$ 133,354.2	1.00	1.00	1.00	100.00%	133.35		133.35
23	Señales informativas (2.4x1.22m) móviles	u	\$ 297,877.1	\$ 695,754.2	2.00	2.00	2.00	100.00%	595.75		595.75
24	Señales ecológicas (2.4x1.22m) móviles	u	\$ 267,877.1	\$ 695,754.2	2.00	2.00	2.00	100.00%	695.75		695.75
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75) m2	u	\$ 113,246.6	\$ 226,493.2	2.00	2.00	2.00	100.00%	226.49		226.49
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75) m2	u	\$ 113,246.6	\$ 226,493.2	2.00	2.00	2.00	100.00%	226.49		226.49
27	Señales informativas (0.75 x 0.75) m2	u	\$ 113,246.6	\$ 226,493.2	2.00	2.00	2.00	100.00%	226.49		226.49
28	Plancharía informativa de la obra (letreros) con estructura	u	\$ 334,857.6	\$ 334,857.6	1.00	1.00	1.00	100.00%	334.87		334.87
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	\$ 16,634.11	\$ 33,268.22	2.00	2.00	2.00	100.00%	33.28		33.28
30	Kit antiderrames	u	\$ 156,025.8	\$ 312,051.6	2.00	2.00	2.00	100.00%	312.05		312.05
31	Equipo de seguridad industrial para trabajadores	u	\$ 45,840.00	\$ 91,680.00	20.00	20.00	20.00	100.00%	916.80		916.80
32	Cinta peligro colores intensos (mat. poliestileno)	m	\$ 600.00	\$ 150,000.00	500.00	500.00	500.00	100.00%	150.00		150.00
33	Kit cono de seguridad con protección uv, 7cm incl, cinta reflectiva	u	\$ 22,226.25	\$ 111,131.25	5.00	5.00	5.00	100.00%	111.13		111.13
34	Suministro de palda de alto y saga	u	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	2.00	2.00	2.00	100.00%	60.00		60.00
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	1.00	1.00	1.00	100.00%	120.00		120.00
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	1.00	1.00	1.00	100.00%	120.00		120.00
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	1.00	1.00	1.00	100.00%	120.00		120.00
DESCUENTOS:											
Anticipo 50%											
TOTAL											
					\$ 872,119.45				\$ 872,119.45		\$ 872,119.45
					\$ 105,164.51				\$ 105,164.51		\$ 105,164.51
					\$ 5,685.92				\$ 5,685.92		\$ 5,685.92
					\$ 12.06%				\$ 12.06%		\$ 12.06%
LIQUIDO											
					\$ 0.00				\$ 0.00		\$ 0.00
					\$ 52,582.23				\$ 52,582.23		\$ 52,582.23

SON: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES, 25/100 CENTAVOS



ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



ADAM MARINO
MONTESDECCA

Ing. Adam Marino
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)



EDUARDO ESCOBAR
BEDON HERRERA

Consortio Puente El Oso
CONTRATISTA

(Handwritten signature)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 4

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	14 de febrero de 2023	Fecha de contrato:	17-jun-22
Contratista:	Consorcio Puente El Oso	Monto del contrato:	\$ 872,119.45
Fecha de índices sub-cero:	abr-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 105,164.51
Fecha de índices sub-uno:	dic-22	Anticipo descontado:	\$ 52,582.26
		Po:	\$ 52,582.25

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	CxBo
	C	B1 209	Bo 201		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.040	34.350	34.350	1.374	1.374
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.012	44.970	44.970	0.540	0.540
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	34.410	34.410	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.041	32.700	32.700	1.341	1.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.461	31.000	31.000	14.291	14.291
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.446	30.620	30.620	13.657	13.657
TOTAL	1.000			31.203	31.203

	Coeficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 209	Io 201	
Mano de obra	0.178	31.203	31.203	0.178
Acero estructural para puentes	0.395	411.190	410.790	0.395
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.053	181.390	184.780	0.052
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.228	184.950	173.930	0.242
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.043	512.780	518.270	0.043
Materiales pétreos Tungurahua	0.064	214.220	218.680	0.063
IPC AMBATO	0.039	109.390	106.900	0.040
TOTAL	1.000			1.013

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 52,582.25
Factor de reajuste -1	(-1)	0.013
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 683.57
Valor de reajuste provisional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 683.57

Descuentos:

Nota: Se coloca IPC Ambato por Componentes No Principales

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 683.57


Elusado electrónico por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
 Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR


Elusado electrónico por:
ADÁN MARINO
MONTEDEOCA
 Ing. Adán Mariño
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

MATERIAL FILTRANTE

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

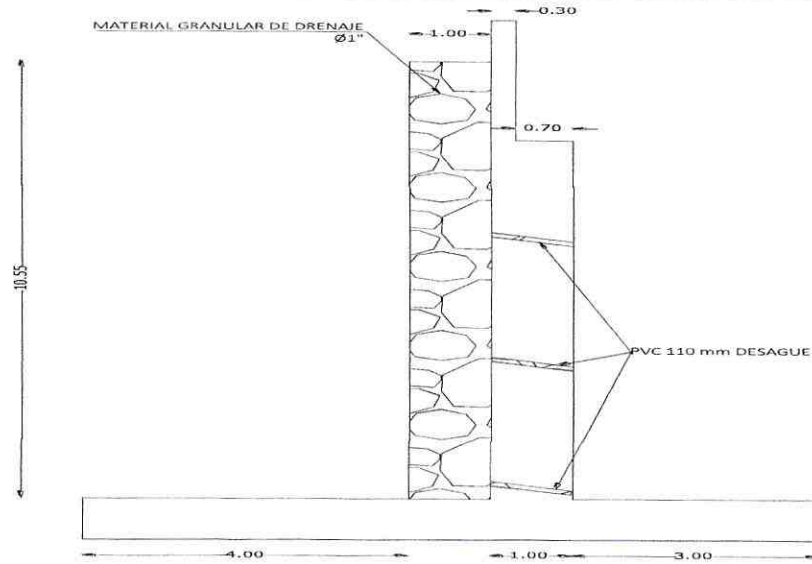
GRAFICOS DE TRABAJOS EJECUTADOS

RUBRO: Material Filtrante

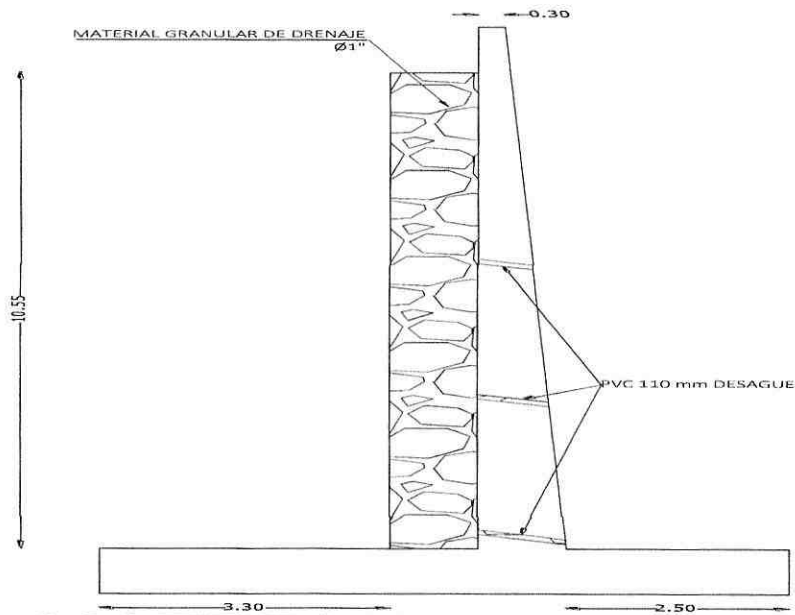
UNIDAD:

9

M3



**MATERIAL FILTRANTE
POSTERIOR ESTRIBO**



**MATERIAL FILTRANTE
POSTERIOR ALAS**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A588

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS
INFRAESTRUCTURA

RUBRO: **11** Suministro y fabricacion de acero estructural A588 UNIDAD: **KG**
 PESO ESPECIFICO ACERO ASTM A588 = 7,850.00 Kg/m3

NOTA.-

CALCULOS:

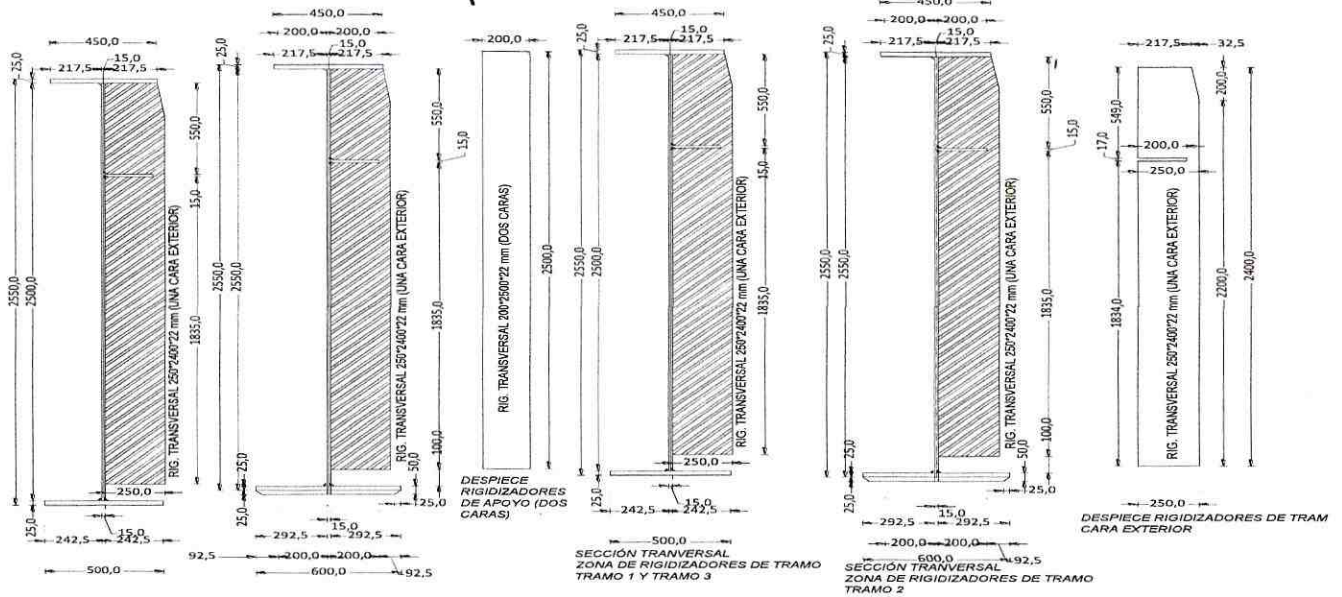
ELEMENTO	# VIGAS	#/VIGA	ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	PESO PARCIAL	PESO TOTAL	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
VIGAS PRINCIPALES - DOVELAS 10M (VOL x P ESPECIF)									
PATIN SUPERIOR	1	6	0.45	0.025	10	883.125	5,298.75		
PATIN INFERIOR TRAMO 1-3	1	4	0.50	0.025	10	981.250	3,925.00		
PAT INF TRAMO 2	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA DE REFUERZO INFERIOR	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA TRIANGULAR ZONA DE TRANSICION	1	4	0.05	0.025	0.3	2.944	11.775		
ALMA	1	6	2.50	0.015	10	2,943.750	17,662.50		
SUBTOTAL =							31,608.025	KG	
RIG. TRANSVERSAL DE APOYO	1	4	0.20	0.020	2.50	78.500	314.00		
RIG. TRANSVERSAL DIAFRAGMAS	1	22	0.20	0.020	2.50	78.500	1,727.00		
RIG. TRANSVERSAL DE TRAMO	1	22	0.25	0.020	2.40	94.200	2,072.40		
RIG. LONGITUDINAL 1	1	2	0.20	0.015	0.30	7.065	14.13		
RIG. LONGITUDINAL 2	1	2	0.20	0.015	0.317	7.465	14.931		
RIG. LONGITUDINAL 3	1	2	0.20	0.015	5.328	125.474	250.949		
RIG. LONGITUDINAL 4	1	8	0.20	0.015	5.978	140.782	1,126.26		
SUBTOTAL =							5,519.685	KG	

TOTAL ACERO VIGA 1 = 37,127.690 KG
 MENOS PLANILLA ANTERIOR = 18,153.13 KG

VALOR A PLANILLAR:

18,974.56

KG



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA
 PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
 ING. ROBERTO QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PINTURA ACERO ESTRUCTURAL

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS
INFRAESTRUCTURA

RUBRO: **18** Pintura Acero Estructural UNIDAD: **KG**
 PESO ESPECIFICO ACERO ASTM A588 = 7,850.00 Kg/m3

NOTA.-

CALCULOS:

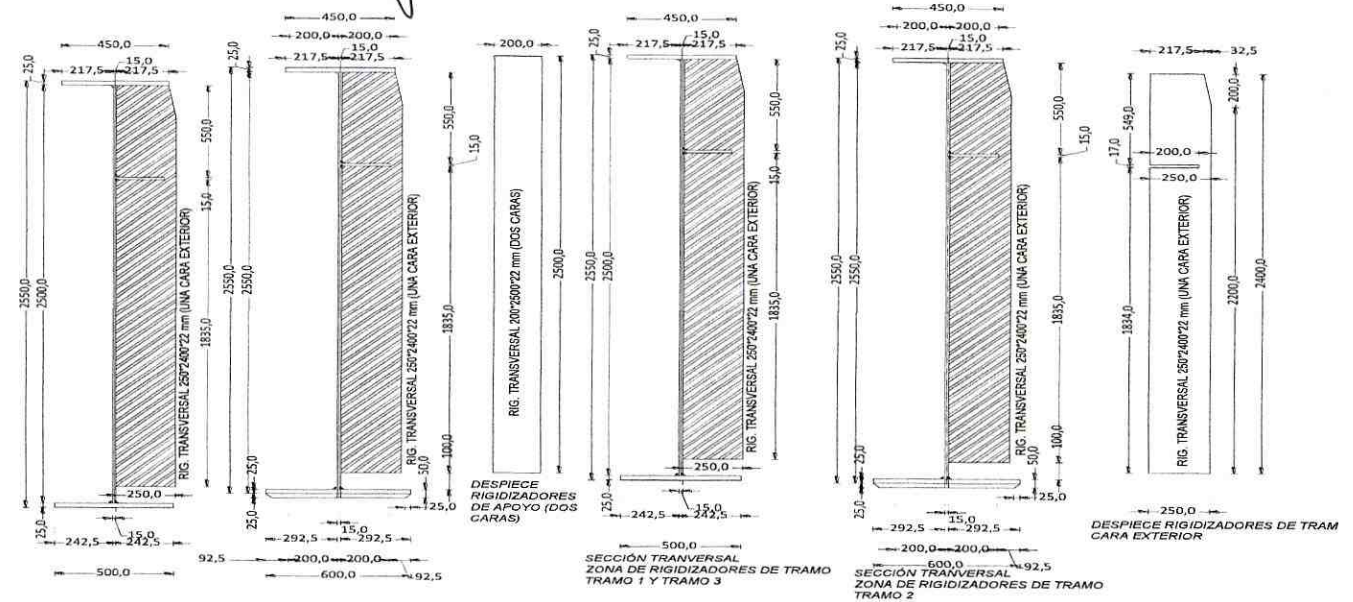
ELEMENTO	# VIGAS	#/VIGA	ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	PESO PARCIAL	PESO TOTAL	UBICACION PLANOS	UBICACION
VIGAS PRINCIPALES - DOVELAS 10M									
(VOL x P ESPECIF)									
PATIN SUPERIOR	1	6	0.45	0.025	10	883.125	5,298.75		
PATIN INFERIOR TRAMO 1-3	1	4	0.50	0.025	10	981.250	3,925.00		
PAT INF TRAMO 2	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA DE REFUERZO INFERIOR	1	2	0.60	0.025	10	1,177.500	2,355.00		
PLACA TRIANGULAR ZONA DE TRANSICION	1	4	0.05	0.025	0.3	2.944	11.775		
ALMA	1	6	2.50	0.015	10	2,943.750	17,662.50		
SUBTOTAL =							31,608.025	KG	
RIG. TRANSVERSAL DE APOYO	1	4	0.20	0.020	2.50	78.500	314.00		
RIG. TRANSVERSAL DIAFRAGMAS	1	22	0.20	0.020	2.50	78.500	1,727.00		
RIG. TRANSVERSAL DE TRAMO	1	22	0.25	0.020	2.40	94.200	2,072.40		
RIG. LONGITUDINAL 1	1	2	0.20	0.015	0.30	7.065	14.13		
RIG. LONGITUDINAL 2	1	2	0.20	0.015	0.317	7.465	14.931		
RIG. LONGITUDINAL 3	1	2	0.20	0.015	5.328	125.474	250.949		
RIG. LONGITUDINAL 4	1	8	0.20	0.015	5.978	140.782	1,126.26		
SUBTOTAL =							5,519.665	KG	

TOTAL ACERO VIGA 1 = 37,127.690 KG
MENOS PLANILLA ANTERIOR = 18,153.13 KG

VALOR A PLANILLAR:

18,974.56

KG



RENATO ELIECER BEDON HERRERA

CONTRATISTA



ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERTH QUINTANA FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

ACCESOS

RUBRO: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)
19

UNIDAD:

m3

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	BASE	ALTURA	AREA LAT	ANCHO PROM	VOLUMEN	DIAM.	PLINTOS	VOLUMEN TOT	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
TRANSPORTE										
SALIDA PUENTE					6,295.58			6,295.58		CONFORMACION VIA DE SALIDA DEL PUENTE
							SUBTOTAL=	6,295.58		
								-		

TOTAL = 6,295.58 m3

MENOS PLANILLA ANTERIOR = - m3

VALOR A PLANILLAR: **6,295.58**

m3

NOTA: REVISAR ARCHIVO ADJUNTO DEL JUSTIFICATIVO (ANEXO RUBRO 19)



FIRMA AUTOGRAFADA POR:
 RENATO ELIECER
 BEDON HERRERA
 CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



FIRMA AUTOGRAFADA POR:
 ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ
 ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

ANEXO RUBRO 19

PROYECTO:	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE OSO		
PLANILLA:	4	Nº RUBRO	19
PERIODO:	1 AL 31 DE ENERO	UNIDAD:	m ³

VOLUMENES DE MEJORAMIENTO

Abs 0+000 a la 0+139.78

ABSCISAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M2)	ÁREA PROMEDIO (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
0+000.00		0.00			
	10.00		0.36	3.60	3.60
0+010.00		0.71			
	10.00		3.45	34.50	38.10
0+020.00		6.19			
	10.00		7.18	71.80	109.90
0+030.00		8.18			
	10.00		12.30	123.00	232.90
0+040.00		16.41			
	10.00		18.72	187.20	420.10
0+050.00		21.03			
	10.00		23.80	238.00	658.10
0+060.00		26.58			
	10.00		31.65	316.50	974.60
0+070.00		36.72			
	10.00		40.70	407.00	1,381.60
0+080.00		44.69			
	10.00		45.92	459.20	1,840.80
0+090.00		47.15			
	10.00		51.75	517.50	2,358.30
0+100.00		56.35			
	10.00		69.00	690.00	3,048.30
0+110.00		81.66			
	10.00		91.75	917.50	3,965.80
0+120.00		101.84			
	10.00		126.64	1266.40	5,232.20
0+130.00		151.43			
	9.78		108.73	1063.38	6,295.58
0+139.78		66.04			
TOTAL EJECUTADO EN PLANILLA (M3)					6,295.58



Firmado electrónicamente con:
 RENATO ELIECER
 BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE OSO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

ACCESOS

RUBRO: MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA, CARGADA Y REGADA)

UNIDAD:

20

m3/km

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	BASE	ALTURA	AREA LAT	ANCHO VIA	VOLUMEN	DIAM.	PLINTOS	VOLUMEN TOT	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
INGRESO PUENTE					6,295.58			6,295.58		CONFORMACION VIA DE SALIDA AL PUENTE
							SUBTOTAL=	6,295.58		
								-		
							TOTAL =	6,295.58	m3	

ABSCISA	BASE	ALTURA	AREA LAT	ANCHO VIA	VOLUMEN	KILOMETROS	PLINTOS	VOLUMEN TOT	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
TRANSPORTE MAT			-		6,295.58	5.8		36,514.36		CONFORMACION VIA DE SALIDA AL PUENTE
Mina Chapintza										
							TOTAL =	36,514.36	m3/km	

MENOS PLANILLA ANTERIOR = m3/km

VALOR A PLANILLAR:

m3/km



firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

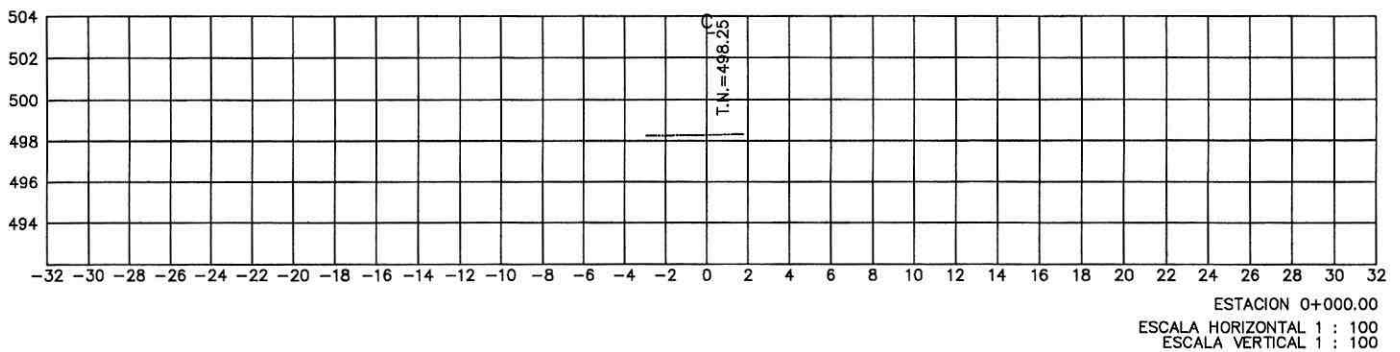
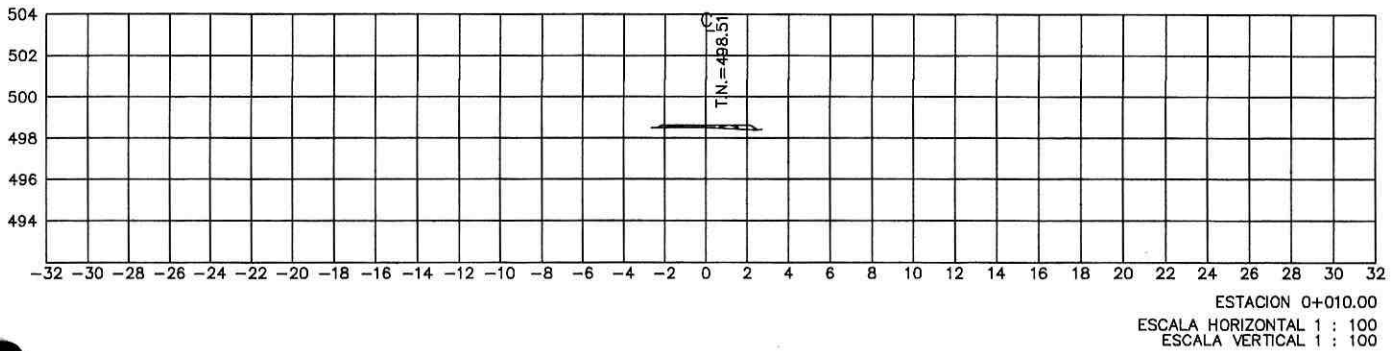
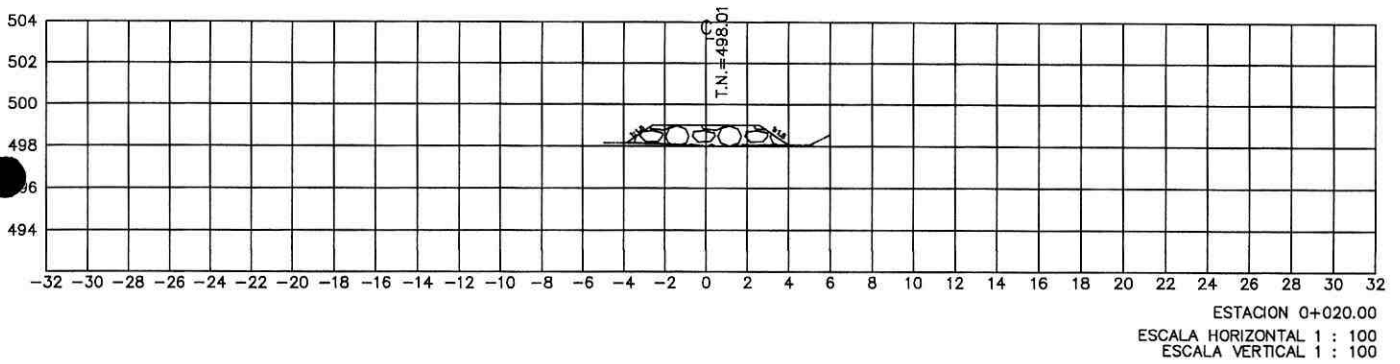
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA
CONTRATISTA



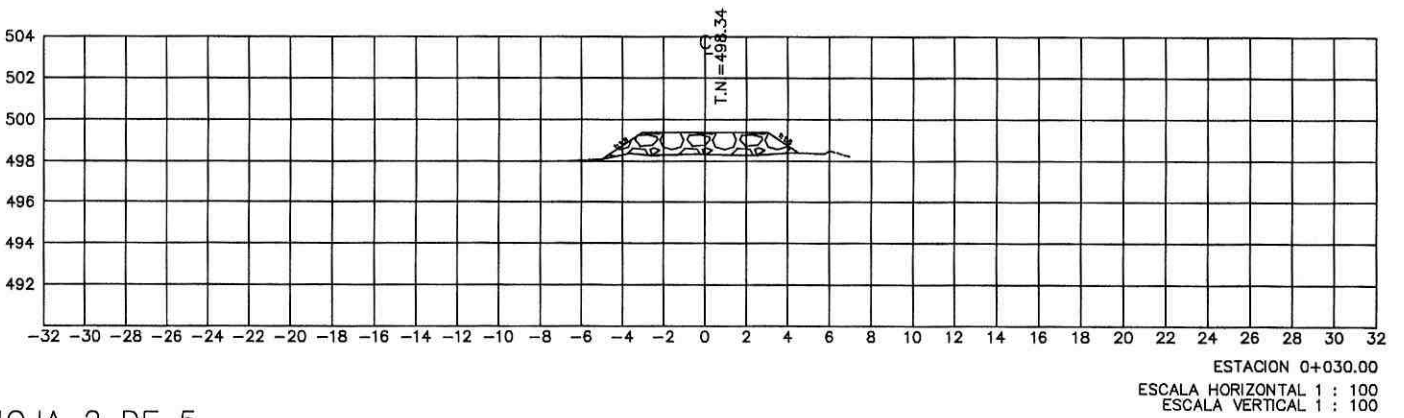
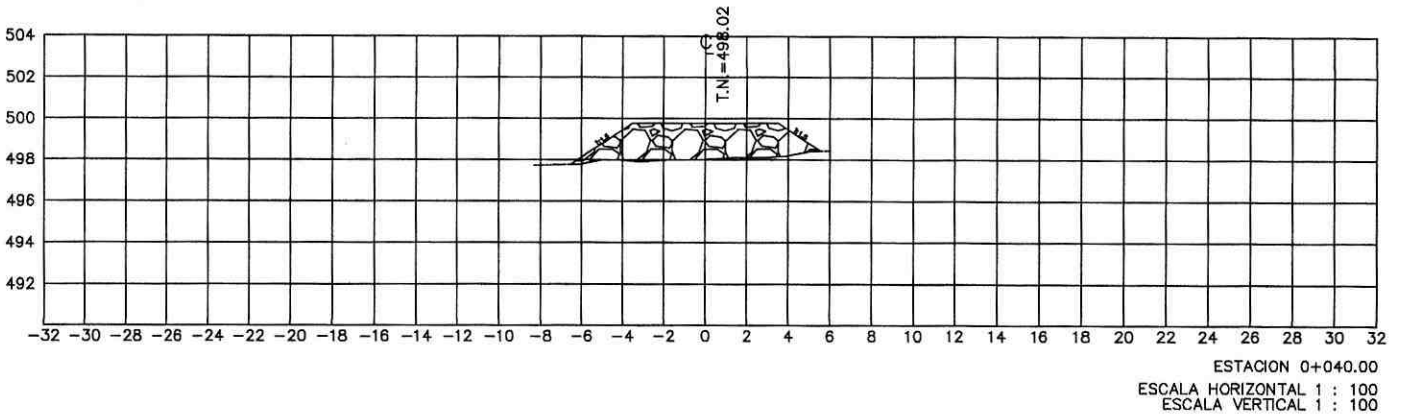
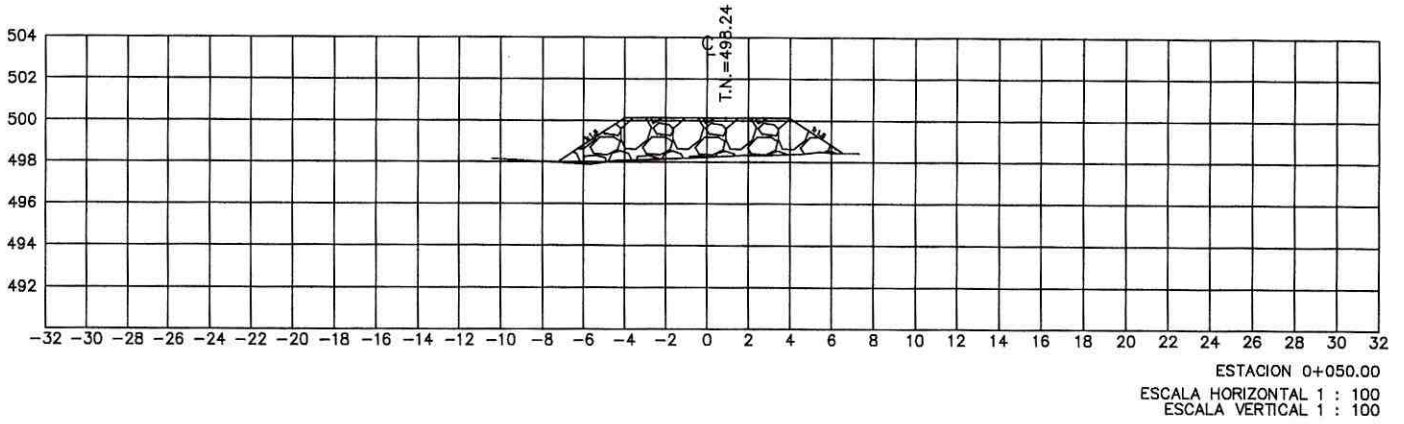
firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

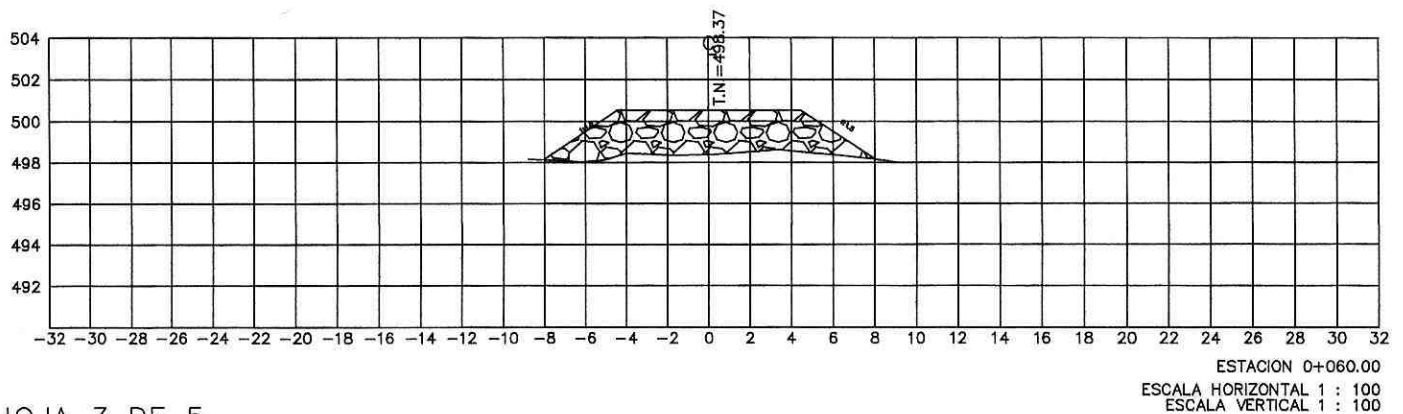
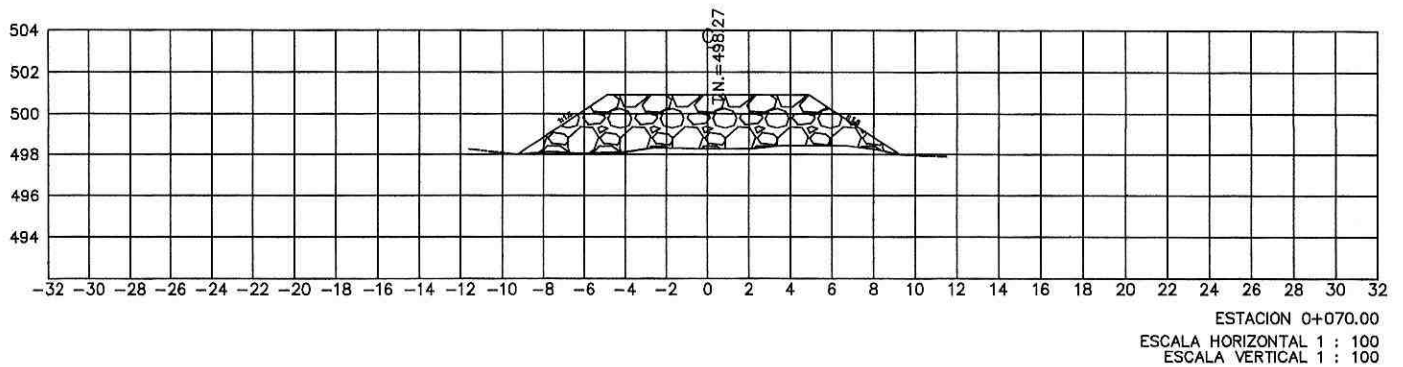
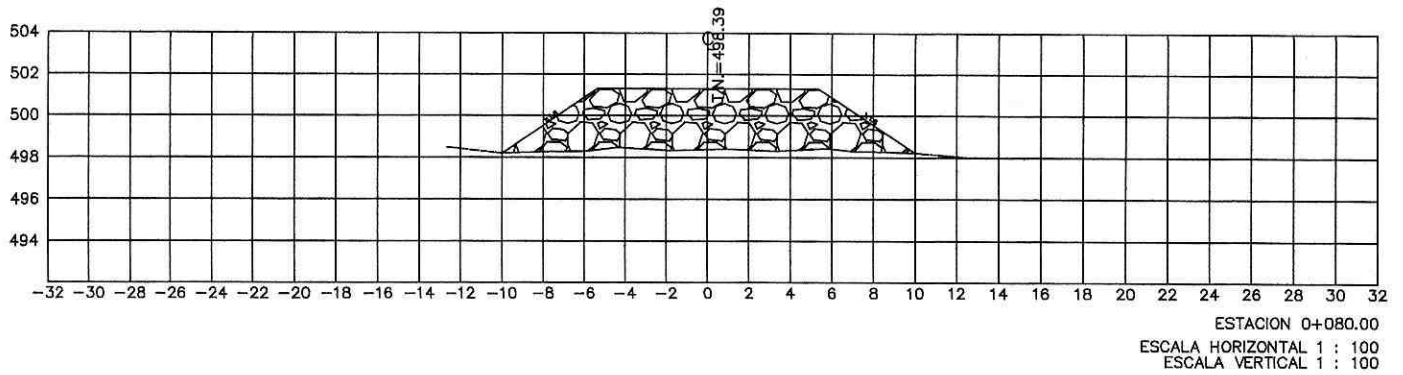
CORTES TOPOGRAFICOS ACCESOS RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO



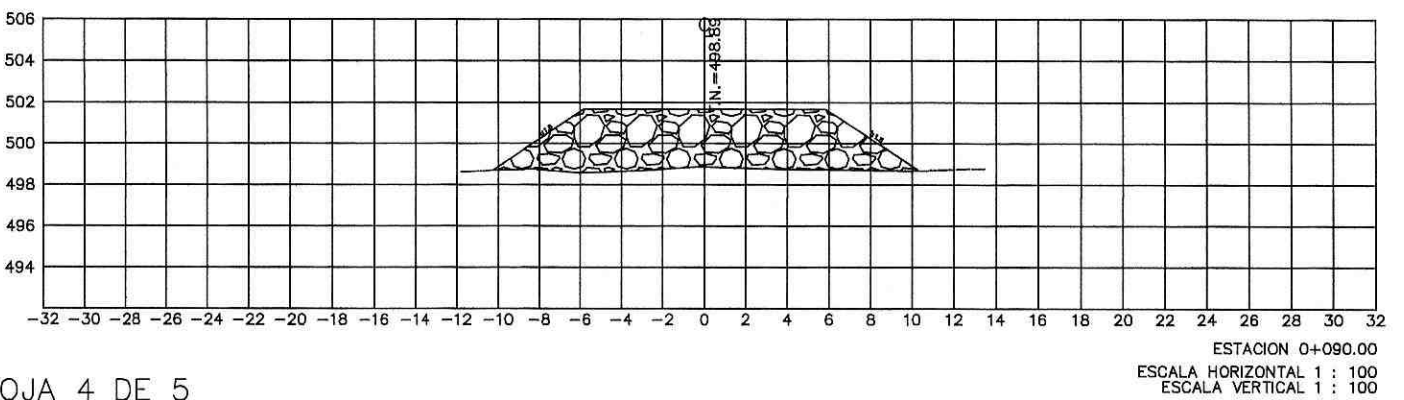
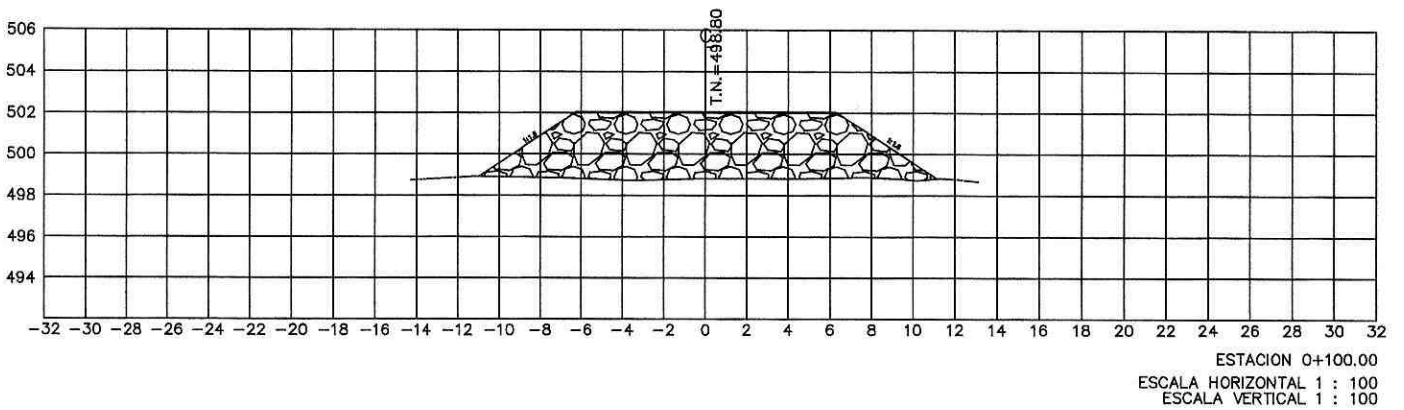
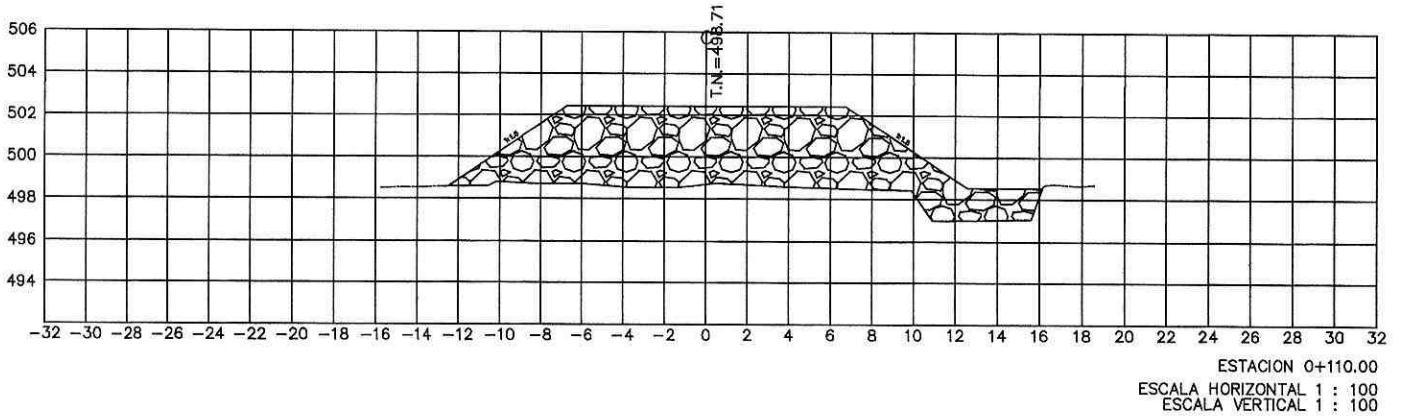
CORTES TOPOGRAFICOS ACCESOS RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO



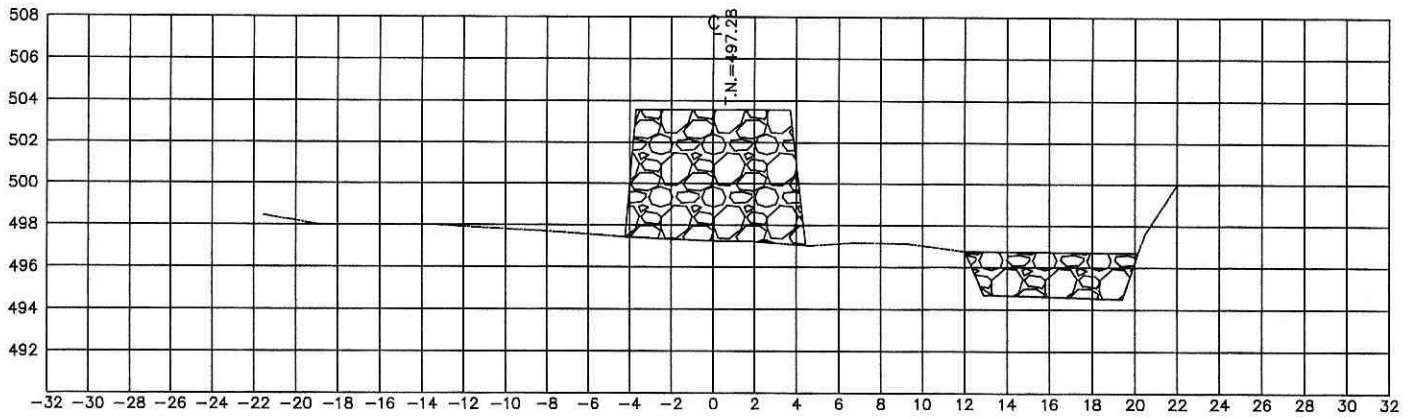
CORTES TOPOGRAFICOS ACCESOS RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO



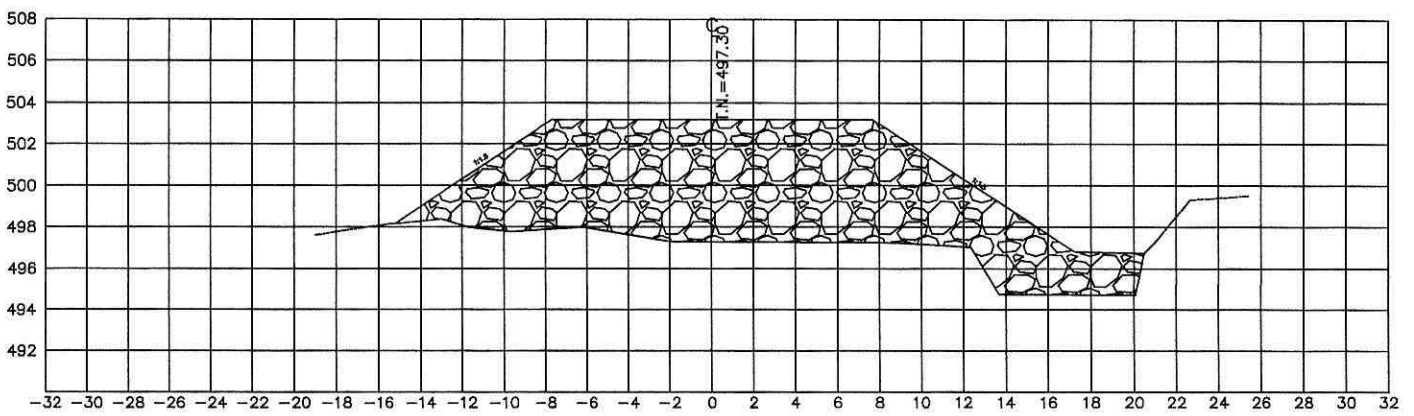
CORTES TOPOGRAFICOS ACCESOS RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO



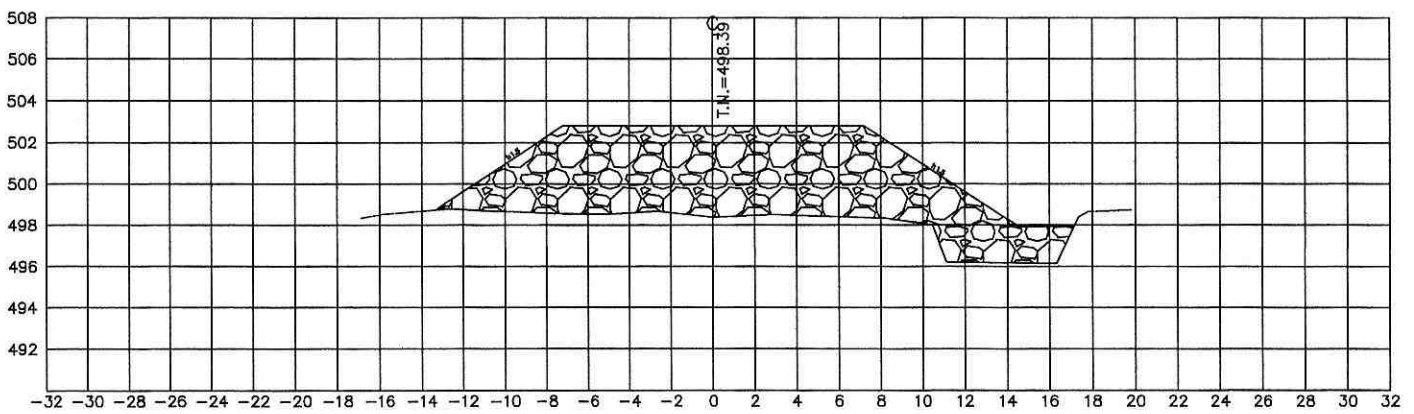
CORTES TOPOGRAFICOS ACCESOS RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO



ESTACION 0+139.78
 ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
 ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+130.00
 ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
 ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 0+120.00
 ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
 ESCALA VERTICAL 1 : 100

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.4 (PUENTE RIO OSO)

INSPECCION SOLDADURA DE DOVELAS PARA VIGAS



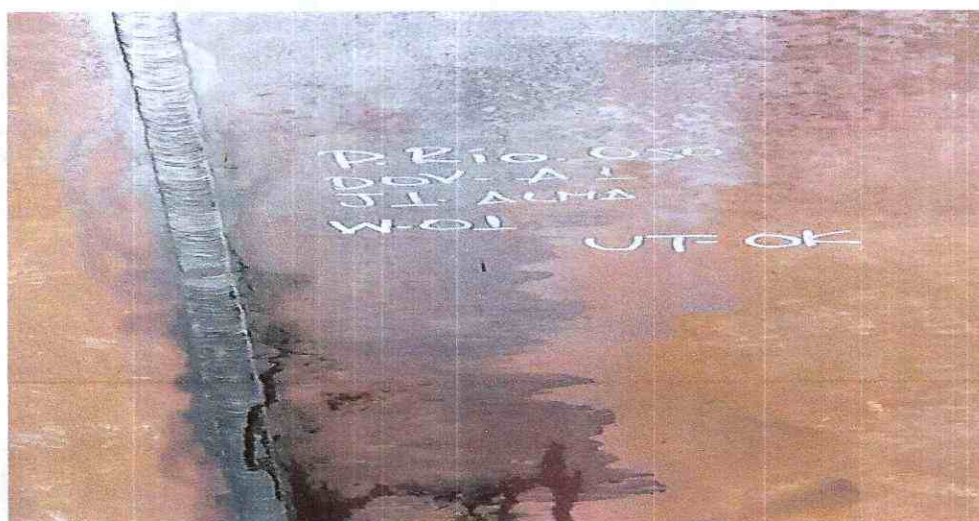
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.4 (PUENTE RIO OSO)
INSPECCION SOLDADURA DE DOVELAS PARA VIGAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.4 (PUENTE RIO OSO)
CONSTRUCCION DE DOVELAS



ARMADO DE DOVELAS Y PINTURA



RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN ACCESOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.4 (PUENTE RIO OSO)

RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN ACCESOS



CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo – Pastaza – Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 03 de febrero del 2023

Sr. Ing.
Álvaro Sosa Castro.
DIRECTOR DE FISCALIZACION GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto de forma digital, los anexos de volúmenes de obra, pagos IESS trabajadores, facturas de gastos, ensayos de laboratorio y sabana de planilla de avance #4 correspondientes al periodo 01 de enero - 31 de enero del 2023, para su respectiva revisión, referente al contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE FISCALIZACION



Pastaza

03 FEB 2023

Fecha:

EM

Recibido:

Número:

Hora: 08:17

ING. ROBERTO QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE RETENIENTE

RECIBIDO:
Robert Quintana
08-02-2023

07-02-2023

OK

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 73

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO UNO, VIA CHAPIZCA - SIENRAUP, INPS-4100, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO FUENTE OSCO

FISCALIZADOR: ING. ROBERTO CUANTANA M

ADMINISTRADOR: ING. AIRBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: 3072119.44

PLAZO: 30 dias

FECHA: 01 - ENERO - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Colocación Material Filtrante tras muros de estrido y Aluv.
- Colocación Material Reten de mejoramiento Acceso Rode Subida.
- Construcción de Puertas metálicas vigas.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESPONSABLE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
2	EXCAVADORA
	RETROEXCAVADORAS
X	VOLICNETAS
X	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HEBAMIENTA MENOR
	OTROS

Robert Cuantana
 ING. ROBERTO CUANTANA M
 FISCALIZADOR

Airbal Cardenas
 CONSORCIO FUENTE OSCO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 74

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIVERO VIA CHAPILA, SHARI F, ABS 4-049, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE 01-SO

FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARTENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de junio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44

PLAZO: 365 días

FECHA: 02-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Cobertura Material Retiro de mejoramiento Acceso.
- Elaboración de Boletas para Vigas Heladas.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:


ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEÓN
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
X	VOLQUETAS
X	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	herramienta menor
	OTROS


ING. ROBERTO QUINTANA M
FISCALIZADOR


CONSORCIO PUENTE 01-SO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N.º: **75**

PROYECTO: CONTINUACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS. JUNIO, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M.

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 26 de junio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$372.119,44

PLAZO: 65 dias

FECHA: 03-Ene-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Mantenimiento de Reparamiento en Accesos
- Construcción de Revestos para Vigas Metálicas.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

Nº	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

Nº	MAQUINA
X	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
X	VOLQUETAS
X	EQUIPO TOPOGRAFICO
X	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS


 ING. ROBERTO QUINTANA M.
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **76**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO ODO, VIA CHAPINCA - SHARUP, ABS 41040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACIÓN: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ODO
 FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M. ADMINISTRADOR: ING ANIBAL CORDERIAS
 FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022
 FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022
 MONTO DEL CONTRATO: \$372.110,44
 PLAZO: 300 días
 FECHA: **04-ENE-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Construcción de Ductos Ad'ltos.
 Material Petrol de Mejoramiento en acceso*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
2	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROENCAVALAJAS
1	VOLOQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

Robert Quintana M.
 ING ROBERTO QUINTANA M.
 FISCALIZADOR

Anibal Corderias
 CONSORCIO PUENTE ODO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **77**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL FILOSO VIA CHAPINCA - SUAREZ, ABS 4-040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

ADMINISTRADOR: ING AMBAL CARDENAS

FISCALIZADOR: ING ENRIQUE QUINTANA M

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de junio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$12.112.44

PLAZO: 305 días

FECHA: **05-ENE-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Construcción Puentes Metálicos,
Puentes con Material de mejoramiento en Accesos.*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PELON
	OTROS:

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	UTERAMBIEN A MENOR
	OTROS:

Enrique Quintana M
ING ENRIQUE QUINTANA M
FISCALIZADOR

Ambal Cardenas
ING AMBAL CARDENAS
ADMINISTRADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 78

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USO, VIACHAPINZA - SHARUP, ADS 4010, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE USO
FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M
ADMINISTRADOR: ING ANIVAL CARDENAS
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de junio del 2022
FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$22.119,44
PLAZO: 305 dias
FECHA: 06-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Relevo con Material de mejoramiento en Accesos.
Construcción de Dorsales Metálicas.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPLENTE RESIDENTE DE OBRA
1	MAESTRO ALBAÑIL
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS


ING ROBERTO QUINTANA M
FISCALIZADOR


CONSORCIO PUENTE USO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **79**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CRO, VIA CHAPIZCA - SHARUP, ABS 4-040, PARTE OCUJA SIMON BOLIVAR

UBICACION: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OCS

FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING RENEVA CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: 3072.119.44

PLAZO: 90 dias

FECHA: **09. ENE - 2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Relevo con Material de Mejoramiento en Acero Punta
Construcción de Dacabac para Uñas Metálicas.*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MANANA		X	
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS:

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	WLODR TAG
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS:

Robert Quintana
ING ROBERTO QUINTANA M
FISCALIZADOR

Renéva Cardenas
CONSORCIO PUENTE OCS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 80

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAFILCA - SHARUP, ABS 4-080, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERE OSA

FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M.

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$97.219.44

PLAZO: 90 dias

FECHA: 10 - ENE - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

rellene con Material de Mejoramiento en Accesos.
 Construcción de Dientes para Vigas Metálicas.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	INGENIERO DE OBRA
1	SUBINTEGENIERO DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	herramienta menores
	OTROS


 ING. ROBERTO QUINTANA M.
 FISCALIZADOR


 ING. ANIBAL CARDENAS
 ADMINISTRADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

81

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPILZA, SHARUP, ABS-ANNO, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING ANIVAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 26 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$62.115.44

PLAZO: 05 meses

FECHA: 11 - ENE - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Relevo con material de mejoramiento en Accesor.
Construcción de Dovelas Metálicas*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		x	
TARDE			x

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

Robert Quintana
ING ROBERTO QUINTANA M
FISCALIZADOR

Anival Cardenas
CONSORCIO PUENTE OSO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **83**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL FIJOSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4010, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OJO

FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING ANIDAL CARTENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de junio de 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: 5872.119.44

PLAZO: 305 días

FECHA: 13-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Relevo con material de mejoramiento en Acceso Pante.
Construcción de Dovesas metálicas.*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	<input checked="" type="checkbox"/>		
TARDE	<input checked="" type="checkbox"/>		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SECRETARIO DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

Robert Quintana
ING ROBERTO QUINTANA M
FISCALIZADOR

Anidal Cartenas
CONSORCIO PUENTE OJO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 84

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSGO, VIA CHIAPINLA - SHARUP, ABS 1-000, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO FUENTE OSGO

FISCALIZADOR: ING. ROBERT QUINTANA M.

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDEÑAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$372.119.44

PLAZO: 205 días

FECHA: 16-ENERO-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Retiro con Material de Hiperamiento en Acceso
Construcción de Dorsales Metélicas*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X	X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
8	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE
	PEON
	CHICOS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
1	MOLINETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

Robert Quintana M.
ING. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZACION

Anibal Cardeñas
CONSORCIO FUENTE OSGO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

85

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSC, VIA CHAMINZA - SHARUP, APS 4000, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONFEDERACION FUENTE OSC

FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CAHUENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 20 de junio del 2023

MONTO DEL CONTRATO: \$872.110,44

PLAZO: 065 DIAS

FECHA: 17 - ENE - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

relleno con Material de mejoramiento en Accesos.
 Construcción de Puentes Metálicos.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PCO
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERSAMBIENTA MEJOR
	OTROS

Robert Quintana
 ING. ROBERTO QUINTANA M
 FISCALIZADOR

Anibal Cahuenas
 CONFEDERACION FUENTE OSC
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

HOJA N°: **86**

PROYECTO: COMPLETACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPIRETA - SHARUE, ABS 4-040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M

ADMINISTRADOR: ING ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 20 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$372.194,44

PLAZO: 300 días

FECHA: **19 - ENE - 2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Relleno con Material de Apoyamiento en Acceso
- Construcción de Dardos Helicópticos.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADOR
	RETROCAMION
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	herramienta menor
	OTROS


 ING ROBERTO QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **87**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OCHO VIA CHAFINCA - SHARUP, ABS 4-040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CANTON: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OCHO
 FISCALIZADOR: ING ROBERT QUINTANA M ADMINISTRADOR: ING AMIBAL CARDENAS
 FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022
 FECHA DE INICIO: 26 de julio del 2022
 MONTO DEL CONTRATO: 1872 119.44
 PLAZO: 365 dias FECHA: 20 - ENE - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*Repleno con Material de Reforzamiento en Acero
 Construcción de Dardas Metálicas.*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTELENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	ECCH
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	METALCALAVADORAS
1	VOQUETAS
1	EQUIPO ESPECIAFICO
1	HERRAMIENTAS MENOR
	OTROS

Robert Quintana M
 ING ROBERT QUINTANA M
 FISCALIZADOR

Amibal Cardenas
 CONSORCIO PUENTE OCHO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 88

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, YA CHAPINZA, SEABUE, ABS 4-049, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO

FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M.

ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 14 de mayo del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$202.119.44

PLAZO: 30 dias FECHA: 23-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

RELENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN ACERO
CONSTRUCCION DE DOVELAS METALICAS.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			X
TARDE			X

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	herramienta menor
	OTROS


ING. ROBERTO QUINTANA M.
FISCALIZADOR


CONSORCIO PUENTE OSO
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 89

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHADINCA - SHARUP, AFS 4-040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CANTON: PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ODO
 FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M
 ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CANDEIAS
 FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022
 FECHA DE INICIO: 20 de julio del 2022
 MONTO DEL CONTRATO: \$872.119,44
 PLAZO: 365 dias
 FECHA: 24-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Relevo con material de mejoramiento en Aruco
 Construcción de DOWEL METALICAS.
 PINTADO DE DOWEL METALICAL.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESPONSABLE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	ENCAVADORAS
1	RETROENCAVALORA
1	VOLQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	herramienta menor
	OTROS


 ING. ROBERTO QUINTANA M
 FISCALIZADOR


 ING. ANIBAL CANDEIAS
 ADMINISTRADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **90**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPIZCA - SIARUP, ABS 4+000, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: COMERCIO FUERTE OSO
 FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M
 ADMINISTRADOR: ING ANIBAL CAPICHAN
 FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022
 FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022
 MONTO DEL CONTRATO: \$62.119,42
 PLAZO: 065 dias
 FECHA: **25-ENE-2023**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

PINTURA DE DOVOS METALICOS.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE	X		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PECO
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLCETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

Robert Quintana M
 ING ROBERTO QUINTANA M
 FISCALIZADOR

Antonio Padilla S
 COMERCIO FUERTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 91

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABS 4040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE OSO
 FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M.
 ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CAJDEMAS
 FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022
 FECHA DE INICIO: 24 de julio del 2022
 MONTO DEL CONTRATO: \$37.119,41
 PLAZO: 90 dias
 FECHA: 26-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

CONSTRUCCION DE DOVELAS METALICAS.
 PINTURA DE DOVELAS.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	X		
TARDE	X		


PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRAS
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROENCAVADORAS
1	VOLQUEIAS
1	EQUIPO TOSCAFEO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS


 ING. ROBERTO QUINTANA M.
 FISCALIZADOR


 ING. ANIBAL CAJDEZAS
 ADMINISTRADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°:

92

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO UZO, VIA CHAPILTA - SEVILIA, ABC 24000, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,
CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE UZO
FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M. ADMINISTRADOR: ING ANIBAL CARDEAS
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 01 de julio del 2022
FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022
MONTO DEL CONTRATO: \$377.119,44
PLAZO: 360 dias FECHA: 27-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

PINTURA DE DOVELAS HELIANTICAS.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	x		
TARDE	x		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
/	PRESENTE DE OBRA
/	SUPERINTENDENTE DE OBRA
/	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS:

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
/	EXCAVADORAS
/	BETONEXCAVADORAS
/	VOLOCHETAS
/	EQUIPO TOPOGRAFICO
/	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS:

Robert Quintana
ING. ROBERTO QUINTANA M.
FISCALIZADOR

Anibal Cardeas
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

93

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OCHO VIA CHAPINCA - SHARUP, ABS 4-040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO FUENTE OCHO

FISCALIZADOR: ING ROBERTO QUINTANA M.

ADMINISTRADOR: ING ANIBAL CARDEJAS

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022

FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022

MONTO DEL CONTRATO: \$87.119.44

PLAZO: 365 días

FECHA: 30-ENE-2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Relevo con Material de Mejoramiento en Acceso
Construcción de Dorsales Metálicos.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		X	
TARDE		X	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
1	VOLOQUETAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS


ING ROBERTO QUINTANA M.
FISCALIZADOR


ING ANIBAL CARDEJAS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
LIBRO DE OBRA

HOJA N°:

94

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAMINCA - SHARUP, ABS. H90, PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE 900
 FISCALIZADOR: ING. ROBERTO QUINTANA M. ADMINISTRADOR: ING. ANIBAL CARDENAS
 FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: 04 de julio del 2022
 FECHA DE INICIO: 29 de julio del 2022
 MONTO DEL CONTRATO: \$32.129.44
 PLAZO: 60 dias FECHA: 31 - ENE - 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Relevo con Material de Topografía en Acceso
 Construcción de Dovelos Metálicos.
 Pintura de Dovelos Metálicos.

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	/		
TARDE	/		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RECAUDANTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	MAESTRO MAYOR
8	AYUDANTE
	PEON
	OTROS

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
1	EXCAVADORAS
1	REFRESCAMADORAS
1	VOLOCITAS
1	EQUIPO TOPOGRAFICO
1	HEERRAMIENTA MENOR
1	OTROS


 ING. ROBERTO QUINTANA M.
 FISCALIZADOR


 CONSORCIO PUENTE 900
 CONTRATISTA

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO/ PROVINCIA DE PASTAZA.

REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.

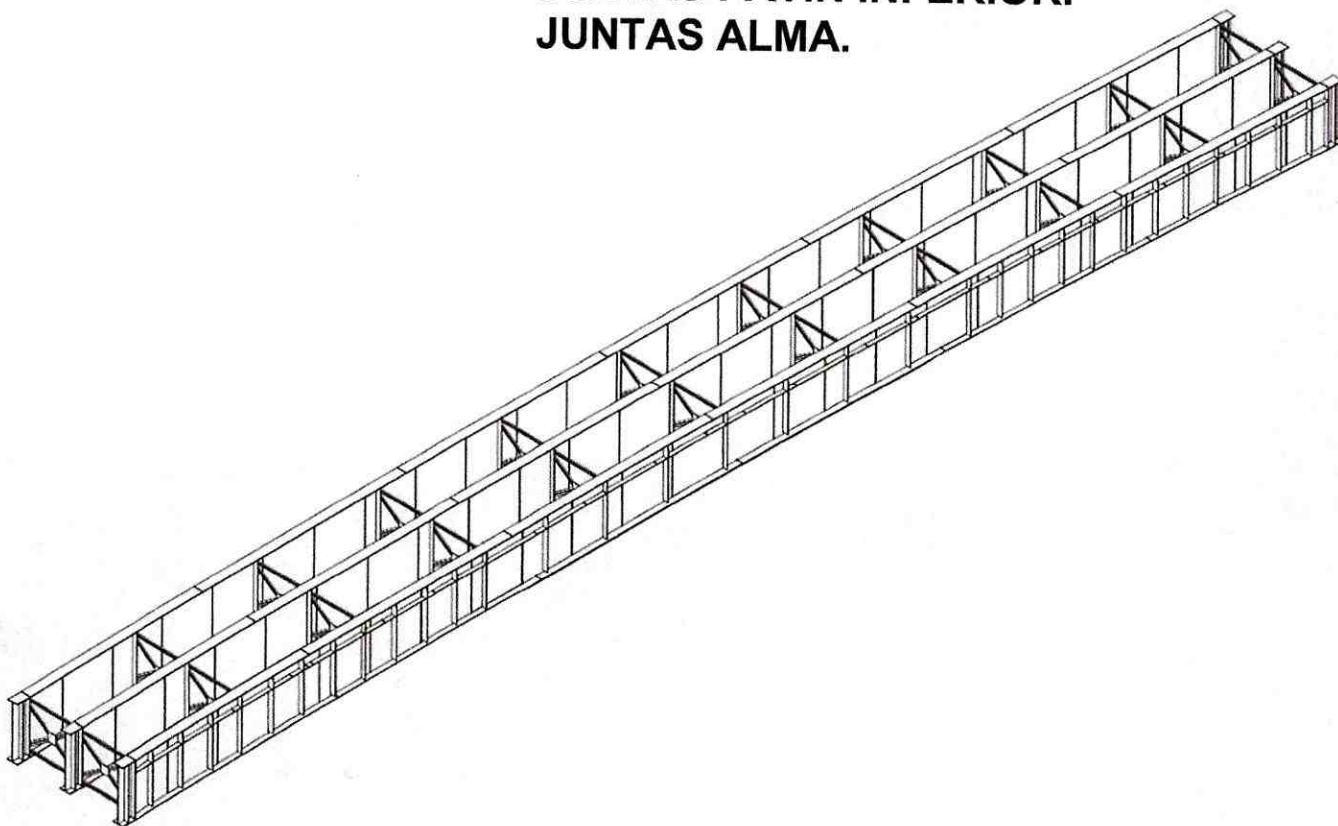
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.

REPORTE: RIO OSO-TALLER-UT 01.

INSPECCIÓN: JUNTAS PATÍN SUPERIOR.

JUNTAS PATÍN INFERIOR.

JUNTAS ALMA.



LOCALIZACIÓN: CANTÓN PUYO- PROVINCIA DE PASTAZA.

ORIGEN: FABRICACIÓN-TALLER.

ESPECIFICACIÓN: AWS D1.5 WELDING CODE.

INSPECTOR: TEC: WILLIAM ALEXANDER SUNTAXI.

PUYO-ECUADOR.

**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

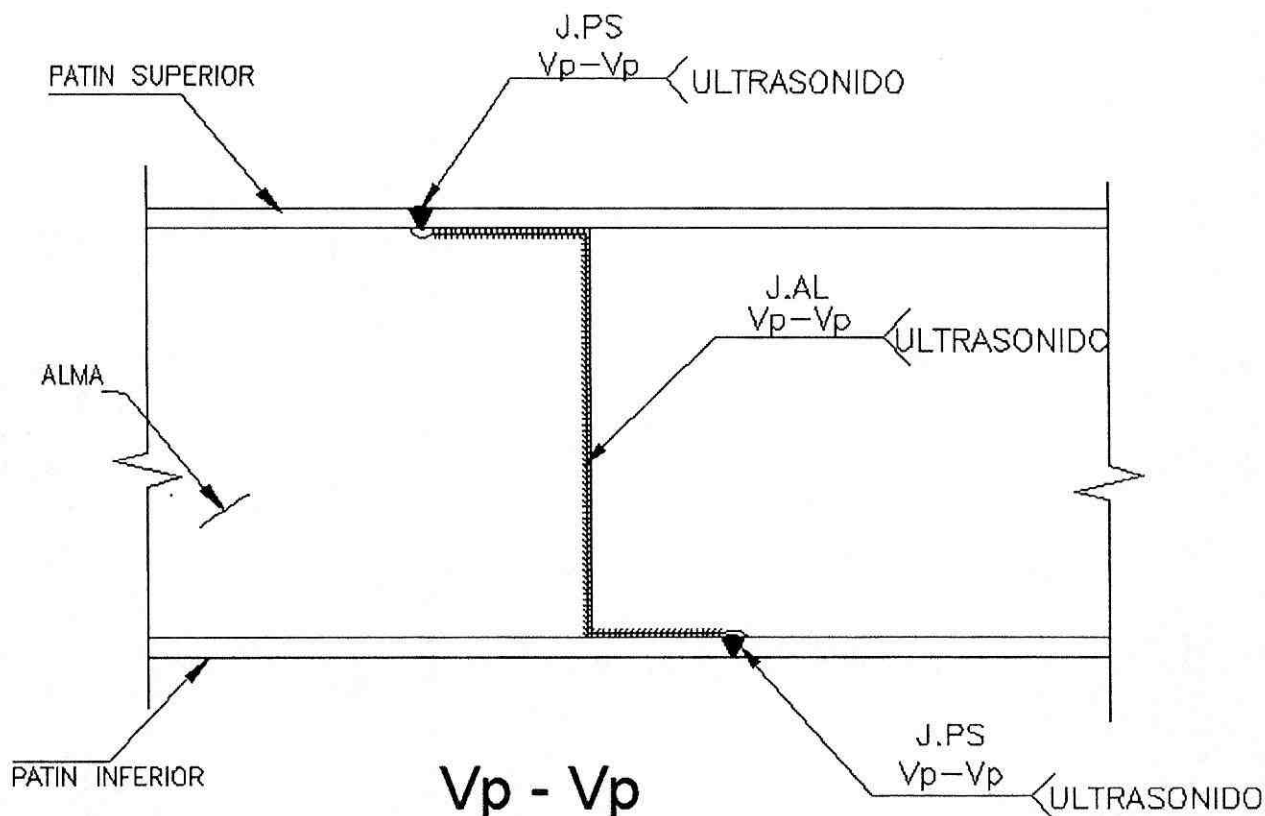
Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO.

TABLA Q1

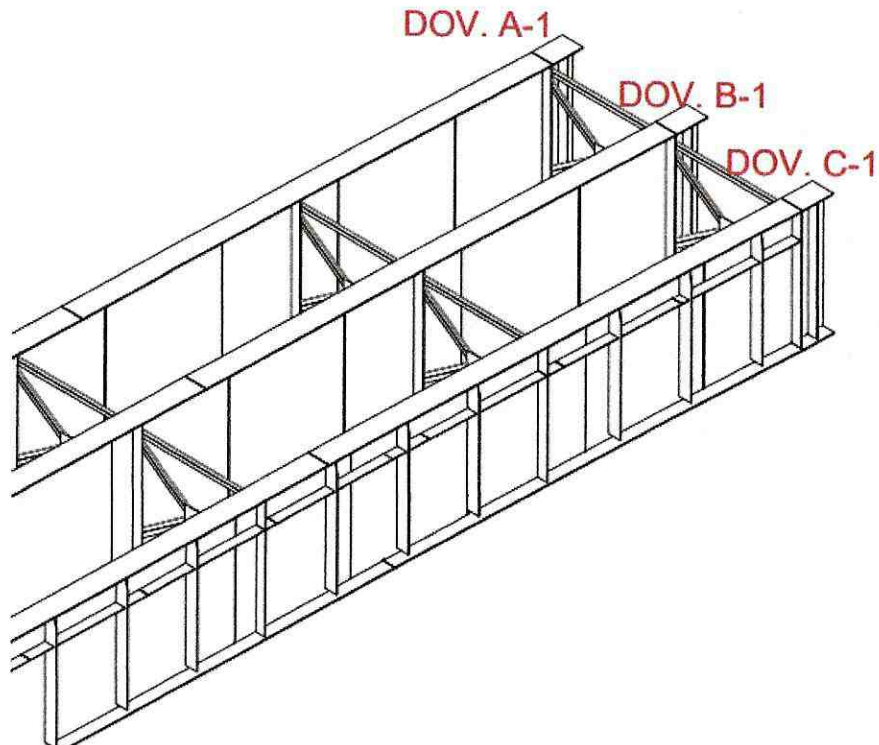
Inspección de Estructuras Metálicas sometidas a Carga Estática:		
Level 3	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura %FSH Menor o Igual a DRL	No Constituyen Defecto, porque toda Longitud es Aceptable
Level 2	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura %FSH entre SSL y DRL	Se acepta una Longitud de hasta 50mm
Level 1	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura %FSH Mayor o Igual a SSL	Se acepta una Longitud de hasta 20mm
	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura Mayor o Igual 5dB sobre SSL (Pico con Altura $\geq 90\%$ FSH)	Ninguna Longitud es Aceptable

ESQUEMAS DE JUNTAS A INSPECCIONAR.



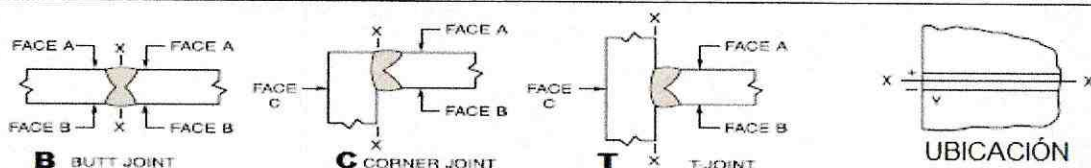
Vp - Vp
Viga principal - Viga principal
J. PS (Junta Patin Superior)
J. PI (Junta Patin Inferior)
J. AL (Junta Alma)

DISTRIBUCIÓN DOVELAS.



REPORTE DE INSPECCIÓN DE JUNTAS SOLDADAS. MÉTODO ULTRASONIDO, HAZ ANGULAR.

1.- GENERAL				
LUGAR Y FECHA:	PUYO, 28/01/2022	CÓDIGO SOLDADURA:	AWS D1.5 ED 2015	NOMENCLATURA:
REPORTE N°	RIO OSO-TALLER-UT 01	MATERIAL BASE:	ASTM – A588	ACEP: ACEPTADO RECH: RECHAZADO
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO	ORIGEN:	TALLER/FABRICACIÓN	
		PROCEDIMIENTO	NDT-PLUS-UT-01	
INSPECCIÓN DE SOLDADURAS MEDIANTE ULTRASONIDO.				
2.- MEDIOS DE INSPECCIÓN.				
EQUIPO: SIUI-SMARTOR. SERIE: M06320220157R.	ZAPATA: PANAMETRICS ABWS 70° STEEL.	BLOQUE CAL: IIW, TIPO 1	TRANSDUCTOR: PANAMETRICS –NDT C432	TIPO: PULSO-ECO
TÉCNICA: CONVENCIONAL	ACOPLANTE: CARBOMETIL CELULÓSICO	FRECUENCIA: 2,25 MHZ		
3.- DETALLE DE JUNTAS INSPECCIONADAS.				
JUNTA TIPO "B"; JUNTA A TOPE, CJP, Vp-Vp/JUNTA PATÍN SUPERIOR, PATÍN INFERIOR, ALMA. JUNTA TIPO "T"; JUNTA A TOPE, CJP, Vp-Vs/JUNTA PATÍN SUPERIOR, PATÍN INFERIOR.				




4.-DATOS DE INSPECCIÓN.

INSPECCIÓN													
IDENTIFICACIÓN DE JUNTA					UBICACIÓN DE LA DISCONTINUIDAD				EVALUACIÓN DISCONTINUIDAD			REINSPECCIÓN	
DOVELA	JUNTA.	SOLDADOR	LONGITUD (mm)	ESPESOR (mm)	D= PROFUNDIDAD (mm)	LONGITUD (mm)	DESDE CARA	PIERNA (UT)	INDICACIÓN LIMITE (db)	LEVEL	RESULTADO	FECHA	RESULTADO
JUNTAS TOMADAS EN TALLER.													
DOV. A-1	PATÍN SUPERIOR	W-01	450	25	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 1	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 2	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 3	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	PATÍN INFERIOR	W-01	500	25	-	-	B	I Y II	-	-	ACEP	-	-
DOV. B-1	PATÍN SUPERIOR	W-01	450	25	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 1	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 2	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 3	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	PATÍN INFERIOR	W-01	500	25	-	-	B	I Y II	-	-	ACEP	-	-
DOV. C-1	PATÍN SUPERIOR	W-01	450	25	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 1	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 2	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 3	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	PATÍN INFERIOR	W-01	500	25	-	-	B	I Y II	-	-	ACEP	-	-

5.- RESULTADO DE INSPECCIÓN

- Se inspecciono 1 junta patín superior, en cada dovela.
- Se inspecciono 1 junta patín inferior, en cada dovela.
- Se inspecciono 3 juntas alma, en cada dovela.
- No se encontraron defectos de soldadura.
- La soldadura es aceptada y liberada.
- W-01-Sr. Luis López.
- **Todas las soldaduras inspeccionadas, evaluadas y reportadas en este informe se encuentran aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en procedimiento NDT-PLUS-UT-01.**

6.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

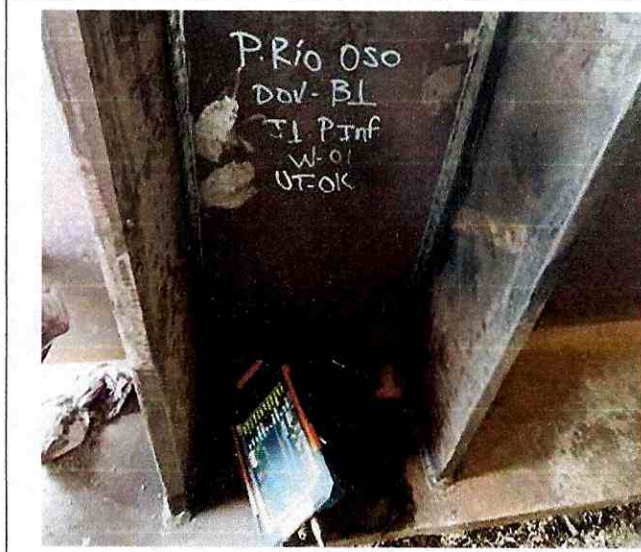
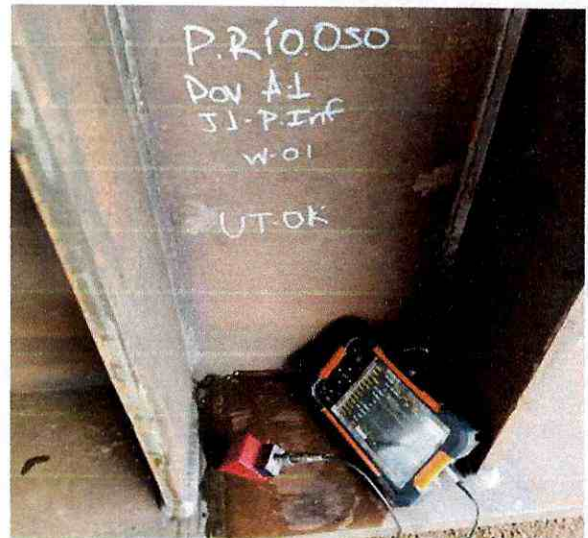
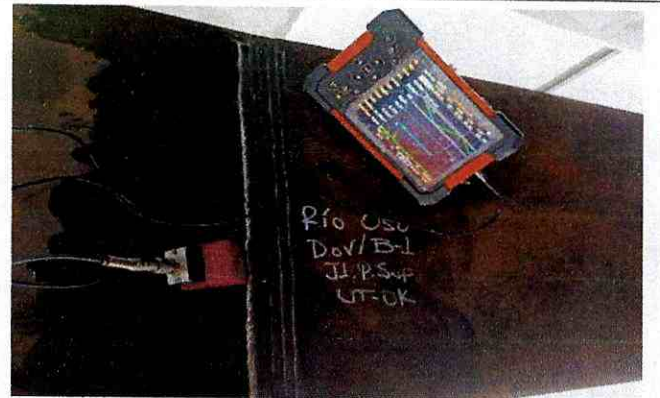
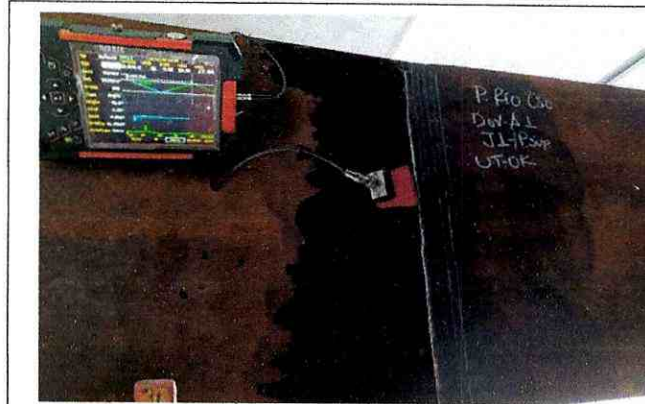
INSPECCIONADO POR:	SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
		
TEC: ALEXANDER SUNTAXI		
INSPECTOR UT - NIVEL II/SNT-TC-1A		

**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.

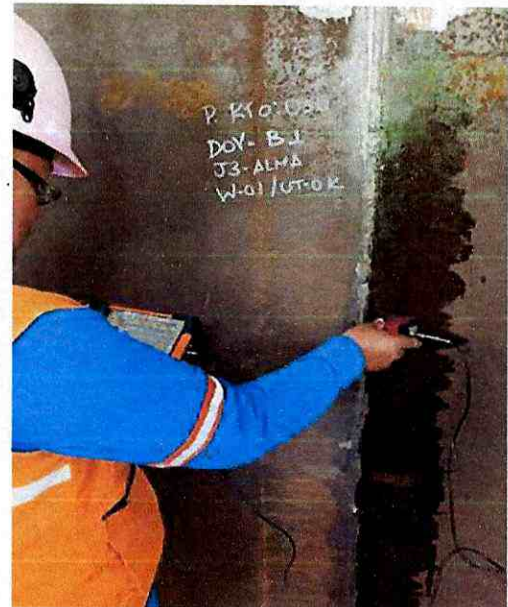
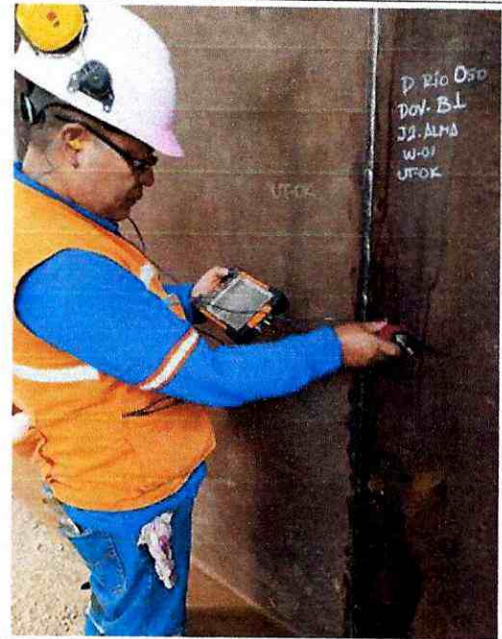
REGISTRO FOTOGRÁFICO.



**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.



BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA



PUYO - PASTAZA

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA

1691712377001

0999206909 - bedherconsclatda@gmail.com

PASTAZA / PUYO / 27 DE FEBRERO S/N Y ATAHUALPA - PASTAZA

RUC: 1691712377001

FACTURA N°: 001-100-000000020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1402202301169171237700120011000000000203854243815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

14/02/2023 09:19:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

AGENTE DE RETENCIÓN - RESOLUCIÓN N° 1

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



1402202301169171237700120011000000000203854243815

RUC / CI: 1691728885001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: CONSORCIO PUENTE EL OSO

FECHA EMISIÓN: 14/02/2023

DIRECCIÓN: 27 DE FEBRERO / ATAHUALPA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
S003	ALQUILER DE CONCRETERA BAGANT 1 SACO	15	\$25,00	\$375,00
S004	ALQUILER MONTAJE - ESTRUCTURAS FALSAS, CABLES	10	\$16,00	\$160,00
S005	ALQUILER VIBRO APISONADOR MECANICO - SAPITO	10	\$18,00	\$180,00

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones DEL 1 DE NOBIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE ENERO DEL 2023 - OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE RIO OSO VIA CHAPINTZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Correo electrónico renatobedon1966@gmail.com

Teléfono 0999206909

Subtotal 12%	\$715,00
IVA 12%	\$85,80
Total	\$800,80

FORMA DE PAGO	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$800,80

Creado por: ADMINISTRADOR - ADMINISTRADOR



Consulta Detallada de Planillas

Fecha : 13/02/2023

Detalle de la Planilla

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600449241	AJUNNANCHI MICHUA DELFIN PORFIRIO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1401130735	ANGUASHA KUNAMP CHURUWA ISMAEL	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600624175	BEDON BARRENO ALISSON MARIBEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	522.36	30	58.24	49.37	0.00	0.00	1.00	5.22	107.61		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIECER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	469.82	30	52.38	44.40	0.00	0.00	1.00	4.70	96.78		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600362337	FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO	16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT	NNA	21.09	1	2.35	1.99	0.00	0.00	1.00	0.21	4.34	26.98	A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1400751234	LLERENA CARVAJAL GENESIS MACARENA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	513.93	30	57.30	48.57	0.00	0.00	1.00	5.14	105.87		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600780900	LOPEZ CHAMIKIAR TSENTSIK FERNANDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600175358	LOZA LESCAÑO WILLIAM NIC	16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT	NNA	234.91	15	26.19	22.20	0.00	0.00	1.00	2.35	48.39	0.00	A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1705512695	MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO	16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT	NNA	237.54	15	26.49	22.44	0.00	0.00	1.00	2.38	48.93	0.00	A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1400651327	NAJAMDEY CHIMANT MENTOR BENITO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1002422119	RODRIGUEZ UREÑA VERONICA ALEXANDRA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	632.77	30	70.55	59.80	0.00	0.00	1.00	6.33	130.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600965188	SHARUP NAJAMTAI ANDRES JEFFERSON	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600779407	TINAHUECHA JINTIA CELESTINO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1601057373	TINAHUECHA PEDRO ROBIN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1600622359	JITITA MASHUTAK EDUARDO PEAS	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Tramites Normales	A	1401095185	YAMPIS PANTI ALEX ANGEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	1.00	4.68	96.35		A	
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)																		
														68.45	1,409.42	26.98		



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BEDON HERRERA RENATO ELIECER, representante legal de la empresa CONSORCIO PUENTE EL OSO con RUC Nro. 1691728885001 y dirección MEXICO. 27 DE FEBRERO. SN. ATAHUALPA. ALTOS DE FARMACIA S., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de febrero de 2023

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE EL OSO

febrero 13 del 2023 15:32

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

(CANCELADO: (2023-02-09))

(COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 0000000166520687

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-02-07
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-02-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO		

Periodo de Pago:	2023 - 01
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

PERIODOS

PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 1	M	06	A	9	4477.43	922.36	0.00
2023 - 1	M	16	A	3	493.54	101.66	26.98
2023 - 1	M	35	A	4	1870.84	385.40	0.00
					6841.81	1409.42	26.98

Valor	1477.87
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	26.98
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1477.87
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	1504.85

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. **LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.**

Ing. Mg. Israel Alulema A.

Actividades de Ingeniería Civil

R.U.C.: 1800874917001

FACTURA

No. 001-100-000000006

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

130220230118008749170012001100000000062207188214

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/02/2023 19:38:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



130220230118008749170012001100000000062207188214

ALULEMA ALVAREZ LUIS ISRAEL

Dirección Matriz: Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 03-93 Intersección: ABDON CALDERON

Dirección Sucursal: Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 03-93 Intersección: ABDON CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación 1691728885001

Fecha 13/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
07		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA REALIZADOS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2023		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Información Adicional

Telefono: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	224.00

SUBTOTAL 12%	200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	224.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

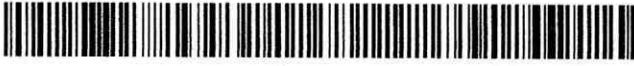


FACTURA No.: **003-006-00000024**
 Ambiente: PRODUCCION
 Tipo Emisión: NORMAL

FACTURA

SU DOCUMENTO EN: www.microzam.com

Aut.SRI: 1302202301110351137200120030060000000241501200813



BELKYS OSWALDO CUENCA CORDOVA
 RUC: **1103511372001**
 MARGINAL RIO GUALAQUIZA S/N TIWINZA
 Telfs: 7777777
 Email: belkyscuenca@hotmail.com

Fecha Aut.: 13/02/2023 11:08:00

Clave Acceso: 1302202301110351137200120030060000000241501200813

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Sr.(a): CONSORCIO PUENTE EL OSO

C.I./R.U.C.: 1691728885001

Telfs.: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Dirección: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Usr:ADM

Fecha Emisión: 2023-02-13

Lugar Emisión: GUALAQUIZA

Lugar Destino: GUALAQUIZA

Ref.: 0001007

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	%D	SUBTOTAL \$	I
1 4	SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023	1.00	200.00		200.00	*

Forma Pago: 20) OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (224.00)

Notas:

NETO	200.00
Descuento 0%	0.00
SubTotal 0%	0.00
SubTotal 12%	200.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00

TOTAL \$ 224.00



R.U.C.: 1600362337001

FACTURA

No. 001-101-000000028

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1402202301160036233700120011010000000280000007213

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1402202301160036233700120011010000000280000007213

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO

Dir Matriz: Calle: MONTECRISTI Número: S/N Intersección: PAQUISH
Telf. 0995663479

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Contribuyente Régimen RIMPE

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 14/02/2023

Fecha Vencimiento: 14/02/2023

RUC / CI: 1691728885001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	1	HONORARIOS PROFESIONALES RESIDENTRE DE SEGURIDAD MES DE ENERO PUENTE SOBRE EL RIO OSO	89,29	89,29

Información Adicional

Dirección 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Email renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 14/2/2023 9:36:15

Observación

CPC

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100,00	0

SUBTOTAL 12%	89,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89,29
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,71
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	100,00



R.U.C: 1691715279001

FACTURA RIDE:

No. 001-100-00055548

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0901202301169171527900120011000000555480005554811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0901202301169171527900110011000000555480005554811

FERSAMAX SA

Direccion Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Mail: fersamax.facturacion@gmail.com

Teléfono: 032893112 0939917348

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO /

RUC / CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 09/01/2023

Guía de Remisión:

DIRECCION: CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Valor Total
MF330000	CEMENTO PORLAND A	QQ	800,00	6,9196	0,00	5.535,71

INFORMACION ADICIONAL:

CORREO ELECTRONICO: renatobedon1966@gmail.com

CONTROL: 0801E0055548

CODIGO: 00008434

DIRECCION: CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

FORMA_PAGO:

SUBTOTAL 12% 5.535,71

SUBTOTAL 0% 0,00

SUB TOTAL Na Objeto IVA 0,00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 5.535,71

TOTAL DESCUENTO 0,00

IVA 12% 664,29

PROPINA 0,00

VALOR TOTAL 6.200,00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO			
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6200,00		DIAS

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

09 FEB 2023

Fecha:

Recibido: JUANA RA M

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13749-M

Número: _____ Hora: 11h07

Puyo, 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2023, para su revisión y pronunciamiento, remito el Memorando Nro. GADPPZ -JGA-GA-2023-6055-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, sírvase encontrar el **INFORME No. 004-DGA-JA-SCM-DP-2023**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 01 al 31 de enero de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M

Anexos:

- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- img20230131_17051052.pdf
- img20230131_17030398.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I



RECIBIDO:
[Handwritten signature]
14-02-2023



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS



Fecha: 07 FEB 2023
Recibido: CRIS G.

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M

Número: 6065-M Hora: 15:23

Puyo, 07 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
Subdirector de Gestión Ambiental

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2023-0889-E

Estimado Director, mediante el presente y de acuerdo al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-6055-M, suscrito por el Ing. Diego Peñafiel, Analista de Calidad Ambiental 1, manifiesta que mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Con este antecedente, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, del periodo 01 al 31 de enero de 2023, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 (Contratista).

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de la revisión y seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6055-M

Anexos:

- img20230131_17030398.pdf
- img20230131_17051052.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M

Puyo, 07 de febrero de 2023

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1 /



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6055-M

Puyo, 07 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz, al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la *Conformidad Ambiental*, del periodo 01 al 31 de enero de 2023, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 (Contratista).

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Alexander Peñafiel León
ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-0889-E

Anexos:

- img20230131_17051052.pdf
- img20230131_17030398.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf



FIRMA ELECTRONICAMENTE POR
DIEGO ALEXANDER
PENAFIEL LEON

Recibido 10:00
Jorge Vargas
07/02/2023



OK

INFORME No. 004-DGA-JA-SCM-DP-2023

Para:	Ingeniero David Yedra Director de Gestión Ambiental
Asunto:	Informe de Fiscalización Ambiental
Equipo Técnico DGA-GADPPz	Ing. Diego Peñafiel León
Dirección de Coordinación.	Gestión Ambiental
Proceso	0889-E
Fecha de elaboración.	07-02-2023

1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el COSNSORCIO PUENTE EL OSO, representado por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer en su calidad de Gerente General, para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

➤ CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;



6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado



➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorporése un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido
"Art. (...) Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la periodicidad y revisión. - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el



otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**



Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- **Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.**
- **Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-001-2022**

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.



4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se ubica en la parroquia Simón Bolívar.

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- En el margen derecho del rio Oso, se está realizando la fundición del muro del puente
- En el margen izquierdo del Oso, se está realizando se ha culminado con la construcción del muro del puente

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" ingresado mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el *Plan de Manejo Ambiental*, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de enero del 2023.

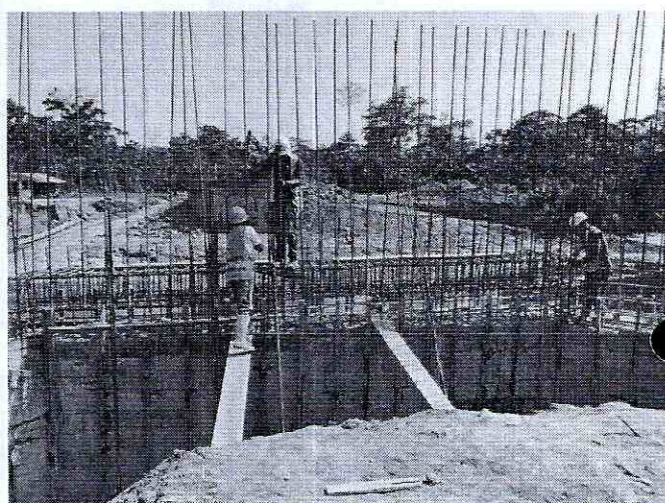
Elaborado por:

Ing. Diego Peñafiel
Analista de Gestión Ambiental 1

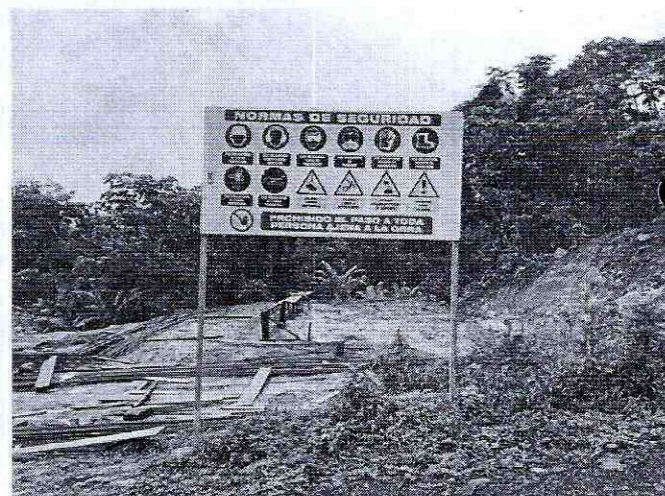
NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ANEXOS

Utilización de EPP



Colocación de señalética



OK

CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DGA-F.A-DP
--	-------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Diego Peñafiel	Fiscalizador:	Ing. De la Cruz M. de Urdaneta
Modalidad de Ejecución:	Contratación	Contratista:	Consorcio Oso
Descripción del estado del Proyecto:	<p>~ Construcción de muros</p> <p>~ Avance de 40%</p>		

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD						
Proyecto / Obra / Actividad	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA					
Etapas del proyecto						
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza	Parroquia	Simón Bolívar
	X		Y			
Coordenadas WGS 84 UTM						

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	/			<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de mantenimiento de los equipos. • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año)				<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de mantenimiento de los equipos • Informe Ambiental de Cumplimiento

	<p>Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma.</p> <p>Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
Plan de Manejo de Desechos	<p>Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, para ser reutilizados minimizando la producción de residuos.</p> <p>Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se usarán los implementos siguientes: bolsas plásticas, recipientes plásticos con sus respectivas tapas, vehículo para el transporte de residuos. Los recipientes se ubicarán en el campamento menor. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos.</p> <p>El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de mantenimiento • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento

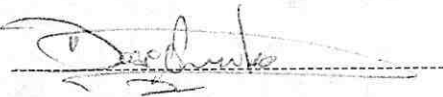
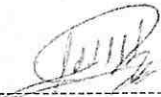
	<p>Construir letrinas para el personal que labore en la obra</p> <p>Construir fosa séptica y un filtro rápido, complementario a la fosa séptica, constituido por material pétreo de diferente granulometría y carbón activado para los desechos líquidos</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Comunicación y Capacitación.	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames.				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a capacitaciones • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Relaciones Comunitarias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra				<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la directiva de la comunidad • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de contingencias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Factura de recarga y mantenimiento de extintores • Facturas de compra para la implementación del botiquín • Informe Ambiental de Cumplimiento

	Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios				<ul style="list-style-type: none"> Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Actas de Entrega - Recepción de los Equipos de Protección Personal a cada uno de los trabajadores Informe Ambiental de Cumplimiento
	Todo el personal de la obra deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguimiento y Monitoreo	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> Hojas de Check list Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio			/	<ul style="list-style-type: none"> Tabla comparativa Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Rehabilitación	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Recoger y clasificar todo tipo de desecho generado en la construcción de la obra			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Almacenar los desechos en contenedores diferenciados			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento

	Los materiales reciclables podrán ser entregados en calidad de donación a la población para ser reutilizados.			✓	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos.			✓	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.			✓	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el parque evolucionado, se opta por el PDA

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo: 	Fecha de monitoreo: <u>03/02/2023</u>
	Nombre: <u>Walter Escobar</u>
	Numero de cedula: <u>0603995830</u>
	Firma del responsable de Obra 

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo - Pastaza - Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-014

Puyo, a 31 de enero del 2023

Sr. Ing.
David Yedra.
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Presente.
De mi consideración:



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 31 ENE 2023
Recibido: Oels G.
Número: 0889-E Hora: 14:52

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar el Informe Ambiental # 4 del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de enero del 2023.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

Recibido
03/02/2023
LSMS

Ing. Diego Peñafiel → Facilito trámite pertinente

01/02/2023

PRINCO

CD-R

700MB/80Min

2X - 56X

CD-Recordable

Contents: INFORME AMBIENTAL #4

CONSORCIO PUENTE OSD

31/ENE/23

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO:

***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA
SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”***

PARA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2023

PASTAZA-ECUADOR

Contenido

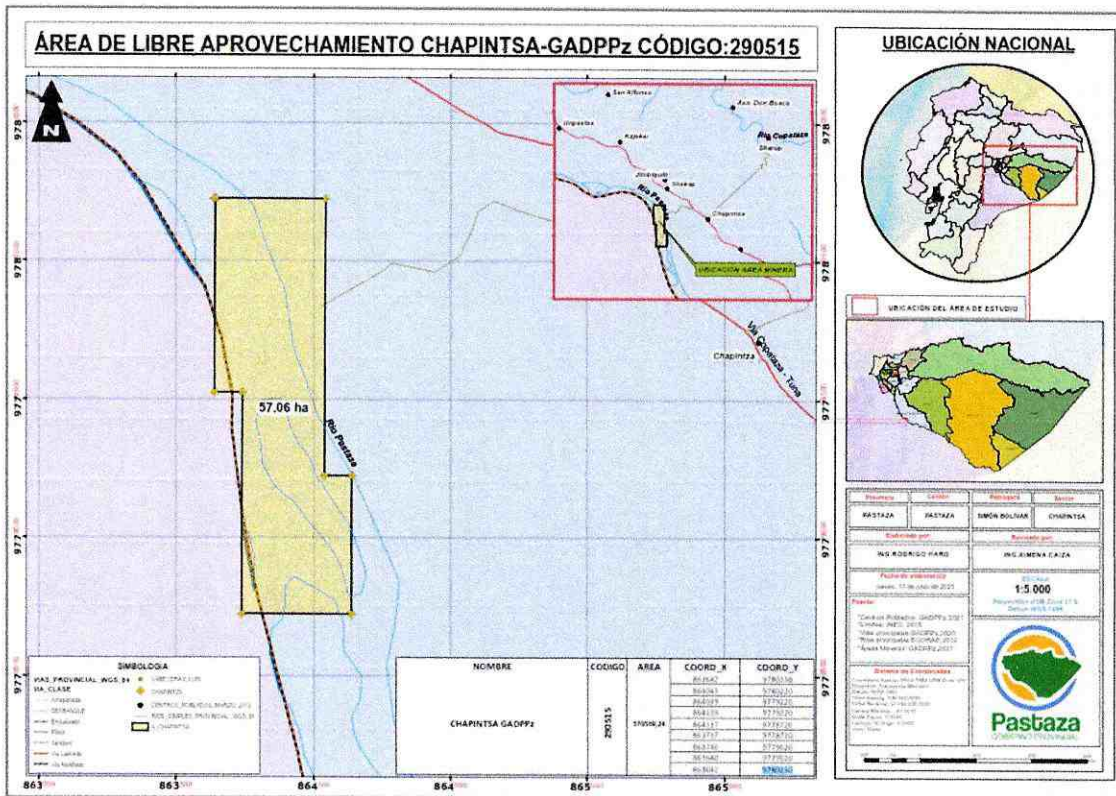
Contenido



1. FICHA TECNICA	3
2. INTRODUCCION.....	6
3. ANTECEDENTES	7
4. OBJETIVOS.....	9
5. MARCO LEGAL	9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	20
7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	27
8. CONCLUSIONES.....	39
9. RECOMENDACIONES.....	39
10. ANEXOS	40

1. FICHA TECNICA

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 867594.308 9782337.635
DIRECCIÓN	VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040
CÓDIGO DEL PROYECTO	MAE-RA-2014-84802
PERMISO AMBIENTAL	Oficio Nro. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00935
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

DATOS DEL AREA DE LA MINA	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 863642 9780230 9 863642 9780230
DIRECCIÓN	ÁREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO DEL PROYECTO	CHAPINTSA GADPPz código 290515
PERMISO AMBIENTAL	Oficio No. 00085-16-2015-FA-DPAP-MAE
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec



INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONSORCIO:	CONSORCIO PUENTE EL OSO
PROCURADOR COMUN:	Ing. Renato Bedon
DIRECCION	27 de Febrero y Fco de Orellana
FIRMA DE RESPONSABILIDAD	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>firmado electrónicamente por: RENATO ELIECER BEDON HERRERA</p> <p>Ing. Renato Bedón Herrera PROCURADOR COMUN CONSORCIO PUENTE EL OSO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>firmado electrónicamente por: VERÓNICA ALEXÁNDRA RODRIGUEZ UREÑA</p> <p>Ing. Verónica Rodríguez TECNICA AMBIENTAL CONSORCIO PUENTE EL OSO</p> </div> </div>

2.INTRODUCCION

CONSORCIO PUENTE EL OSO. es el encargado de realizar labores de obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en donde, se debe dar cumplimiento a las medidas ambientales correspondientes para dicho proyecto.

Es por ello que **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, cumple con los pasos importantes, que permiten la aplicación y los posibles focos de riesgo tanto para el ambiente como para las personas que laborarán en la ejecución del Proyecto, así mismo, se encarga de dar seguimiento a las medidas adecuadas para una operación ambientalmente segura que señale una vía de efectividad y mejoramiento continuo para el contratista, sociedad y el ambiente.

En base al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en su Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. -

Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento. deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - *Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posterior cada dos (2) años.*

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

3. ANTECEDENTES

Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 246-GADPPz-2022 de fecha 14 de abril del 2022, resolvió, Art. I.- APROBAR los pliegos del proceso de Contratación de Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$1'216.091,98370 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES CON 98370/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. otorgando un anticipo del 50% del presupuesto establecido en el contrato, y con una forma de pago por planilla de 50%. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas Mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla, Tambien se Dispuso la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, para posteriormente ordenar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 339. GADPPz-2022 de fecha 03 de junio de 2022, resolvió Adjudicar el presente proceso de contratación de Licitación de Obras N°. LICO-GADPPz-001-2022, para la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP ABS4+040, PARROOUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO PUENTE EL OSO, por un monto total de USD \$ 872.119.4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE,4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 365 días contados a partir de la notificación.

En la ciudad de Puyo, a los veintinueve días del mes de julio de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 17 de junio de 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, Vía CHAPINTSA-SHARUP, ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Los trabajos se ejecutarán en el área del rio Oso en el sector Chapintsa-Sharup Parroquia Simón Bolívar , con sujeción a diseños, especificaciones y más

documentos contractuales, por un monto de \$ 872.119,4495 dólares en un plazo de 365 días.

Con fecha 22 de julio y Oficio No: BC-AMB-001 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza un espacio de libre aprovechamiento en referencia al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSOS, VIA CHAPINTSA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con fecha 27 de julio mediante oficio No: BC-AMB-002 se realiza un alcance al oficio No: BC-AMB-001 en el cual se solicita la actualización de la maquinaria que ingresara en el área minera CHAPINTSA GADPPz código 290515.

En la fecha 31 de agosto del 2022 se envía el oficio BC-AMB-003 donde se presenta el informe ambiental No1 para la revisión respectiva por parte del equipo técnico del GADPPz para su revisión y posterior aprobación.

Con fecha 01 de septiembre 2022, en el oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022.112 emitido por fiscalización, se solicita al contratista realizar la Paralización de obra, hasta que la institución solucione inconsistencias de aplicación y aspectos técnicos en el diseño del puente.

Con fecha 01 de noviembre del 2022, en oficio s/n emitido y firmado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de obra, se notifica el Reinicio de los trabajos de construcción.

Con fecha 05 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-006 se presenta el informe ambiental No.2, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

Con fecha 28 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-008 se presenta el informe ambiental No.3, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 31 de enero del 2023, mediante oficio BC-AMB-14 se presenta el informe ambiental No 4 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Dejar constancia documental de cualquier incidencia ambiental del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

ALCANCE

Este Informe corresponde al período 01 de enero – 31 de enero 2023, siendo el cuarto Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". en la cual contemplan las etapas de construcción de todas las actividades que se desarrollan.

5. MARCO LEGAL

> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10 Al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina *sumak kawsay*. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

**➤ CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Art 41.- e) “(...) construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La Gestión ambiental provincial.

**➤ REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, REGISTRO
OFICIAL No. 507 DE 12 DE JUNIO- 2019**

CAPITULO III

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Art. 488.- Informe ambientales de cumplimiento. - los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. – Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.

El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento.

La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

Art. 508.- Plan de cierre y abandono. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:

- a) La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;
- b) Las medidas de manejo del área;
- c) Las medidas de restauración de las áreas abandonadas,
- d) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y,
- e) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.

La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.

Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.

Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

➤ TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios,

solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61.- De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos

PARÁGRAFO II

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62.- De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, contruidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
- c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,

nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

> ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018

Art. 25.- Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

“Art. (...). - Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

En caso de que existan observaciones al informe ambiental de cumplimiento, estas deberán ser notificadas al operador, quien deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días

contados a partir de la fecha de notificación. La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un plazo de un (1) mes adicional para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente, sin perjuicio de las no conformidades derivadas del análisis del informe ambiental de cumplimiento. La no absolución se considerará como una no conformidad menor.

Cuando el informe ambiental de cumplimiento contenga inconsistencias metodológicas, técnicas o legales, que deslegitimen los resultados del mismo y que no sean susceptibles de subsanación, se procederá al archivo del expediente y se la calificará como una no conformidad menor.

El archivo del expediente, y la determinación de las no conformidades, se realizarán mediante acto administrativo motivado. Cuando se archive el expediente el operador deberá presentar un nuevo informe ambiental de cumplimiento, en un término de 15 días, con el respectivo pago de tasas, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes".

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

“De la periodicidad y revisión. - Los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido e/ periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los Sujetos de Control deberán remitir las facturas por pronunciamiento, respecto a informes ambientales de cumplimiento y pagos por control y seguimiento, dispuestos por la Autoridad Ambiental Competente, según lo establecido en la normativa para el efecto, en conjunto con el informe ambiental de cumplimiento.”

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

Descripción del proyecto

Los beneficiarios directos de este proyecto son las comunidades vecinas de este anillo vial, así como todos los habitantes del cantón y provincia de Pastaza.

El GADPPz, responsablemente con la sociedad y el país, ha decidido realizar los estudios definitivos para la construcción del puente de este anillo vial que garanticen el tráfico vehicular y la actividad turística de las personas que circulan por el sector y que se vinculen directamente con la troncal amazónica.

El puente tiene una longitud de 60 m y la calzada un ancho de 6 m, contará con veredas y pasamanos, carpeta asfáltica y será del tipo: losa sobre vigas. El acceso vial tendrá una longitud de 500 m a cada lado del puente y un ancho de 6 m en la capa de rodadura, contará con cunetas y la señalización respectiva.

La construcción del proyecto pretende contribuir al desarrollo socio económico del sector, además se ha comprometido en mantener y aplicar un manejo ambientalmente responsable preservando el entorno natural que garantice la satisfacción de las diferentes necesidades del sector sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones bajo el empleo de tecnologías limpias que aseguren un desarrollo sustentable.

La población se encuentra con expectativas favorables a la ejecución del proyecto.

Capítulo VIII

DISPOSICIONES TÉCNICO-AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras. - El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Ácido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso. Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para

lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Capítulo XIII.

DEL REGIMEN DE LIBRE APROVECHAMIENTO

Art. 138.-Responsabilidades ambientales en la ejecución de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas.

- Para la realización de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, éstas contarán con las respectivas licencias ambientales. En lo que concierne a la evaluación ambiental en actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción de obras públicas se someterán al régimen general establecido en este Reglamento. En materia de licenciamiento, la obra pública deberá someterse a la categorización ambiental nacional prevista para tal efecto y a las disposiciones ambientales y técnicas establecidas en este Reglamento.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Anexo 1)

- Armado de hierros (acero de refuerzo)
- Hormigón en Estribos (pantallas)
- Hormigón en Muros de ala
- Soldaduras de vigas metálicas

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	Se realizo el mantenimient o previo al inicio de la obra	Anexo 1	x			
2		Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes.	Se coloco las señalización tomando en cuenta las especificacio nes del pma .	ANEXO 2	X			
3		Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras.	Se realizo el desbroce previo al inicio de obra	Anexo 3	X			
4		La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año).	Se realizo el mantenimient o previo al inicio de la obra	anexo 1	X			
5		Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma. Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material	Los volquetes llevan el uso de lona correspondiente	Anexo 4	X			

6		Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	Se ubico señalética correspondiente	ANEXO 2	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de manejo de desechos	Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos. El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026.	Se realizo la implementación de contenedores metálicos para la identificación y posteriormente clasificación de los mismos	ANEXO 5	X			
2		El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	Se cuenta con un área designada para el mantenimiento y abastecimiento de la maquinaria	ANEXO 6	x			

3		Construir letrinas para el personal que labore en la obra	Se implemento letrinas las cuales son usadas por los trabajadores	Anexo 7	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Capacitación.	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames	Se realizo la capacitación correspondiente en los temas establecido en el pma	Anexo 8	X			
2		Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	Se realizo las charlas correspondientes a los temas establecidos en el Ema	Anexo 8	x			
3		Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Relaciones Comunitarias	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra.	Se contrato mano de obra de las areas correspondientes al proyecto	Anexo 10	X			
2		Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	Plan de Contingencias	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal.	Se implemento botiquín en obra	Anexo 10	X			
2		Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios.	Se realizo la capacitación correspondiente	Anexo 8	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	Se adquirió y entrego el EPP correspondiente	Anexo 11	x			
2		Todo el personal de la obra de deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado.	Se usa el EPP correspondiente de acuerdo a la actividad realizada	Anexo 11	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	Plan de Monitoreo y seguimiento	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra.				X		
2		Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones	
1	Plan de rehabilitación de	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona				X		

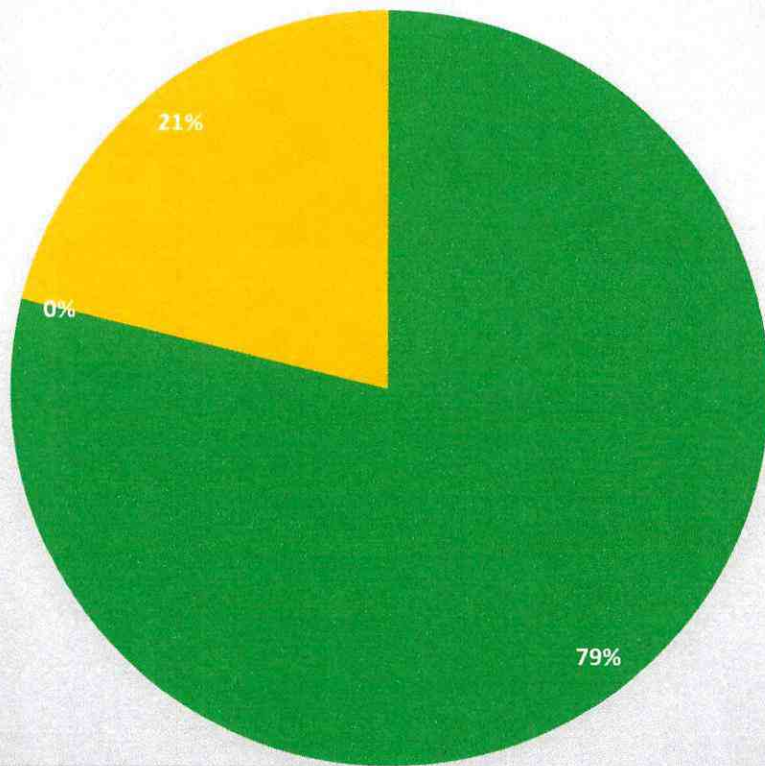
2		Los lugares utilizados como campamento menor deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones	
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos. Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.				X		

7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	6	0	0	6
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	3	0	0	3
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	0	2
PLAN DE CONTIGENCIA	2	0	0	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	0	0	2
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	0	0	2	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	1	1
TOTAL	18	0	5	23
TOTA PORCENTAJES	78%	0,00%	21%	100,00 %

VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	78%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	5	21%
TOTAL	20	100%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PMA DEL PUENTE RIO OSO



**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO 290515**

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1		Delimitación del área minera con hito demarcatorios			X		
2		Implementar señalética informativa, ambiental y/o de seguridad fijo y/o móvil	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2	X		
3		Realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos en los talleres del GADPPz (hangares)	Se realizo el mantenimiento correspondiente	Anexo 1	x		
4		Implementar un kit antiderrame	Se implementó un kit antiderrame en el área de la mina Anexo 12		X		
5	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	El abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada que trabaja en el área minera se los realizará en la E/S del GADPPz y de ser necesario se implementará por medio del auto tanque con las siguientes medidas: a) Delimitación de un área de abastecimiento ubicada fuera del cauce hídrico b) Contar con el kit antiderrames c) Realizar una barrera de protección				X	Se realiza in situ en el área de mina en una zona designada

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de comunicación y capacitación	Capacitación al personal en sistemas de Extracción de materiales pétreos, prevención de riesgos, normativa ambiental y cumplimiento del PMA	Se realizó una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X		
2		Capacitación al personal en primeros auxilios, seguridad y salud ocupacional.	Se realizó la Capacitación correspondiente	Anexo 9	X		
3		Socializar al personal el manual de contingencia interno del GADPPz	Se realizó una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de contingencia.	Colocación de señalética y preventiva fija y/o móvil	Se implementó la señalética respectiva	Anexo 2	x		
2		Establecer una señalética fija y/o móvil de "NUMEROS DE EMERGENCIA"	Se implementó la señalética respectiva	Anexo 2	x		

3		Colocación de señalética reglamentaria fija y/o Móviles	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2 Anexo 3	x			
4		Implementación de kit antiderrame, botiquín de primeros auxilios y extintores en la maquinaria.	Se implementó un kit antiderrame en el área de la mina	Anexo 12	x			
5		Contar con un manual de contingencia interno Incluir medidas en el caso de que exista derrame de combustible o aceite en el agua				X		
		Implementación del kit antiderrames que deberá contar con los siguientes elementos: barrera absorbente, EPP, material absorbente (aserrín), bolsas plásticas, esponjas absorbentes	Se implemento esta medida	Anexo 12	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de seguridad y salud ocupacional	Contar con un comité y subcomité de seguridad y salud ocupacional				X		
2		Dotación de EPP Incluir el chequeo médico de los trabajadores	Se implemento esta medida	Anexo 11	X			

3		Certificado médico de actitud laboral				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de monitoreo y seguimiento	Información del estado actual del área minera.				X		
2		Realizar un check list del PMA.				X		
3		Verificación de los hitos demarcatorios del área minera				X		

4		<p>Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo A. M. 097-A con los parámetros Establecidos en la tabla.</p> <p>6 criterios de calidad de agua para fines recreativos mediante contacto primario.</p> <p>El muestro se lo realizara aguas arriba y aguas abajo del área de explotación (área de influencia directa).</p> <p>Coordenadas WGS 1984 17S X: 863954 Y: 9779948 X: 864030 Y: 9779623</p>				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan de relaciones comunitarias	Implementación de señalética informativa del área minera			X			
2		Socializar las actividades del proyecto sobre la extracción de material pétreo y PMA	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 2 Anexo 3	X			

3		De ser necesario se procederá a realizar reuniones con los habitantes del sector para determinar afectaciones o inquietudes	Se impemento esta medida	Anexo 2 Anexo 3	X			
4		Realizar el mantenimiento de la vía de acceso al área minera				X		
5		En caso de existir quejas o denuncias por parte de las comunidades cercanas al área minera se realizará un informe para dar respuesta oportuna a solucionar el percance				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de manejo de desechos	Implementación de contenedores móviles para los desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
2		Dotación de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de rehabilitación de	Rehabilitación de áreas afectadas de ser el caso				X		

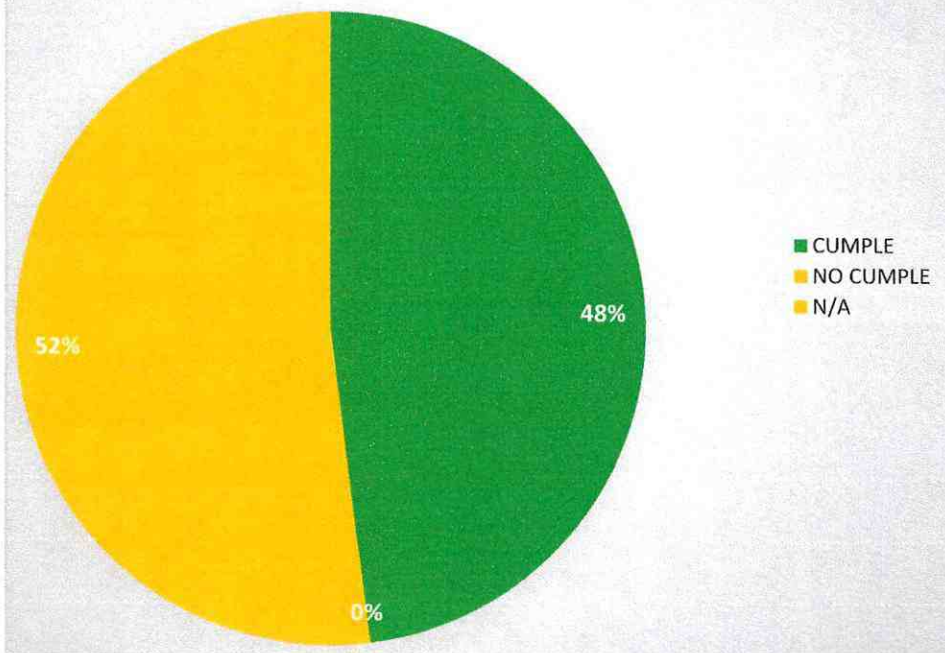
2		En caso de contingencia se deberá realizar un plan de acción y/o emergencia y comunicar a la Autoridad Ambiental				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	Estabilización de las terrazas aluviales de ser el caso para no interrumpir el cauce natural del río			X			
2		Limpieza general de los desechos comunes en el área minera para depositarlos en contenedores			X			
3		Retiro de maquinaria y señalización existente del área minera				X		

4	De ser necesario se realizará la reconfirmación de taludes.					X		
5	Reforestación de áreas afectadas de ser el caso					X		
6	Informar a la Autoridad Ambiental sobre cierre del área minera en el cual se procederá a realizar el bloqueo del acceso a la mina					X		
7	Identificación de los impactos que se generen durante el desarrollo de esta fase					X		
8	Los plano y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono					X		
9	Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos del cumplimiento de los mismos de ser el caso					X		

**RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
REFERENTE A LA AREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz" CÓDIGO 290515**

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	3	0	2	5
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE CONTIGENCIA	5	0	1	6
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	0	2	3
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2	0	2	4
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	2	4
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2	0	0	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	9	9
TOTAL	18	0	20	38
TOTA PORCENTAJES	48%	0,00%	52%	100,00%

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DEL PMA APLICADO AL
AREA DE LA MINA**



VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	48%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	20	52%
TOTAL	38	100%

8. CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a la Construcción del Puente sobre el Río Oso, vía Chapintsa – Sharup, ABS 4+040 es del 78%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 21% restante son medidas que no se aplican.
- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a Área minera “Chapintsa GADPPZ” código 290515 es del 48%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 52% restante son medidas que no se aplican.
- Por las acciones ejecutadas y cumplimiento de la Normativa Ambiental sin observaciones de carácter negativo, se solicita se emite la **CONFORMIDAD** a trabajos y acciones realizadas durante la fase constructiva del proyecto.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del PMA, juntamente con el equipo técnico de la contratista y administración de contrato.
- En caso de haber observaciones o sugerencias en el presente informe se recomienda informar con antelación para su respectiva aplicación de medidas correctivas.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELEECER
BEDON HERRERA

.....
Ing. Renato Bedón Herrera
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE OSO



Firmado electrónicamente por:
VERONICA ALEXANDRA
RODRIGUEZ URENA

.....
Ing. Verónica Rodríguez
TECNICA AMBIENTAL
CONSORCIO PUENTE OSO

10.ANEXOS

10.ANEXOS

EXCAVACIONES



CORTE Y BOBLADO DE ACERO DE REFUERZO



HORMIGON EN CIMENTACIONES



HORMIGON EN ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS



Anexo 2

Construcción del puente sobre Río oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: Iva C. Torres
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpilit	160051323-6	
2	Tiwi Kotan Claudio	160060024-9	
3	Keykay Nawech Carlos	140056269-8	
4	Dino Hashiant	140097036-2	
5	Marcela Tjisan	160082292-6	
6	Rogelio Sharup	140020494-5	
7	Angel Chupi	160032856-9	
8	Martha Yupia	1400669218	
9	Salome Moruay	160052062-9	
10	Josue Chirundo	1450281132	
11	Marcelo Sharup	160031338-3	
12	Nathaly Iasa	175504912	
13	Heider Anyushu	1600781718	
14	Marbella Lopez	160059346-9	
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Anexo 4

Volqueta con carpa contra polvo

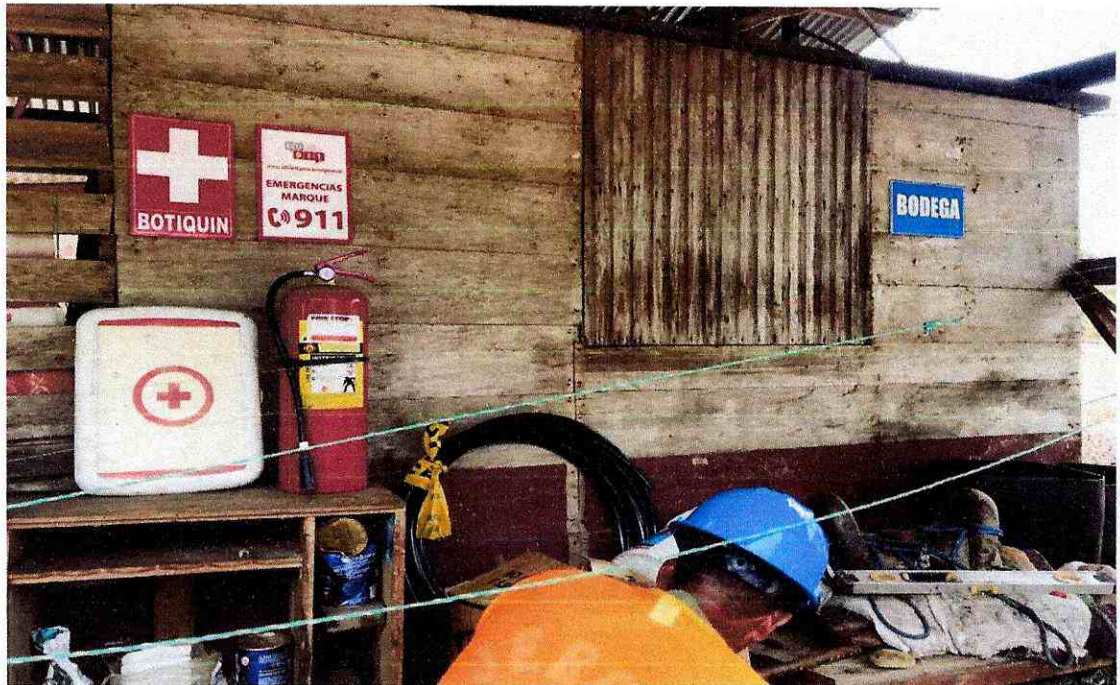


Implantación de obra



Anexo 10

Botiquín y extintor



Charlas ambientales y de socialización



Pancartas informativas Ambientales



Normas de seguridad



Anexo 5

Contenedores metálicos



Anexo 12

Implementación Kit Antiderrames



Anexo 11
Entrega de EPP



Personal en charla con EPP
Mano de obra no calificada del sector



Anexo 8
Charlas EMA

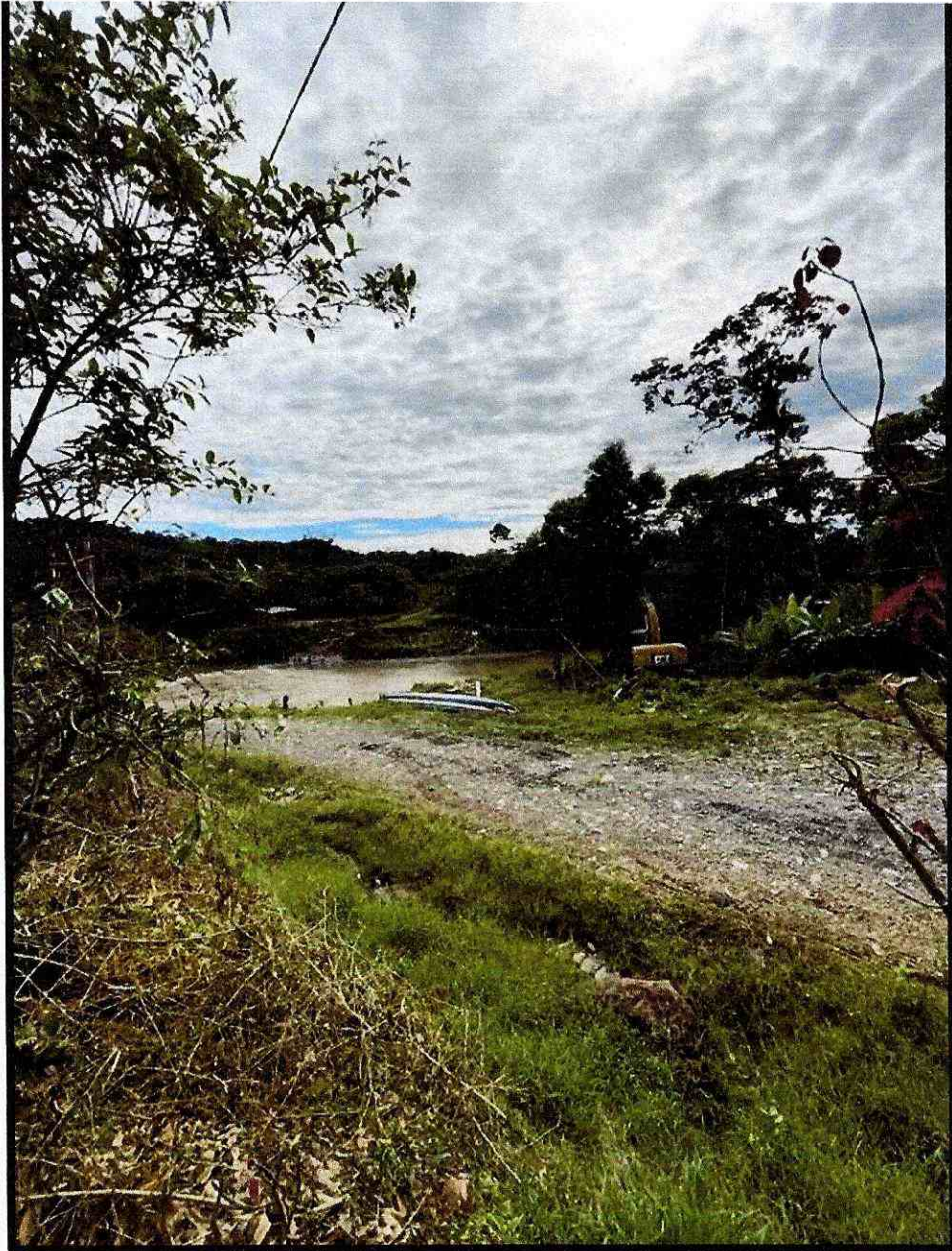


Excavaciones a máquina para cimentaciones

Delimitación del área de trabajo con cinta de seguridad



Anexo 1



Desbroce en el Área del proyecto

Anexo 2

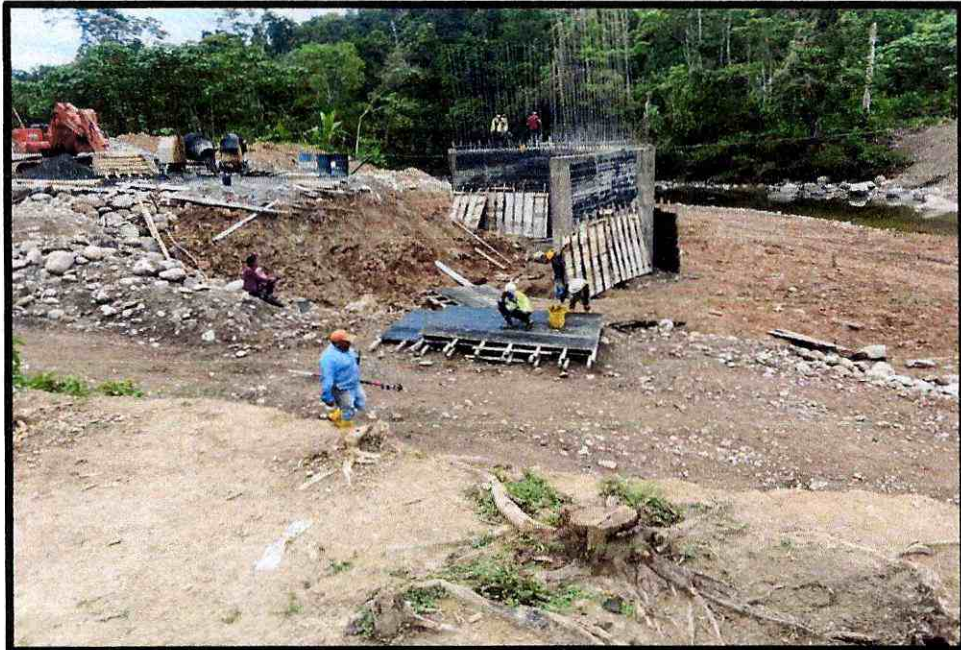


Socialización y colocación de la primera piedra



Socialización y colocación de la primera piedra

Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: Ing. Chirio
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpiñit	160051323-6	
2	Tiwi Kotan Claudio	160060024-9	
3	Kykyay Nawech Carlos	140056269-8	
4	Dino Hashiant	110097036-9	
5	Haricela Tjisam	160082292-6	
6	Rogelio Shampy	140020494-5	
7	Angel Chupi	160032856-9	
8	Marlon Yurpio	140066928	
9	Salomon Moruay	160052662-9	
10	Josue Chirundo	1450281132	
11	Haricela Sharay	160031338-9	
12	Nathaly Iara	175504912	
13	Kelida Anyushu	1600781718	
14	Marbella Lopez	160059346-9	
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



PRUEBAS DE SOLDADURAS



REVISION A LAS PRUEBAS DE SOLDADURAS EN TALLER



PRINCO

CD-R
700MB/80Min

2X - 56X
CD-Recordable

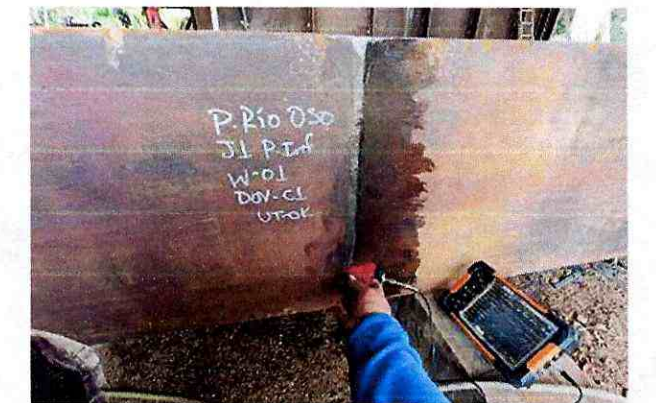
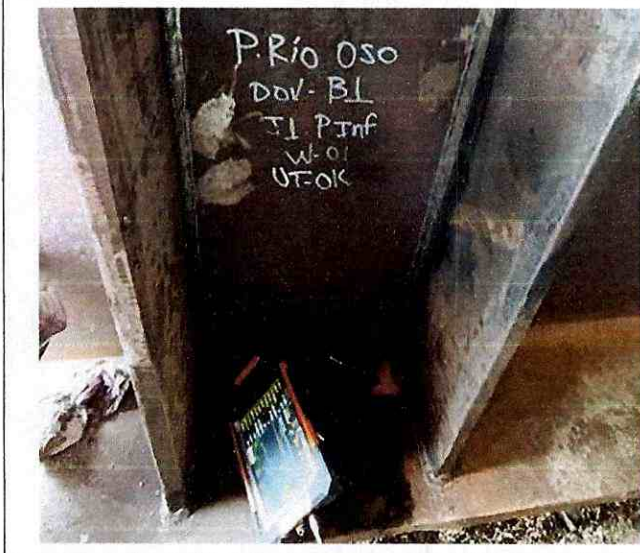
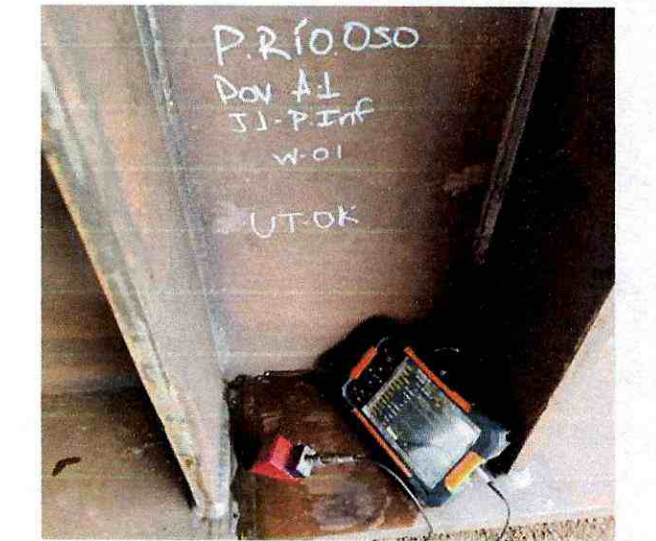
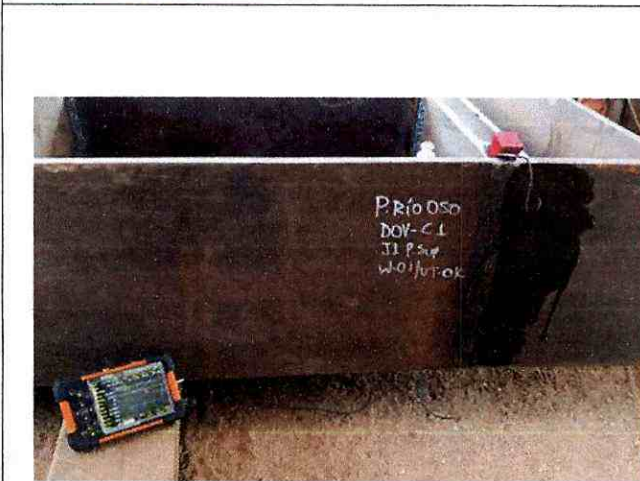
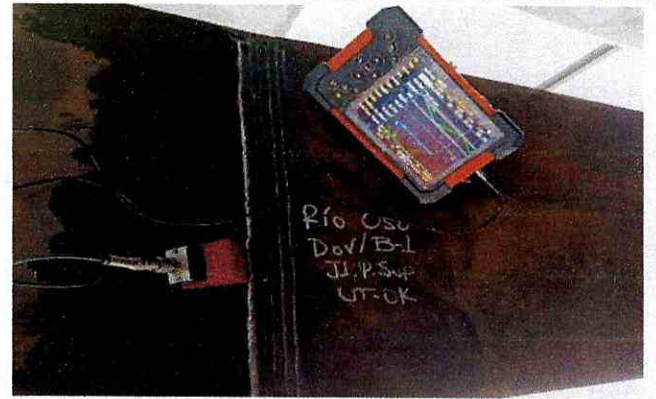
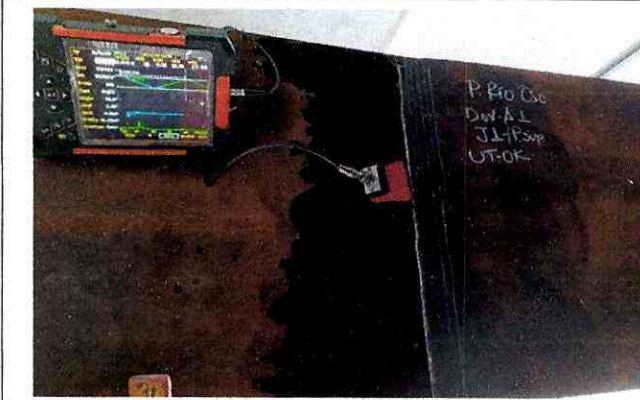
Contents: INFORME AMBIENTAL #4

CONSORCIO PUENTE OSD

31/ENE/23

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

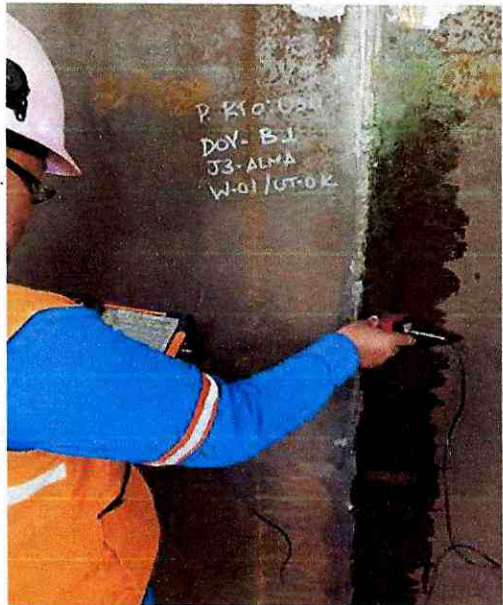
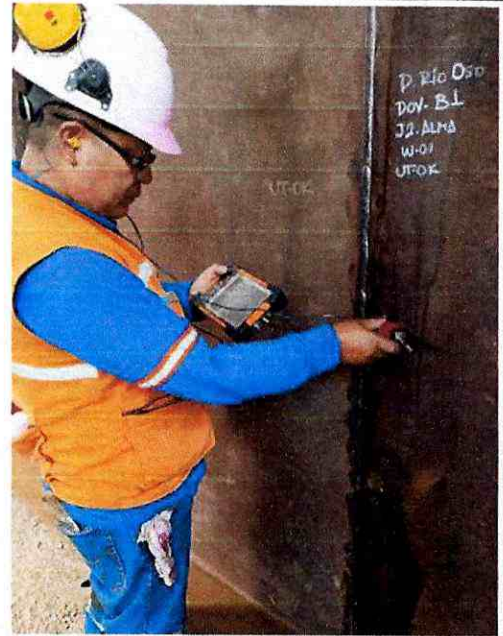
REGISTRO FOTOGRÁFICO.



**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.



BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA



PUYO - PASTAZA

BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA

1691712377001

0999206909- bedherconscialtda@gmail.com
PASTAZA / PUYO / 27 DE FEBRERO S/N Y ATAHUALPA - PASTAZA

RUC: 1691712377001

FACTURA N°: 001-100-000000020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

140220230116917123770012001100000000203854243815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

14/02/2023 09:19:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

AGENTE DE RETENCIÓN - RESOLUCIÓN N° 1

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



140220230116917123770012001100000000203854243815

RUC / CI: 1691728885001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: CONSORCIO PUENTE EL OSO

FECHA EMISIÓN: 14/02/2023

DIRECCIÓN: 27 DE FEBRERO / ATAHUALPA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
S003	ALQUILER DE CONCRETERA BAGANT 1 SACO	15	\$25,00	\$375,00
S004	ALQUILER MONTAJE - ESTRUCTURAS FALSAS, CABLES	10	\$16,00	\$160,00
S005	ALQUILER VIBRO APISONADOR MECANICO - SAPITO	10	\$18,00	\$180,00

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones

DEL 1 DE NOBIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE ENERO DEL 2023 - OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE RIO OSO VIA CHAPINTZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Correo electrónico

renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

0999206909

Subtotal 12%

\$715,00

IVA 12%

\$85,80

Total

\$800,80

FORMA DE PAGO	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$800,80

Creado por: ADMINISTRADOR - ADMINISTRADOR

Detalle de la Planilla

CC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Periodo	Estado	Sub Tipo	Cédula	Nombre	R. Trabajo	Novedad	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adicional	Cesantía % CCC	Valor CCC	Total Aporte	Adicional Tiempo Parcial	Justificación Pago	Marcado Planilla
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600449241	AJUNACHI MIGUEL DELFIN PORFIRIO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1401130735	ANGUASHA KUNAMP CHURUWA ISMAEL	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600524175	BEDON BARRENO ALIBSON MARIBEL	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	522.36	30	58.24	49.37	0.00	0.00	5.22	107.61		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIEGER	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	468.82	30	52.38	44.40	0.00	0.00	4.70	96.78		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600362337	FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO	16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT	NNA	21.09	1	2.35	1.99	0.00	0.00	0.21	4.34	26.98	A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1400751234	LLERENA CARVAJAL GENESIS MACARENA	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	513.93	30	57.30	48.57	0.00	0.00	5.14	105.87		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600780900	LOPEZ CHAMIKIAR TSENSTAK FERNANDO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600175358	LOZA LESCAÑO WILLIAM NIC	16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT	NNA	234.91	15	26.19	22.20	0.00	0.00	2.35	48.59	0.00	A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1705512695	MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO	16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT	NNA	237.54	15	26.49	22.44	0.00	0.00	2.38	48.93	0.00	A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1400651327	NAJAMDEY CHIWANT MENTOR BENITO	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1002422119	RODRIGUEZ UREÑA VERONICA ALEXANDRA	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	632.77	30	70.55	59.80	0.00	0.00	6.33	130.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600965188	SHARUP NAJAMTAI ANDRES JEFFERSON	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600779407	TI NAHUECHA JINTIA CELESTINO	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1601057373	TI NAHUECHA PEDRO ROBIN	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1600622359	UTITA MASHUTAK EDUARDO PEAS	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
2023-1	Cancelada por Trámites Normales	A	1401095185	YAMPIS PAATI ALEX ANGEL	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	NNA	467.71	30	52.15	44.20	0.00	0.00	4.68	96.35		A	
Totales (NO SE TOMA EN CUENTA LAS ANULADAS)													1,409.42	26.98			



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BEDON HERRERA RENATO ELIECER, representante legal de la empresa CONSORCIO PUENTE EL OSO con RUC Nro. 1691728885001 y dirección MEXICO. 27 DE FEBRERO. SN. ATAHUALPA. ALTOS DE FARMACIA S., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de febrero de 2023

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE EL OSO

febrero 13 del 2023 15:32

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

(CANCELADO: (2023-02-09))

(COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 0000000166520687

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-02-07
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-02-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO		

Periodo de Pago:	2023 - 01
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

PERIODOS								
PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.	SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 1	M	06	A	9	4477.43	922.36	0.00	
2023 - 1	M	16	A	3	493.54	101.66	26.98	
2023 - 1	M	35	A	4	1870.84	385.40	0.00	
					6841.81	1409.42	26.98	

Valor	1477.87
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	26.98
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1477.87
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	1504.85

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmege

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. **LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.**

Ing. Mg. Israel Alulema A.

Actividades de Ingeniería Civil

R.U.C.: 1800874917001

FACTURA

No. 001-100-000000006

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1302202301180087491700120011000000000062207188214

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/02/2023 19:38:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1302202301180087491700120011000000000062207188214

ALULEMA ALVAREZ LUIS ISRAEL

Dirección Matriz: Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 03-93 Intersección: ABDON CALDERON

Dirección Sucursal: Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: 03-93 Intersección: ABDON CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación 1691728885001

Fecha 13/02/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
07		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA REALIZADOS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2023		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Información Adicional

Telefono: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	224.00

SUBTOTAL 12%	200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	224.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



FACTURA No.: **003-006-00000024**
 Ambiente: PRODUCCION
 Tipo Emisión: NORMAL

FACTURA

SU DOCUMENTO EN: www.microzam.com

Aut.SRI: 1302202301110351137200120030060000000241501200813



BELKYS OSWALDO CUENCA CORDOVA

RUC: **1103511372001**

MARGINAL RIO GUALAQUIZA S/N TIWINZA

Telfs: 7777777

Email: belkyscuenca@hotmail.com

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Fecha Aut.: 13/02/2023 11:08:00

Clave Acceso: 1302202301110351137200120030060000000241501200813

Sr.(a): CONSORCIO PUENTE EL OSO

C.I./R.U.C.: 1691728885001

Telfs.: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Dirección.: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Usr:ADM

Fecha Emisión: 2023-02-13

Lugar Emisión: GUALAQUIZA

Lugar Destino: GUALAQUIZA

Ref.: 0001007

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	%D	SUBTOTAL \$	I
1 4	SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023	1.00	200.00		200.00	*

Forma Pago: 20) OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (224.00)

Notas:

NETO	200.00
Descuento 0%	0.00
SubTotal 0%	0.00
SubTotal 12%	200.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00

TOTAL \$ 224.00



R.U.C.: 1600362337001

FACTURA

No. 001-101-000000028

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1402202301160036233700120011010000000280000007213

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1402202301160036233700120011010000000280000007213

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO

Dir Matriz: Calle: MONTECRISTI Número: S/N Intersección: PAQUISH
Telf. 0995663479

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Contribuyente Régimen RIMPE

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 14/02/2023

Fecha Vencimiento: 14/02/2023

RUC / CI: 1691728885001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	1	HONORARIOS PROFESIONALES RESIDENTRE DE SEGURIDAD MES DE ENERO PUENTE SOBRE EL RIO OSO	89,29	89,29

Información Adicional

Dirección 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Email renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 14/2/2023 9:36:15

Observación

CPC

SUBTOTAL 12%	89,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89,29
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,71
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	100,00

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100,00	0



R.U.C: 1691715279001

FACTURA RIDE:

No. 001-100-00055548

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0901202301169171527900120011000000555480005554811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0901202301169171527900110011000000555480005554811

FERSAMAX SA

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Mail: fersamax.facturacion@gmail.com

Teléfono: 032893112 0939917348

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO /
Fecha Emisión: 09/01/2023
DIRECCION: CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

RUC / CI: 1691728885001

Guía de Remisión:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Valor Total
MF330000	CEMENTO PORLAND A	QQ	800,00	6,9196	0,00	5.535,71

INFORMACION ADICIONAL:

CORREO ELECTRONICO: renatobedon1966@gmail.com

CONTROL: 0801E0055548

CODIGO: 00008434

DIRECCION: CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

FORMA_PAGO:

SUBTOTAL 12% 5.535,71

SUBTOTAL 0% 0,00

SUB TOTAL Na Objeto IVA 0,00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 5.535,71

TOTAL DESCUENTO 0,00

IVA 12% 664,29

PROPINA 0,00

VALOR TOTAL 6.200,00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO			
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6200,00		DIAS

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

09 FEB 2023

Fecha:

Recibido: JONARA M

Número: Hora: 11:07

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13749-M

Puyo, 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2023, para su revisión y pronunciamiento, remito el Memorando Nro. GADPPZ -JGA-GA-2023-6055-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, sírvase encontrar el **INFORME No. 004-DGA-JA-SCM-DP-2023**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 01 al 31 de enero de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M

Anexos:

- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- img20230131_17051052.pdf
- img20230131_17030398.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1

Firmado e institucionalizado por:
LENIN ANIBAL
ALMEIDA VILLENNARECIBIDO:
Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
14-02-2023



Fecha: 07 FEB 2023
Recibido: CRIS G.
Número: 6065-M Hora: 15:23

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M

Puyo, 07 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
Subdirector de Gestión Ambiental

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2023-0889-E

Estimado Director, mediante el presente y de acuerdo al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-6055-M, suscrito por el Ing. Diego Peñafiel, Analista de Calidad Ambiental 1, manifiesta que mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Con este antecedente, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, del periodo 01 al 31 de enero de 2023, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 (Contratista).

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de la revisión y seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6055-M

Anexos:

- img20230131_17030398.pdf
- img20230131_17051052.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6065-M

Puyo, 07 de febrero de 2023

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1 /



Estado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6055-M

Puyo, 07 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz, al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, del periodo 01 al 31 de enero de 2023, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 (Contratista).

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Alexander Peñafiel León
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-0889-E

Anexos:

- img20230131_17051052.pdf
- img20230131_17030398.pdf
- informe_ambiental_oso_4-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_004_oso.pdf
- informe_no._004-dga-ja-scm-dp-2023.pdf



Diego Alexander Peñafiel León
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1

Recibido
10:00
07/02/2023



OK

INFORME No. 004-DGA-JA-SCM-DP-2023

Para:	Ingeniero David Yedra Director de Gestión Ambiental
Asunto:	Informe de Fiscalización Ambiental
Equipo Técnico DGA-GADPPz	Ing. Diego Peñafiel León
Dirección de Coordinación.	Gestión Ambiental
Proceso	0889-E
Fecha de elaboración.	07-02-2023

1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el COSNSORCIO PUENTE EL OSO, representado por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer en su calidad de Gerente General, para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 04 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

➤ CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;



6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado



➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

**PARÁGRAFO III
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido
"Art. (...) **Revisión de los informes ambientales de cumplimiento.** - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- **Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:**

"**De la periodicidad y revisión.** - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el



otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**



Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.
- Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-001-2022

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.



4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se ubica en la parroquia Simón Bolívar.

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- En el margen derecho del rio Oso, se está realizando la fundición del muro del puente
- En el margen izquierdo del Oso, se está realizando se ha culminado con la construcción del muro del puente

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" ingresado mediante Oficio: BC-AMB-014, de fecha 31 de enero de 2023, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el *Plan de Manejo Ambiental*, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de enero del 2023.

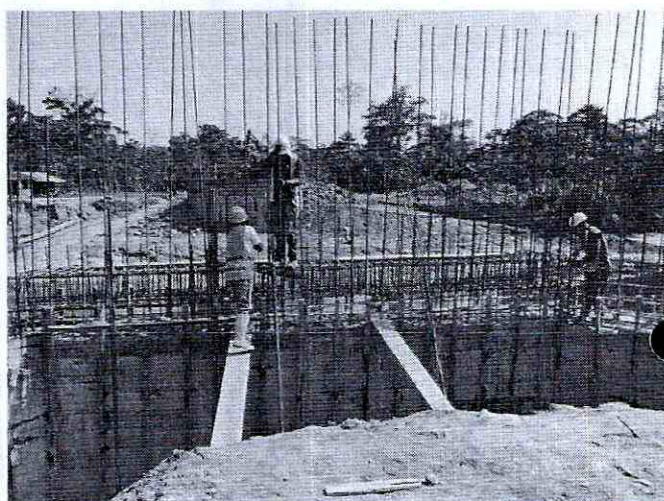
Elaborado por:

Ing. Diego Peñafiel
Analista de Gestión Ambiental 1

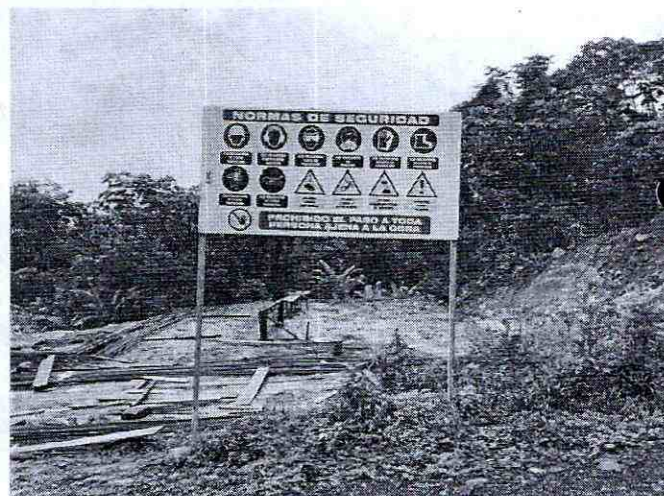
NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ANEXOS

Utilización de EPP



Colocación de señalética



02

CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DGA-F.A-DP
--	-------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Diego Peñafiel	Fiscalizador:	Ing. De la H. de la H.
Modalidad de Ejecución:	Contratación	Contratista:	Consorcio Oso
Descripción del estado del Proyecto:	<p>- Construcción de muros</p> <p>- Avance de 40%</p>		

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD						
Proyecto / Obra / Actividad	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA					
Etapas del proyecto						
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza	Parroquia	Simón Bolívar
	X		Y			
Coordenadas WGS 84 UTM						

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	/			<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de mantenimiento de los equipos. • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes	/			<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año)				<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de mantenimiento de los equipos • Informe Ambiental de Cumplimiento

	<p>Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma.</p> <p>Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
Plan de Manejo de Desechos	<p>Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, para ser reutilizados minimizando la producción de residuos.</p> <p>Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se usarán los implementos siguientes: bolsas plásticas, recipientes plásticos con sus respectivas tapas, vehículo para el transporte de residuos. Los recipientes se ubicarán en el campamento menor. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos.</p> <p>El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de mantenimiento • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento


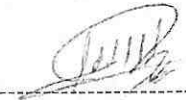
	<p>Construir letrinas para el personal que labore en la obra</p> <p>Construir fosa séptica y un filtro rápido, complementario a la fosa séptica, constituido por material pétreo de diferente granulometría y carbón activado para los desechos líquidos</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Comunicación y Capacitación.	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames.				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a capacitaciones • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Relaciones Comunitarias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra				<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la directiva de la comunidad • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de contingencias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Factura de recarga y mantenimiento de extintores • Facturas de compra para la implementación del botiquín • Informe Ambiental de Cumplimiento

	Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios				<ul style="list-style-type: none"> Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Actas de Entrega - Recepción de los Equipos de Protección Personal a cada uno de los trabajadores Informe Ambiental de Cumplimiento
	Todo el personal de la obra deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguimiento y Monitoreo	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> Hojas de Check list Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio			/	<ul style="list-style-type: none"> Tabla comparativa Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Rehabilitación	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Recoger y clasificar todo tipo de desecho generado en la construcción de la obra			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Almacenar los desechos en contenedores diferenciados			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento

	Los materiales reciclables podrán ser entregados en calidad de donación a la población para ser reutilizados.			✓	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos.			✓	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.			✓	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el porteo adecuado temple con el PDA

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo: 	Fecha de monitoreo: <u>03/02/2023</u>
	Nombre: <u>Wally Escobar</u>
	Numero de cedula: <u>0603995830</u>
	Firma del responsable de Obra 

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo - Pastaza - Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-014

Puyo, a 31 de enero del 2023

Sr. Ing.

David Yedra.

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Presente.

De mi consideración:



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha

31 ENERO 2023

Recibido:

Oeis G.

Número:

0889-E Hora: 14:52

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar el Informe Ambiental # 4 del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de enero del 2023.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

Recibido
03/02/2023
LSHS

Ing. Diego Peñañiel → Facos trámite pertinente

01/02/2023

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO:

***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA
SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”***

PARA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2023

PASTAZA-ECUADOR

Contenido

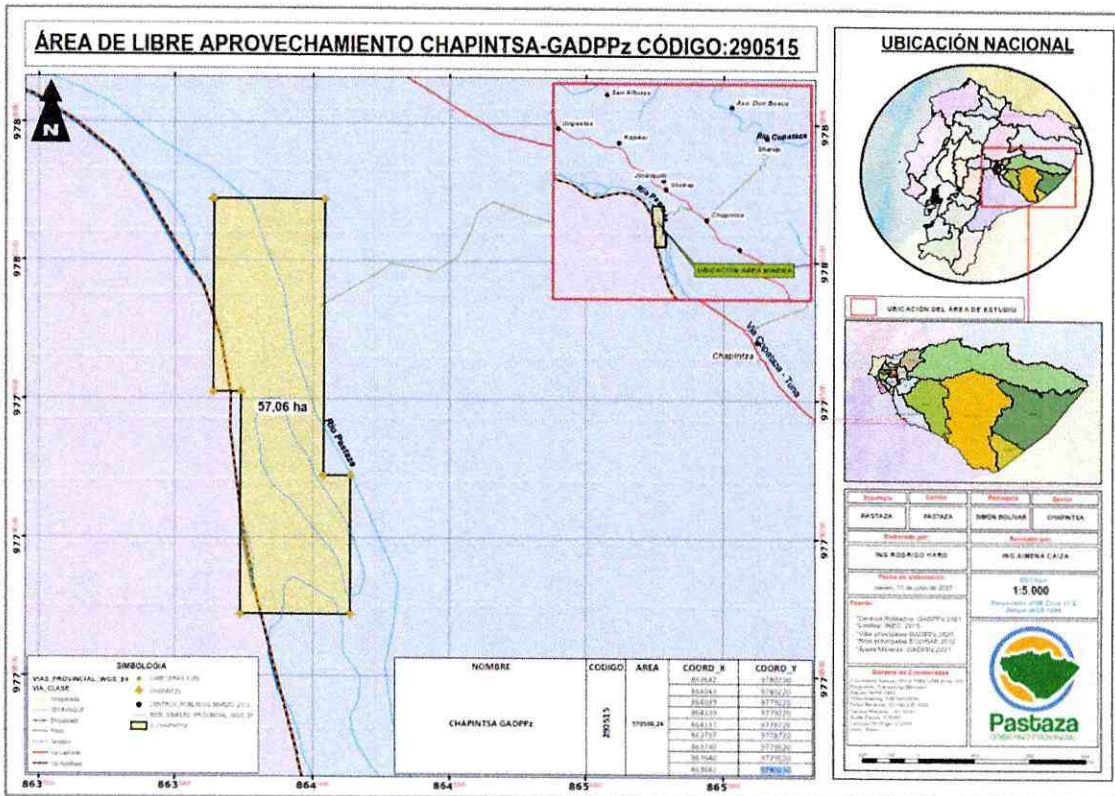
Contenido



1. FICHA TECNICA	3
2. INTRODUCCION.....	6
3. ANTECEDENTES.....	7
4. OBJETIVOS.....	9
5. MARCO LEGAL	9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	20
7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	27
8. CONCLUSIONES.....	39
9. RECOMENDACIONES.....	39
10. ANEXOS	40

1. FICHA TECNICA

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 867594.308 9782337.635
DIRECCIÓN	VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040
CÓDIGO DEL PROYECTO	MAE-RA-2014-84802
PERMISO AMBIENTAL	Oficio Nro. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00935
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

DATOS DEL AREA DE LA MINA	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 863642 9780230 9 863642 9780230
DIRECCIÓN	ÁREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO DEL PROYECTO	CHAPINTSA GADPPz código 290515
PERMISO AMBIENTAL	Oficio No. 00085-16-2015-FA-DPAP-MAE
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec



INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONSORCIO:	CONSORCIO PUENTE EL OSO
PROCURADOR COMUN:	Ing. Renato Bedon
DIRECCION	27 de Febrero y Fco de Orellana
FIRMA DE RESPONSABILIDAD	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>firmado electrónicamente por: RENATO ELIECER BEDON HERRERA</p> <p>Ing. Renato Bedón Herrera PROCURADOR COMUN CONSORCIO PUENTE EL OSO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ URENA</p> <p>Ing. Verónica Rodríguez TECNICA AMBIENTAL CONSORCIO PUENTE EL OSO</p> </div> </div>

2.INTRODUCCION

CONSORCIO PUENTE EL OSO. es el encargado de realizar labores de obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en donde, se debe dar cumplimiento a las medidas ambientales correspondientes para dicho proyecto.

Es por ello que **CONSORCIO PUENTE EL OSO,** cumple con los pasos importantes, que permiten la aplicación y los posibles focos de riesgo tanto para el ambiente como para las personas que laborarán en la ejecución del Proyecto, así mismo, se encarga de dar seguimiento a las medidas adecuadas para una operación ambientalmente segura que señale una vía de efectividad y mejoramiento continuo para el contratista, sociedad y el ambiente.

En base al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en su Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. -

Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento. deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posterior cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

3. ANTECEDENTES

Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 246-GADPPz-2022 de fecha 14 de abril del 2022, resolvió, Art. I.- APROBAR los pliegos del proceso de Contratación de Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$1'216.091,98370 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES CON 98370/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. otorgando un anticipo del 50% del presupuesto establecido en el contrato, y con una forma de pago por planilla de 50%. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas Mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla, Tambien se Dispuso la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, para posteriormente ordenar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 339. GADPPz-2022 de fecha 03 de junio de 2022, resolvió Adjudicar el presente proceso de contratación de Licitación de Obras N°. LICO-GADPPz-001-2022, para la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP ABS4+040, PARROOUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO PUENTE EL OSO, por un monto total de USD \$ 872.119.4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE,4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 365 días contados a partir de la notificación.

En la ciudad de Puyo, a los veintinueve días del mes de julio de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 17 de junio de 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, Vía CHAPINTSA-SHARUP, ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Los trabajos se ejecutarán en el área del rio Oso en el sector Chapintsa-Sharup Parroquia Simón Bolívar , con sujeción a diseños, especificaciones y más

documentos contractuales, por un monto de \$ 872.119,4495 dólares en un plazo de 365 días.

Con fecha 22 de julio y Oficio No: BC-AMB-001 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza un espacio de libre aprovechamiento en referencia al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSOS, VIA CHAPINTSA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con fecha 27 de julio mediante oficio No: BC-AMB-002 se realiza un alcance al oficio No: BC-AMB-001 en el cual se solicita la actualización de la maquinaria que ingresara en el área minera CHAPINTSA GADPPz código 290515.

En la fecha 31 de agosto del 2022 se envía el oficio BC-AMB-003 donde se presenta el informe ambiental No1 para la revisión respectiva por parte del equipo técnico del GADPPz para su revisión y posterior aprobación.

Con fecha 01 de septiembre 2022, en el oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022.112 emitido por fiscalización, se solicita al contratista realizar la Paralización de obra, hasta que la institución solucione inconsistencias de aplicación y aspectos técnicos en el diseño del puente.

Con fecha 01 de noviembre del 2022, en oficio s/n emitido y firmado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de obra, se notifica el Reinicio de los trabajos de construcción.

Con fecha 05 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-006 se presenta el informe ambiental No.2, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

Con fecha 28 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-008 se presenta el informe ambiental No.3, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

Con fecha 31 de enero del 2023, mediante oficio BC-AMB-14 se presenta el informe ambiental No 4 para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Dejar constancia documental de cualquier incidencia ambiental del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

ALCANCE

Este Informe corresponde al período 01 de enero – 31 de enero 2023, siendo el cuarto Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". en la cual contemplan las etapas de construcción de todas las actividades que se desarrollan.

5. MARCO LEGAL

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10 Al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina *sumak kawsay*. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Art 41.- e) “(...) construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La Gestión ambiental provincial.

➤ **REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, REGISTRO
OFICIAL No. 507 DE 12 DE JUNIO- 2019**

CAPITULO III

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Art. 488.- Informe ambientales de cumplimiento. - los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. – Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.

El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento.

La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

Art. 508.- Plan de cierre y abandono. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:

- a) La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;
- b) Las medidas de manejo del área;
- c) Las medidas de restauración de las áreas abandonadas,
- d) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y,
- e) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.

La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.

Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.

Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

➤ TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios,

solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61.- De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos

PARÁGRAFO II

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62.- De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, contruidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
- c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,

nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

➤ ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018

Art. 25.- Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

“Art. (...). - Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

En caso de que existan observaciones al informe ambiental de cumplimiento, estas deberán ser notificadas al operador, quien deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días

contados a partir de la fecha de notificación. La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un plazo de un (1) mes adicional para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente, sin perjuicio de las no conformidades derivadas del análisis del informe ambiental de cumplimiento. La no absolución se considerará como una no conformidad menor.

Cuando el informe ambiental de cumplimiento contenga inconsistencias metodológicas, técnicas o legales, que deslegitimen los resultados del mismo y que no sean susceptibles de subsanación, se procederá al archivo del expediente y se la calificará como una no conformidad menor.

El archivo del expediente, y la determinación de las no conformidades, se realizarán mediante acto administrativo motivado. Cuando se archive el expediente el operador deberá presentar un nuevo informe ambiental de cumplimiento, en un término de 15 días, con el respectivo pago de tasas, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes".

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

“De la periodicidad y revisión. - Los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido e/ periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los Sujetos de Control deberán remitir las facturas por pronunciamiento, respecto a informes ambientales de cumplimiento y pagos por control y seguimiento, dispuestos por la Autoridad Ambiental Competente, según lo establecido en la normativa para el efecto, en conjunto con el informe ambiental de cumplimiento.”

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IEES**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

Descripción del proyecto

Los beneficiarios directos de este proyecto son las comunidades vecinas de este anillo vial, así como todos los habitantes del cantón y provincia de Pastaza.

El GADPPz, responsablemente con la sociedad y el país, ha decidido realizar los estudios definitivos para la construcción del puente de este anillo vial que garanticen el tráfico vehicular y la actividad turística de las personas que circulan por el sector y que se vinculen directamente con la troncal amazónica.

El puente tiene una longitud de 60 m y la calzada un ancho de 6 m, contará con veredas y pasamanos, carpeta asfáltica y será del tipo: losa sobre vigas. El acceso vial tendrá una longitud de 500 m a cada lado del puente y un ancho de 6 m en la capa de rodadura, contará con cunetas y la señalización respectiva.

La construcción del proyecto pretende contribuir al desarrollo socio económico del sector, además se ha comprometido en mantener y aplicar un manejo ambientalmente responsable preservando el entorno natural que garantice la satisfacción de las diferentes necesidades del sector sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones bajo el empleo de tecnologías limpias que aseguren un desarrollo sustentable.

La población se encuentra con expectativas favorables a la ejecución del proyecto.

Capítulo VIII

DISPOSICIONES TÉCNICO-AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras. - El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Ácido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso. Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para

lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Capítulo XIII.

DEL REGIMEN DE LIBRE APROVECHAMIENTO

Art. 138.-Responsabilidades ambientales en la ejecución de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas.

- Para la realización de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, éstas contarán con las respectivas licencias ambientales. En lo que concierne a la evaluación ambiental en actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción de obras públicas se someterán al régimen general establecido en este Reglamento. En materia de licenciamiento, la obra pública deberá someterse a la categorización ambiental nacional prevista para tal efecto y a las disposiciones ambientales y técnicas establecidas en este Reglamento.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Anexo 1)

- Armado de hierros (acero de refuerzo)
- Hormigón en Estribos (pantallas)
- Hormigon en Muros de ala
- Soldaduras de vigas metálicas

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	Se realizo el mantenimiento previo al inicio de la obra	Anexo 1	x			
2		Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes.	Se coloco las señalización tomando en cuenta las especificaciones del pma .	ANEXO 2	X			
3		Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras.	Se realizo el desbroce previo al inicio de obra	Anexo 3	X			
4		La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año).	Se realizo el mantenimiento previo al inicio de la obra	anexo 1	X			
5		Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma. Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material	Los volquetes llevan el uso de lona correspondiente	Anexo 4	X			

6		Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	Se ubico señalética correspondiente	ANEXO 2	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de manejo de desechos	Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos. El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026.	Se realizo la implementación de contenedores metálicos para la identificación y posteriormente clasificación de los mismos	ANEXO 5	X			
2		El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	Se cuenta con un área designada para el mantenimiento y abastecimiento de la maquinaria	ANEXO 6	x			

3		Construir letrinas para el personal que labore en la obra	Se implemento letrinas las cuales son usadas por los trabajadores	Anexo 7	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Capacitación.	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames	Se realizo la capacitación correspondiente en los temas establecido en el pma	Anexo 8	X			
2		Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	Se realizo las charlas correspondientes a los temas establecidos en el Ema	Anexo 8	x			
3		Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Relaciones Comunitarias	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra.	Se contrato mano de obra de las areas correspondientes al proyecto	Anexo 10	X			
2		Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	Plan de Contingencias	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal.	Se implemento botiquín en obra	Anexo 10	X			
2		Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios.	Se realizo la capacitación correspondiente	Anexo 8	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	Se adquirió y entrego el EPP correspondiente	Anexo 11	x			
2		Todo el personal de la obra de deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado.	Se usa el EPP correspondiente de acuerdo a la actividad realizada	Anexo11	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	Plan de Monitoreo y seguimiento	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra.				X		
2		Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	Plan de rehabilitación de	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona				X		

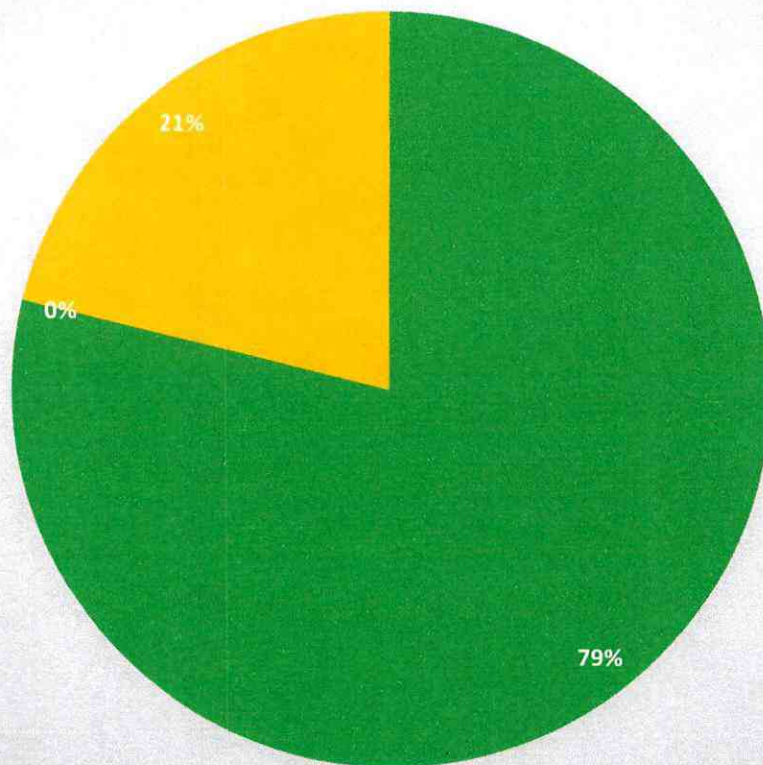
2		Los lugares utilizados como campamento menor deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones	
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos. Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.				X		

7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	6	0	0	6
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	3	0	0	3
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	0	2
PLAN DE CONTIGENCIA	2	0	0	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	0	0	2
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	0	0	2	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	1	1
TOTAL	18	0	5	23
TOTA PORCENTAJES	78%	0,00%	21%	100,00 %

VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	78%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	5	21%
TOTAL	20	100%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL PMA DEL PUENTE RIO OSO



**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO 290515**

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Delimitación del área minera con hito demarcatorios				X		
2	Implementar señalética informativa, ambiental y/o de seguridad fijo y/o móvil	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2	X			
3	Realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos en los talleres del GADPPz (hangares)	Se realizo el mantenimiento correspondiente	Anexo 1	x			
4	Implementar un kit antiderrame	Se implementó un kit antiderrame en el área de la mina Anexo 12		X			
5	El abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada que trabaja en el área minera se los realizará en la E/S del GADPPz y de ser necesario se implementará por medio del auto tanque con las siguientes medidas: a) Delimitación de un área de abastecimiento ubicada fuera del cauce hídrico b) Contar con el kit antiderrames c) Realizar una barrera de protección				X		Se realiza in situ en el área de mina en una zona designada

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de comunicación y capacitación	Capacitación al personal en sistemas de Extracción de materiales pétreos, prevención de riesgos, normativa ambiental y cumplimiento del PMA	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X		
2		Capacitación al personal en primeros auxilios, seguridad y salud ocupacional.	Se realizo la Capacitación correspondiente	Anexo 9	X		
3		Socializar al personal el manual de contingencia interno del GADPPz	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de contingencia.	Colocación de señalética y preventiva fija y/o móvil	Se implemento la señalética respectiva	Anexo 2	x		
2		Establecer una señalética fija y/o móvil de "NÚMEROS DE EMERGENCIA"	Se implemento la señalética respectiva	Anexo 2	x		

3		Colocación de señalética reglamentaria fija y/o Móviles	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2 Anexo 3	x			
4		Implementación de kit antiderrame, botiquín de primeros auxilios y extintores en la maquinaria.	Se implementó un kit antiderrame en el área de la mina	Anexo 12	x			
5		Contar con un manual de contingencia interno Incluir medidas en el caso de que exista derrame de combustible o aceite en el agua				X		
		Implementación del kit antiderrames que deberá contar con los siguientes elementos: barrera absorbente, EPP, material absorbente (aserrín), bolsas plásticas, esponjas absorbentes	Se implemento esta medida	Anexo 12	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de seguridad y salud ocupacional	Contar con un comité y subcomité de seguridad y salud ocupacional				X		
2		Dotación de EPP Incluir el chequeo médico de los trabajadores	Se implemento esta medida	Anexo 11	X			

3		Certificado médico de actitud laboral				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan de monitoreo y seguimiento	Información del estado actual del área minera.			X			
2		Realizar un check list del PMA.			X			
3		Verificación de los hitos demarcatorios del área minera			X			

4		<p>Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo A. M. 097-A con los parámetros Establecidos en la tabla.</p> <p>6 criterios de calidad de agua para fines recreativos mediante contacto primario.</p> <p>El muestro se lo realizara aguas arriba y aguas abajo del área de explotación (área de influencia directa).</p> <p>Coordenadas WGS 1984 17S X: 863954 Y: 9779948 X: 864030 Y: 9779623</p>				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan de relaciones comunitarias	Implementación de señalética informativa del área minera			X			
2		Socializar las actividades del proyecto sobre la extracción de material pétreo y PMA	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 2 Anexo 3	X			

3		De ser necesario se procederá a realizar reuniones con los habitantes del sector para determinar afectaciones o inquietudes	Se impemento esta medida	Anexo 2 Anexo 3	X			
4		Realizar el mantenimiento de la vía de acceso al área minera				X		
5		En caso de existir quejas o denuncias por parte de las comunidades cercanas al área minera se realizará un informe para dar respuesta oportuna a solucionar el percance				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de manejo de desechos	Implementación de contenedores móviles para los desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
2		Dotación de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de rehabilitación de	Rehabilitación de áreas afectadas de ser el caso				X		

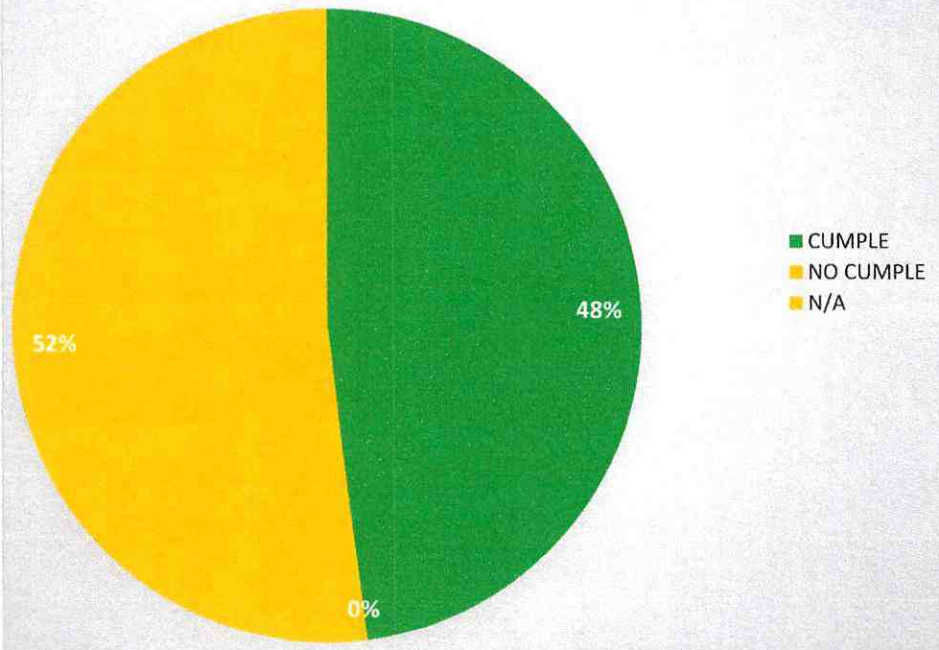
2		En caso de contingencia se deberá realizar un plan de acción y/o emergencia y comunicar a la Autoridad Ambiental				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N / A	No Cumple	Observaciones	
1	Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	Estabilización de las terrazas aluviales de ser el caso para no interrumpir el cauce natural del río				X		
2		Limpieza general de los desechos comunes en el área minera para depositarlos en contenedores				X		
3		Retiro de maquinaria y señalización existente del área minera					X	

4	De ser necesario se realizará la reconformación de taludes.				X		
5	Reforestación de áreas afectadas de ser el caso				X		
6	Informar a la Autoridad Ambiental sobre cierre del área minera en el cual se procederá a realizar el bloqueo del acceso a la mina				X		
7	Identificación de los impactos que se generen durante el desarrollo de esta fase				X		
8	Los plano y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono				X		
9	Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos del cumplimiento de los mismos de ser el caso				X		

**RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
REFERENTE A LA AREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz" CÓDIGO 290515**

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	3	0	2	5
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE CONTIGENCIA	5	0	1	6
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	0	2	3
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2	0	2	4
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	2	4
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2	0	0	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	9	9
TOTAL	18	0	20	38
TOTA PORCENTAJES	48%	0,00%	52%	100,00%

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DEL PMA APLICADO AL
AREA DE LA MINA**



VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	48%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	20	52%
TOTAL	38	100%

8. CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a la Construcción del Puente sobre el Río Oso, vía Chapintsa – Sharup, ABS 4+040 es del 78%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 21% restante son medidas que no se aplican.
- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a Área minera “Chapintsa GADPPZ” código 290515 es del 48%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 52% restante son medidas que no se aplican.
- Por las acciones ejecutadas y cumplimiento de la Normativa Ambiental sin observaciones de carácter negativo, se solicita se emite la **CONFORMIDAD** a trabajos y acciones realizadas durante la fase constructiva del proyecto.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del PMA, juntamente con el equipo técnico de la contratista y administración de contrato.
- En caso de haber observaciones o sugerencias en el presente informe se recomienda informar con antelación para su respectiva aplicación de medidas correctivas.



.....
Firmado electrónicamente por:
RENATO ELEECER
BEDON HERRERA

.....
Ing. Renato Bedón Herrera
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE OSO



.....
Firmado electrónicamente por:
VERONICA ALEXANDRA
RODRIGUEZ URENA

.....
Ing. Verónica Rodríguez
TECNICA AMBIENTAL
CONSORCIO PUENTE OSO

10.ANEXOS

10.ANEXOS

EXCAVACIONES



CORTE Y BOBLADO DE ACERO DE REFUERZO



HORMIGON EN CIMENTACIONES



HORMIGON EN ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS

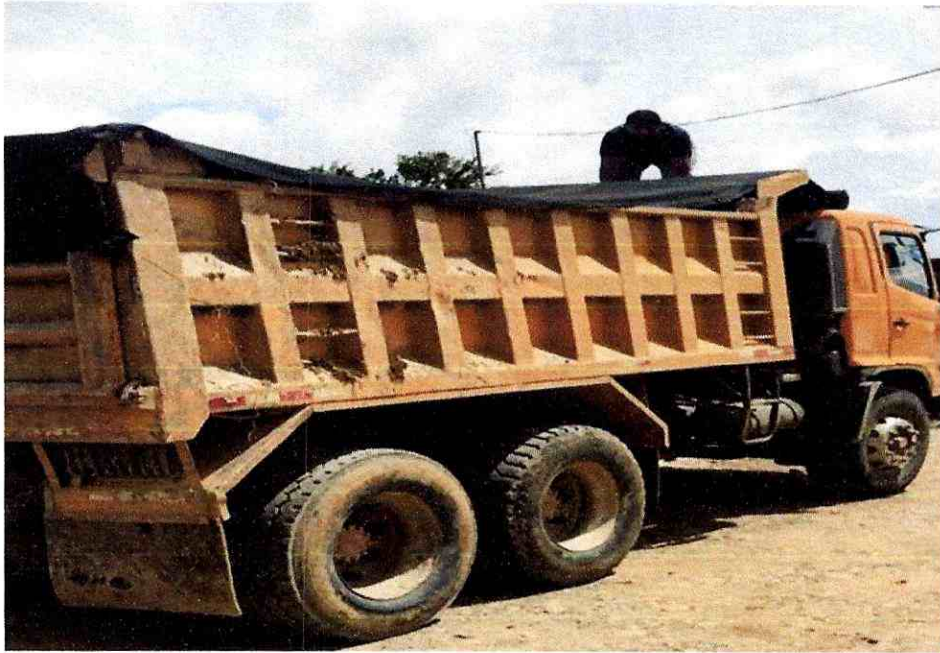


Anexo 2

Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: [signature]
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpihit	16009323-6	[signature]
2	Tiwí Kotan Claudio	160060024-9	[signature]
3	Keykay Nawech Carlos	140056269-8	[signature]
4	Dino Mashiant	100097026-2	[signature]
5	Marcela Tjisan	16008222-6	[signature]
6	Rogelio Sharup	140020494-5	[signature]
7	Angel Chupi	160032856-9	[signature]
8	Martha Jupio	140066921-8	[signature]
9	Salome Moruay	160052662-9	[signature]
10	Josua Chirundo	145098132	[signature]
11	Rogelio Sharup	160031338-9	[signature]
12	Martha Lara	145504912	[signature]
13	Martha Anyushu	1600781718	[signature]
14	Marbella López	160059346-9	[signature]
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Anexo 4

Volqueta con carpa contra polvo

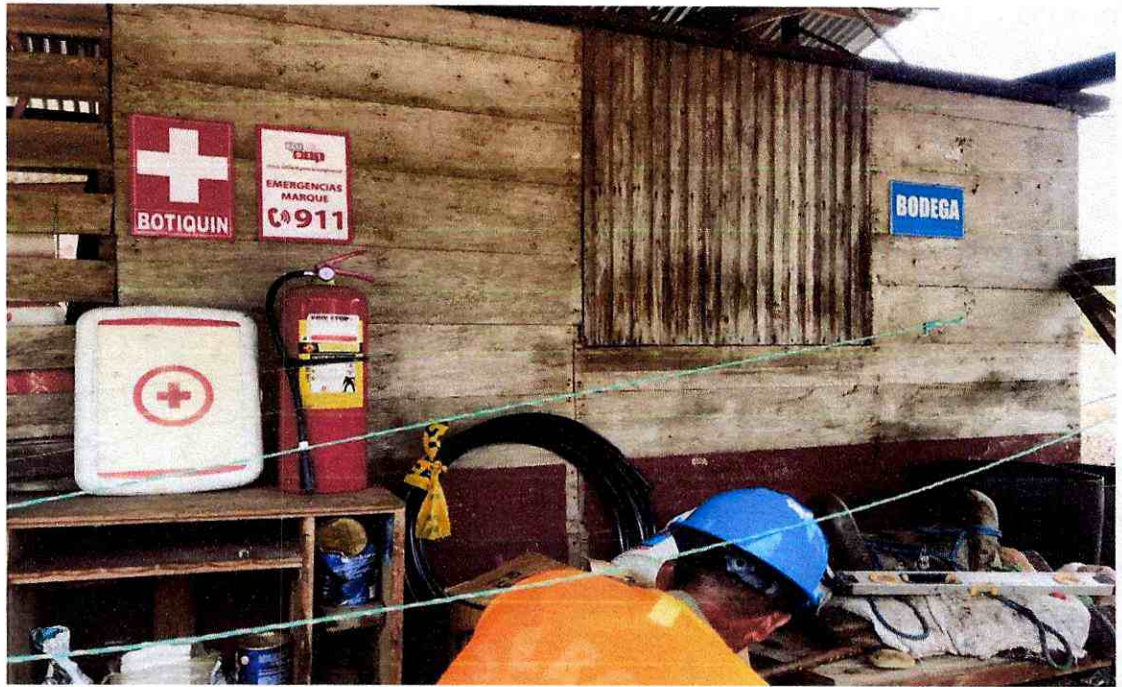


Implantación de obra



Anexo 10

Botiquín y extintor



Charlas ambientales y de socialización



Pancartas informativas Ambientales



Normas de seguridad



Anexo 5
Contenedores metálicos



Anexo 12

Implementación Kit Antiderrames



Anexo 11
Entrega de EPP



Personal en charla con EPP
Mano de obra no calificad del sector



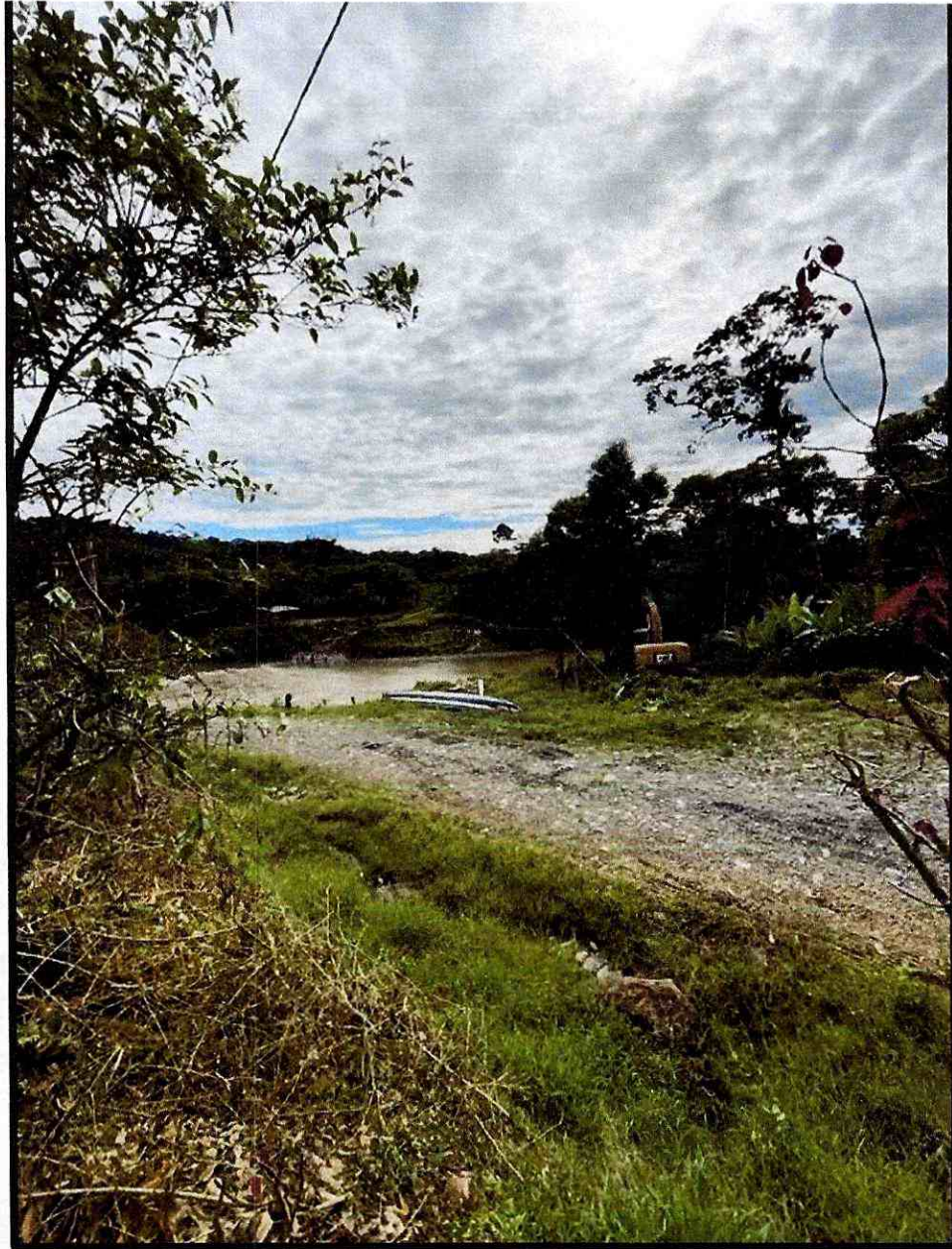
Anexo 8
Charlas EMA



Excavaciones a máquina para cimentaciones
Delimitación del área de trabajo con cinta de seguridad



Anexo 1



Desbroce en el Área del proyecto

Anexo 2

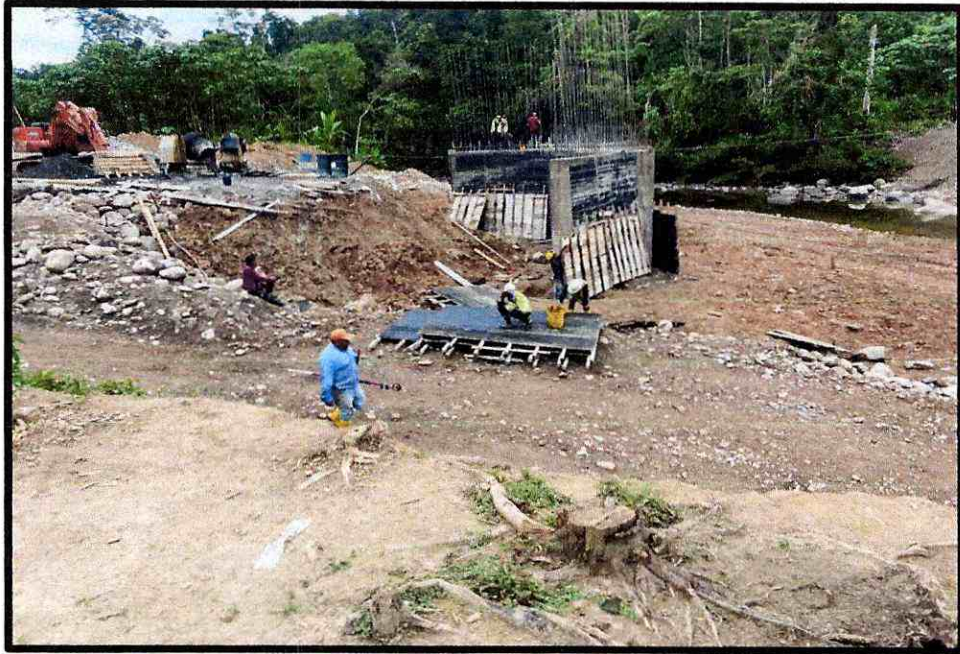


Socialización y colocación de la primera piedra



Socialización y colocación de la primera piedra

Construcción del puente sobre Río oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: [signature]
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimpiñó	160051323-6	[signature]
2	Tiwí Kotán Claudio	160060024-9	[signature]
3	Keykdy Nawech Carlos	140055269-8	[signature]
4	Dino Hashiant	100097036-2	[signature]
5	Marcela Tjisam	160082292-6	[signature]
6	Rogelio Sharup	140020494-5	[signature]
7	Angel Chupi	160032856-9	[signature]
8	Martha Jimpiñó	140066921-8	[signature]
9	Salomon Moruay	160052662-9	[signature]
10	Josue Chiricundo	145009813-2	[signature]
11	Rogelio Sharup	160031338-9	[signature]
12	Nathaly Lara	17550491-2	[signature]
13	Heldu Anyushu	160078171-8	[signature]
14	Marbella López	160059346-9	[signature]
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



PRUEBAS DE SOLDADURAS



REVISION A LAS PRUEBAS DE SOLDADURAS EN TALLER

